

0/62120

44399

A298

II Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo
Provincia de Buenos Aires

Consejo Federal de Inversiones

Observatorio Provincial del Empleo

Segunda Etapa



Informe Final
TOMO II

Marzo, 2004

Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

Autoridades

- **Ministro:** Dr. Juan Pablo Cafiero
- **Subsecretaría de Trabajo:** Dr. José María Casas
- **Director Provincial de Servicios de Empleo y Formación Laboral:** Dr. Jorge Bergaz
- **Representante Alterno de Provincia de Buenos Aires en el CFI:** Cdor. Julio Ciancio

Equipo Técnico

- **Coordinación Institucional:** Lic. María Cristina Andreu - adscripta Consejo Federal de Inversiones
- **Especialista en Formación Laboral:** Lic. Isabel Jimenez

Consejo Federal de Inversiones

Autoridades

- **Secretario General:** Ing. Juan José Ciacera

Diseño del Observatorio Provincial del Empleo

Equipo Técnico

Asociación Regional de Desarrollo Empresario ARDE

Director del Proyecto: Lic. Julio Arrieta

Sociólogo Senior: Lic. Alicia Kossoy

Analista de Información: Lic. María Inés Holler

Auxiliares Técnicos:

Sr. José Pronato

Lic. Jorgelina Loza

Universidad Provincial del Sud Oeste (UPS O)

Especialista en producción agropecuaria: Dr. Hugo César Badino

Economista Senior: Lic. Facundo Pistola

Experto en cooperativismo: Dr. Juan Manuel Peluffo

Auxiliares Técnicos:

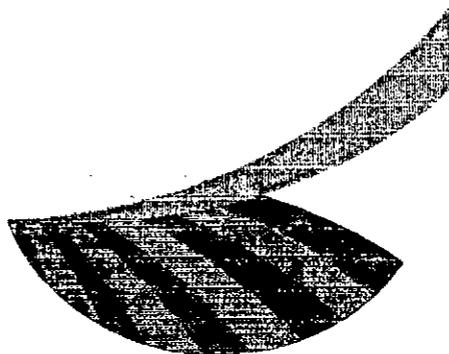
Arq. Gisela Boerr

Ing. Osvaldo H. Saldarri

Capítulo 5

Políticas Activas del Sector Público: Proyecto Volver

**COMPLEJO ECONOMICO RURAL EN LA LOCALIDAD DE RAMON
SANTAMARINA (MUNICIPIO DE NECOCHEA - PCIA. DE BUENOS AIRES)**



...

INDICE GENERAL

1. Resumen del proyecto: Introducción.	3
2. Relevamiento Urbanístico y Características de la localidad.	5
2.1. Relevamiento de zonas agrícolas-productivas y Aptitud de uso potencial de las tierras para la implementación del Plan de Negocios.	5
2.1.1. ubicación geográfica	5
2.1.2. descripción de los recursos naturales	5
2.2.3. resultados del relevamiento de las zonas agrícolas- productivas	7
2.1.4. tipo de producciones y estado actual de las quintas y chacras	9
2.2. Relevamiento de infraestructura habitacional	10
2.2.1. Crecimiento poblacional: construcción de viviendas unifamiliares	10
2.2.2. Cuadro de superficies: vivienda y sector productivo	11
2.2.3. Patrimonio histórico	11
2.2.4. Infraestructura de servicios	11
2.2.5. Servicios sociales	11
2.2.6. Area comercial	11
2.2.7. Zonificación e indicadores urbanísticos	12
2.2.8. Regularización dominial	12
2.2.9. Disponibilidad de inmuebles particulares	12
3. Relevamiento Social de la localidad.	14
3.1. Aspectos Metodológicos del Relevamiento	14
3.2. Infraestructura social	15
3.2.1. Delegación Municipal:	15
3.2.2. Escuela N°18 Bernardino Rivadavia:	15
3.2.3. Jardín de Infantes N 907:	15
3.2.4. Escuela Agraria (polimodal):	15
3.2.5. Aspecto Sanitario	16
3.2.6. Otras Instituciones	16
3.3. Resultados de las encuestas realizadas.	17
3.4. Base de datos de Potenciales Integrantes del CER	18
3.4.1. Modalidad de implementación	18
3.4.2. Estado Actual de la Base de Datos	19
3.4.3. Pasos a seguir	20
4. Desarrollo del Aspecto Organizativo y Legal del Complejo Económico Rural.	21
4.1. Tipos de formas legales evaluadas para la implementación del Plan Volver.	21
4.2. Determinación de la estructura organizativa. Porque se seleccionó la forma Cooperativa.	22
4.3. Estatuto cooperativa.	22
4.4. Reglamento de funcionamiento	22

4.5 Conformación de la Cooperativa	24
4.6. La figura del Estado de Derecho (bienes públicos y privados)	25
5. Desarrollo del Modelo Productivo.	29
5.1. Microempresa rural	29
5.1.1. El porqué del Trabajo como eje central:	29
5.1.2. Las empresas rurales tradicionales y la microempresa rural	29
5.1.3. Estrategias comunes a los cuatro grupos	30
5.1.4. Complejo Económico Rural (C.E.R.)	30
5.1.5. Tipo de Producción del CER	30
5.1.6. Las pequeñas localidades rurales	33
5.2. Selección de las actividades productivas,	33
5.3. Etapas de las Actividades Productivas	33
5.4. Cunicultura	34
5.5. Apicultura	37
5.6. Helicicultura	39
5.7. Tambo Ovino.	39
5.8. Avicultura	41
5.9. Horticultura	43
5.10. Inversión en Activos Generales	45
5.11. Gastos de Estructura y Administración	46
5.12. Necesidad de fondos Total del Proyecto.	47
5.13. Estrategias de Marketing	47
5.14. Resultados Modelo Productivo. Ingresos Proyectados.	48
6. Propuestas de Líneas de Acción y Aportes de Recursos.	58
6.1. Propuesta de aportes institucionales al proyecto	58
6.1.1. Aportes del Estado Nacional	59
6.1.2. Aportes del Estado Provincial	59
6.1.3. Aportes del Estado Municipal	60
6.2. alternativas de ubicación, propuestas y requerimientos técnicos para las actividades productivas del plan de negocios.	61
6.2.1. Distribución de actividades productivas	61
6.2.2. Alternativas de ubicación	62
6.2.3 Propuesta de apertura de calles	63
6.2.4. Propuestas técnicas.	63
6.2.5. Requerimientos Técnicos	63
7. Acciones próximas a realizar	65
Anexo 1: Planificación del arbolado urbano	67
Anexo 2: Estatuto Cooperativa	78
Anexo 3: Relevamiento Cooperativa de Santamarina.	87

Anexo 4: Variación de Precios y Efecto de la diversificación.	90
Anexo 5: Detalle de Costos, Ingresos y Parámetros de las Actividades Productivas.	96
Anexo 6: Encuesta para inscripción de integrantes del CER	102

1. Introducción: resumen del proyecto

El proyecto VOLVER propone la creación de un complejo de producciones intensivas, el cual se concibe como un ámbito territorial que se cede a un conjunto de familias, para su explotación en beneficio propio, a partir de un conjunto de actividades productivas planificadas que se ponen en marcha con el auxilio técnico y financiero de la Provincia de Buenos Aires. El conjunto de dichos complejos que la Provincia decida poner en marcha constituiría una Red que aumentaría la viabilidad de cada uno de los emprendimientos que lo integran, a partir de las ventajas de escala que se alcanzarían.

Los emprendimientos a desarrollar dentro del proyecto VOLVER se seleccionarán buscando que el conjunto de actividades esté en lo posible integrado, que su desarrollo simultáneo sea técnicamente compatible, y que de su implementación se puedan generar los recursos que hagan posible la subsistencia de los beneficiarios y permitan la movilidad social y progreso económico de los mismos. ~~La venta de lo producido en la explotación comunitaria generará~~ ingresos que serán en parte distribuidos entre los beneficiarios, y en parte destinados a amortizar lo invertido.

El Plan Volver surge de la necesidad de fortalecer el subsidio de los Planes Sociales Nacionales y Provinciales, y de la necesidad de transformar a los mismos en empleo genuino en el mediano y largo plazo. El desafío es transformar la naturaleza de subsidio del desembolso que realiza el estado nacional y ~~tornarlo productivo. Se propone el fortalecimiento de las capacidades~~ de los miembros del hogar a través de la capacitación y la facilitación al acceso de tierras laborables y vivienda.

~~No obstante, el Plan también está destinado a aquellos que actualmente no son~~ asistidos por planes sociales y que se encuentran desocupados, subocupados, o con capacidad para realizar aportes técnicos, profesionales, culturales o económicos al proyecto.

El Proyecto rescata las potencialidades productivas de las zonas rurales de la provincia de Buenos Aires. Tal encuadre se apoya en la idea de que la distancia entre oferta y demanda de empleo sólo puede reducirse a través del fomento a la producción. En el caso del interior de la provincia, tanto el acelerado proceso de tecnificación ocurrido durante los 90, con fuertes incidencias sobre los niveles de productividad, como las tradicionales grandes concentraciones de tierras, han contribuido a la expulsión de población. El Proyecto se propone recuperar espacios para la producción autosustentable.

En cuanto al estado de situación actual del Plan Volver, hay que mencionar que luego de haberse realizado un estudio sobre población en la provincia de Buenos Aires, fueron seleccionadas distintas

pequeñas localidades del interior para la realización de un análisis pormenorizado sobre las características del lugar, con el objetivo de seleccionar una localidad para el desarrollo del primer Complejo Económico Rural del Plan.

Fueron evaluadas varias localidades de la provincia con una población menor de 2000 habitantes. El proceso de evaluación permitió seleccionar a la localidad de Ramón Santamarina (partido de Necochea) para la implementación del Plan. Una vez seleccionada la localidad, el desarrollo del proyecto se dividió en tres áreas de trabajo:

1. Un equipo técnico conformado principalmente por arquitectos y sociólogos estuvo abocado al relevamiento de la localidad. El estudio consistió en lograr una caracterización del lugar teniendo en cuenta diferentes aspectos: social, productivo, económico, urbanístico, etc.

2. Otro equipo técnico conformado por abogados y especialistas en derecho societario se dedicó al estudio del marco jurídico-legal en el cual se desarrollaría el proyecto, y a la elaboración de un reglamento interno de funcionamiento del Complejo Económico Rural. Actualmente se ha avanzado en este aspecto y se ha redactado el estatuto provisorio de la cooperativa.

3. La tercer área de trabajo se centró en el desarrollo del modelo productivo o plan de negocios del Complejo Económico Rural, y en la evaluación económica del proyecto. Se estimó la inversión inicial y la necesidad de fondos necesaria para la puesta en funcionamiento del Complejo, y se evaluaron desde el punto de vista económico y financiero las diferentes producciones intensivas consideradas. El equipo técnico estuvo integrado principalmente por ingenieros y economistas.

El presente informe está dividido en cuatro bloques: en el punto dos se desarrolla el relevamiento urbanístico y demás características de la localidad, mientras que en el apartado tres se aborda el relevamiento social realizado en la misma. En el punto cuatro se plantea la cuestión de los avances en el aspecto legal y organizativo del Complejo Económico Rural. El quinto bloque comprende el desarrollo del plan de negocios para el Complejo Rural. Por último se presentan las propuestas para el aporte de recursos y las líneas de acción a seguir por los diferentes niveles de gobierno.

2. Relevamiento urbanístico y características de la localidad

2.1. Relevamiento de zonas agrícolas-productivas y aptitud de uso potencial de las tierras

2.1.1. Ubicación geográfica

La localidad de Ramón Santamarina se encuentra ubicada al SE de San Cayetano, 12 km. Al Norte de la RN N° 228, al No de Necochea y al Este del arroyo Mendoza.

2.1.2. Descripción de los recursos naturales

Relieve

Es una llanura constituida por sedimentos (loess-acumulación eólica de materiales finos apoyados sobre tosca) ~~los que determinan algunas variaciones morfológicas.~~

Esta llanura se desliza en una suave pendiente desde las Sierras de Tandilia, en una orientación SE, con una cota de nivel de 50-60 msnm.

Varios sectores del área, presentan materiales ricos en calcio, provocando la formación generalizada de planchas continuas de tosca en subsuperficie, sobre estas en la actualidad, se asientan suelos poco profundos y alcalinos.

Suelos

Son del tipo ~~argiudoles, son suelos de pradera que se asocian a las zonas~~ de tosca subsuperficial cercana a superficie, presentando problemas moderados de profundidad.

Los suelos varían de franco a franco arenosos, con puntuales excepciones franco arcillosos en sectores bajos. ~~La capacidad de retención de agua es buena y tienen~~ composición de materia orgánica. Tienen buen drenaje y nutrientes, aunque deficientes en fósforo. Los perfiles del suelo son variables de acuerdo a la altura de la costa.

Clima

Según la clasificación climática de Köeppen el clima presenta las características del tipo templado húmedo, con temperaturas medias anuales de 14 °C.

Precipitaciones

La precipitación media anual es de 750 mm y su distribución mensual tiene dos picos que corresponden a las estaciones de otoño y primavera.

Considerando el balance hidrológico (acción conjunta de las precipitaciones y las temperaturas), normalmente la deficiencia de agua comienza en noviembre, acentuándose durante enero y febrero. Cobra aquí importancia, la capacidad de retención de agua de los suelos durante la época en que se producen los excesos. Cuanto mayor sea esa capacidad, mayor será la disponibilidad en el verano.

Vientos

Si bien el viento de dirección norte es el más frecuente, la velocidad media por dirección indica un predominio de los vientos del sureste, sur y suroeste.

Analizando la precipitación media mensual y vientos se puede observar que los meses de agosto y setiembre son los de menor precipitación, por lo tanto la época con mayor déficit hídrico es al final del invierno y comienzos de primavera.

Heladas

El periodo libre de heladas oscila entre los 220 días.

Flora

Esta región forma parte del Distrito Austral Bonaerense de la Estepa Pampeana, según la Clasificación de Regiones Fitogeográficas de Parodi.

Por lo tanto es una llanura con cobertura vegetal formada por plantas herbáceas de bajo porte, con predominio de gramíneas.

Actualmente puede considerarse que la vegetación natural difiere ampliamente de las poblaciones vegetales originales modificadas por la actividad agrícola y ganadera.

Los campos gramínicos, cuya principal característica es la presencia de grandes matas de "paja brava" o "flechilla", acompañados por *Poa*, *Briza sp.*, *Bromus sp.*, "tréboles" y "cardo negro" y "cardo blanco". En suelos con alta presencia de ganado y baja infiltración aparece "pelo de chancho", además de retamales que originan espesas formaciones que avanzan sin control.

Agua

Aun ante la presencia de mantos de tosca la napa freática se encuentra a 7 metros o más de profundidad.

Las perforaciones individuales normalmente se llevan a una profundidad de 12-30 metros por medio de molinos o bombas.

Análisis de la producción agrícola ganadera.

La escasa peligrosidad de las heladas invernales contribuyen a poner de manifiesto uno de los rasgos más típicos de su agroclima y determina en gran parte su potencial agropecuario.

Por ello en invierno puede resultar una estación de producción agropecuaria. De ahí su aptitud para el pastoreo natural todo el año y la posibilidad de cultivo de cereales y verdeos invernales.

Por las características climáticas y edáficas someramente expuestas, esta región es muy favorable para el trigo y el girasol y en menor medida para el maíz, cultivo que en los últimos años adquiere relevancia debido a la introducción de materiales genéticos adaptados a este ambiente. Los híbridos de ciclo corto se adaptan mejor a las condiciones de esta zona. La fecha óptima de siembra se ubica entre mediados de setiembre y mediados de octubre, buscando el escape a la sequía es decir evitar la coincidencia de estrés hídrico de determinación del rendimiento (15 a 20 días antes de la aparición de los estigmas).

El sistema de pastoreo continuo es el más utilizado en las lomas altas y medias, aunque para mejorar el aprovechamiento de las praderas es muy frecuente el uso del alambrado eléctrico.

Las dos actividades, la agrícola y la ganadería de la zona interactúan entre sí, afectándose mutuamente. La necesidad de los lotes para el pastoreo de la hacienda, impide la roturación de los suelos con el propósito de barbecharlos en el momento oportuno.

Por otra parte, la superficie que ocupan los cultivos especialmente en determinada época del año, obstaculiza el desenvolvimiento de las actividades ganaderas extensivas, involucrando aspectos fundamentales como el correcto manejo del rodeo.

La actividad principal es la ganadería vacuna; seguida por la ganadería ovina, aunque esta es la menos importante. En ganadería encontramos bovinos de las razas Aberdeen Angus y Hereford. En menor grado se crían equinos y porcinos.

En la zona, además, se desarrollan varios emprendimientos con marcado éxito, destacándose la avicultura y la apicultura, destacándose en estos últimos tres años el establecimiento de emprendimientos cunícolas, estos dos últimos, atados a la exportación y los altos precios del mercado.

En cuanto a la producción hortícola, si bien no existen grandes emprendimientos comerciales, durante la realización del relevamiento de la zona, se observó en la mayoría de las parcelas habitadas, pequeñas huertas familiares, con gran desarrollo de las plantas cultivadas.

2.1.3. Resultados del relevamiento de las zonas agrícolas- productivas

Topografía

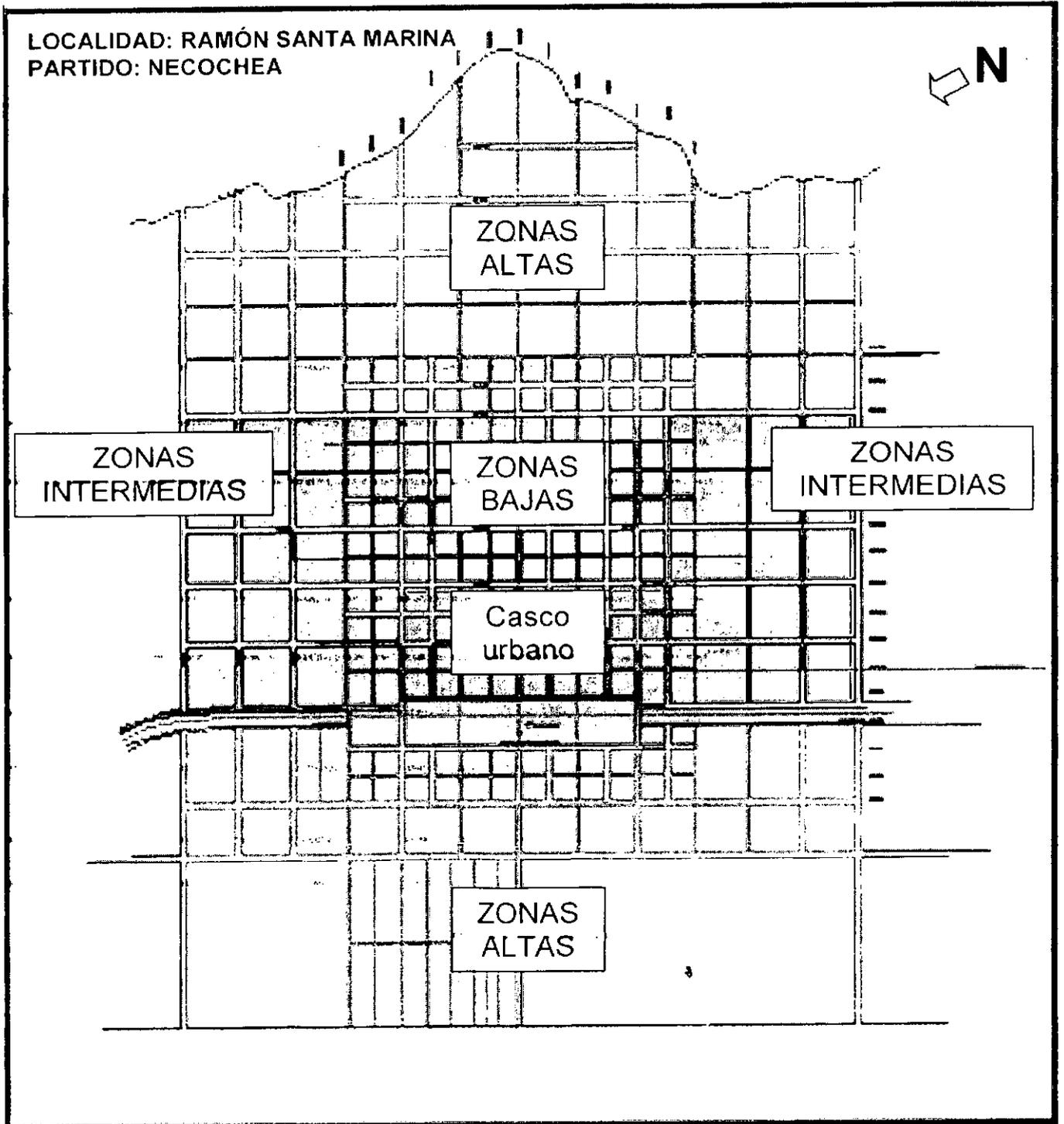
Considerando que la localidad se encuentra en una llanura con suaves pendientes, se observan dos zonas más altas correspondientes al sector E-SE cercana al Arroyo Seco y al sector O-SO, entre las vías del ferrocarril y el límite del Partido de Necochea.

Las zonas bajas corresponden a los sectores aledaños al canal, formando parte del casco urbano y a algunos pequeños sectores que determinan ciertas particularidades dentro de los predios.

Las zonas intermedias se encuentran del lado sur y norte presentando también situaciones particulares en cuanto a desniveles, según el laboreo que han tenido o la erosión hídrica.

El arroyo Seco se encuentra al SE de la localidad, es de agua dulce y tiene agua todo el año, su margen derecha tiene un talud más alto que la margen izquierda, la primera presenta vegetación arbustiva y arbórea en cambio la margen izquierda tiene vegetación herbácea. Como resultado del relevamiento se puede apreciar características que indican la utilización del arroyo como aporte de agua para riego.

Topografía



2.1.4. Tipo de producciones y estado actual de las quintas y chacras

Zona E-SE

Esta corresponde a las zona de quintas cercanas al arroyo y cercanas al casco urbano. Las zonas cercanas al arroyo presentan características de buen drenaje, son altas, en su mayoría presentan montes de eucaliptos jóvenes no mayores a 1 hectárea o cortinas de eucaliptos rebrotados,, éstos tienen crecimientos ~~dispar~~ fuera y dentro del monte debido a la falta de manejo y al destino que tiene la madera que en esta zona es utilizada para leña.

En las quintas subexplotadas se visualizan importantes masas arbustivas de retamas. Esta especie tiene la característica de ser un arbusto subleñosos juncoide, con un sistema radicular del tipo rizomatoso que a veces se propaga por semillas .

Todas las quintas tienen un estado de subocupación y de subexplotación. Estas están cerradas por alambre perimetral, quedando de esta manera demarcados los límites de los predios y calles.

Existen ~~algunas especies vegetales~~ ~~indicadoras~~ de la existencia de cultivos anteriores, pero la mayoría posee ganado vacuno y ovino en forma temporaria y sin un manejo cultural de los mismos. Debido a que no se realiza la implantación de pasturas el ganado es trasladado al escasear los pastizales a otros predios o las calles que se encuentran cerradas para este fin.

En muy pocas quintas se han observado para la época de realizado el relevamiento, cultivos de maíz y de girasol y algo de soja.

~~Es de remarcar en uno de los predios la existencia de árboles de membrillo, dispuestos en alineación, actualmente se encuentran en estado sanitario muy malo, son sobremaduros. En la época que funcionaba el ferrocarril se la producción de membrillos utilizaba este medio para la comercialización.~~

~~Hacia el canal la situación difiere, los predios son más bajos, sólo se los utiliza para pastoreo, hay signos de mala infiltración y presencia de retamas que ocupan y crecen en forma agresiva en los lotes donde existen viviendas abandonadas o que no tienen uso.~~

Zona NO y Norte

Es otra zona de tierras altas, lindante con campos que actualmente están cultivados, esta es más heterogénea en cuanto al uso de la tierra ya que tienen parcelas donde pastorea ganado, parcelas que no han sido laboreadas y parcelas con cultivos.

Los cultivos que se desarrollan son principalmente girasol y algo de soja.

La mayoría de las quintas y chacras están siendo trabajadas, temporalmente tienen ganado vacuno o con barbecho o con cultivos, es decir que aquí también se reitera el estado de subocupación y subexplotación de las tierras.

Aquí también existen montes de eucalipto dispuestos como cortinas o como montes de reparo, sin manejo y con evidencia de la utilización de la madera con destino a leña.

Zona NE

El uso de las tierras es exclusivo para ganado en pastoreo rotativo; este no tiene manejo por lo tanto existe sobrecarga animal y en consecuencia compactación de los suelos. Esta zona no presenta desniveles importantes, no se visualiza laboreo, sólo en algunos sectores hay pequeños grupos de árboles remanentes de plantaciones anteriores.

Sólo en una quinta se puede evidenciar el remanente de la actividad frutícola, ya que existen ejemplares adultos y sobremaduros de membrillo y pera. En este predio puede observarse una alineación de los árboles, como indicador que el destino de los frutales no era sólo para autoconsumo. A pesar de la cortina forestal (eucaliptos) que lo rodea que impediría el ingreso de aire frío, necesario para completar las horas de frío que requieren estas especies para la producción de flores y por ende de fructificación y del estado sanitario actual de los ejemplares puede observarse una alta fructificación.

En esta zona se encuentra el predio de 4 hectáreas de la policía, este actualmente no tiene laboreo de la tierra, pero debido a la presencia de algunas especies vegetales y a surcos en el terreno puede suponerse el uso para cultivos. Presenta una perforación de agua y no tiene evidencia de uso actual para pastoreo del ganado.

Se visualizan algunas pequeñas depresiones donde se acumula agua, pero en general tiene buena infiltración. El acceso a este predio debe realizarse a pie debido a que la calle actualmente está cerrada y linda con el canal aliviador.

Zona SO

Aquí puede observarse que el uso de las tierras es para ganado, la mayoría están subocupadas y subexplotadas, hay muy pocas viviendas. Existen montes de eucaliptos y retamales.

2.2. Relevamiento de infraestructura habitacional: acciones emprendidas

- Relevamiento de la construcción existente.
- Evaluación de las viviendas disponibles para alojar a los nuevos colonos.

Teniendo en cuenta los hábitos y costumbres de la población en la presente localidad, y considerando el mundo propio en el cual habitan se han despreciado en el análisis habitacional elementos de

confort que no se adecuan a la realidad social de esta población. Por tal motivo las viviendas que se presentan aptas en este informe han sido evaluadas según estos preceptos.

Si, debemos considerar que las mismas para cumplimentar su objetivo. (albergar transitoriamente a nuevos colonos) deberán mínimamente ser intervenidas a fin de cumplimentar los requerimientos indispensables de habitabilidad (servicios sanitarios-iluminación-ventilación-relación métrica por cantidad de habitantes y otras) A la fecha se han relevado 21 (veintiuno) viviendas en condiciones de ser refaccionadas.

En la mayoría de los casos deberán realizarse las instalaciones sanitarias y de gas, llaves en fisuras menores, completar revoques internos, recambio de chapas, reparación de cielorrasos y ; con respecto a los pisos se observaron por un lado locales que cuentan únicamente con carpeta y por el otro locales que tienen piso de madera con cámara de aire, ambas a ser reparadas.

En lo que se refiere a la situación dominial de las viviendas y lotes a intervenir se presentan en este informe las acciones a emprender desde el ámbito provincial en colaboración con el municipio (Departamento Ejecutivo / Concejo Deliberante) por intermedio de la Unidad Ejecutora Local.

2.2.1. Crecimiento poblacional: construcción de viviendas unifamiliares

El Plan Volver ha sido planificado considerando la memoria colectiva de cada localidad a intervenir, es por ello que en el diseño de las viviendas para los futuros colonos se respetan los espacios públicos y privados de la vivienda según usos y costumbres de la población; como así también su entorno inmediato y por sobre todas las cosas la identidad habitacional. En lo que se refiere a la implantación de las nuevas viviendas, éstas serán implantadas dentro del ejido urbano existente, incorporándose a la trama.

Si bien hoy la localidad cuenta con menor cantidad de viviendas, es de notorio conocimiento el apogeo de esta colonia hacia las primeras décadas del 1900 ; es entonces que tal distribución habitacional sólo se hará eco de aquellas épocas.

Cada vivienda unifamiliar contará con una parcela de 2500 m², cuya distribución métrica aproximada según las distintas alternativas de producción es la siguiente:

2.2.2. Cuadro de superficies: vivienda y sector productivo

Rubro	Superficie
superficie total de terreno	2500m ²
sup. destinada a vivienda	600m ²
sup. para huerta orgánica y aromáticas	1500m ²
sup. para cría de conejos /pollo campero / cría de ovinos	400m ²

2.2.3. Patrimonio histórico.

Otras de las medidas a adoptar dentro del marco del Plan Volver será la de determinar junto a la U.E.L. los edificios ~~que se deberán considerar~~ como Patrimonio Histórico de R. Santamarina a fin de preservar la memoria colectiva de esta colonia.

Es de citar como ejemplo, entre otros, ~~a tener en cuenta~~ el ex Hotel, hoy en ruinas pero que aún se preserva la fachada ~~sobre sus dos ejes municipales.~~

2.2.4. Infraestructura de servicios

En virtud de la escasa disponibilidad de servicios esenciales (sanitarios, eléctricos, pavimento y alumbrado público); ~~que hoy cuenta~~ la localidad de Ramón Santamarina y considerando la implementación del PLAN VOLVER en la misma **se sugiere:**

1.-Proceder en primera instancia a la **apertura de las calles** delimitadas en las cédulas catastrales según denominación de planos generales agregados.

Ver plano adjunto

2.-Conformar a la brevedad la **Unidad Ejecutora Local** con la finalidad de **emprender acciones conjuntas** con ~~el gobierno provincial e instituciones~~ y diversos organismos para la extensión de las redes de servicio de electricidad y agua potable.

2.2.5. Servicios sociales

Se detallan a continuación los servicios que se presentan:

Club Atlético Independencia

Espacios de recreación (Plaza – Espacios Deportivos)

Escuelas en sus tres niveles educativos (Inicial-E.G.B.-Polimodal)

Destacamento policial

Delegación Municipal
Unidad Sanitaria
Centro de Jubilados
Ámbitos de reunión política

2.2.6. Área comercial

La mayor cantidad de comercios se desarrollan entre las calles 9 a 13 y desde las calles 8 a 20; siendo casi en su totalidad de uso diario.

En plano adjunto se puede observar la ubicación de los mismos.

Mercados 7
Kiosco 1
Carnicería 2
Dispensa 2
Bar 1
Boutique 1
Taller Mecánico 2
TV Cable 1
Veterinaria 1

2.2.7. Zonificación e indicadores urbanísticos

De acuerdo a la información recabada en el Municipio y habida cuenta de las distintas actividades que se desarrollarán en esta localidad, enunciadas en el Plan de Negocios se sugiere:

1.-Realizar las modificaciones enunciadas en la Ordenanza n° 1928/80 a fin de ampliar la zonificación del Area Urbana S.S.U.3. y delimitar según usos toda la localidad de Ramón Santamarina .

3

2.2.8. Sinceramiento de situación dominial

A través del Plan Volver se emprenderán acciones en beneficio de toda la población que hoy son ocupantes de bienes inmuebles y no registran en su haber documentación que les garantice su titularidad. Para ello el gobierno provincial ha diseñado una metodología de trabajo entre organismos que desde distintos ámbitos coadyuvarán al sinceramiento dominial de toda la población.

Es de destacar en este punto el trabajo realizado por personal de la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Necochea que permitió encausar las gestiones pertinentes ante el Registro Provincial de la Propiedad.

Otra mención merece los propietarios de bienes inmuebles que desean donar parte de sus propiedades a la futura cooperativa, todos partícipes del Plan.

En adelante la Unidad Ejecutora Local será quien ejecute el primer puesto actoral en esta obra, hasta hoy sin precedentes en nuestro país, en cuanto no sólo se trata de emprender acciones interministeriales para la implementación de un Plan de Repoblamiento sino también brindar a toda la ciudadanía provincial un potencial sin número de beneficios que redundarán en una verdadera y democrática acción social.

2.2.9. Disponibilidad de inmuebles particulares que pueden ser incorporados al plan volver

Los particulares que se encuentren en posesión de dominio sobre inmuebles y no tengan regularizado el pago de la Tasa Municipal en un período que supere los 10 (diez) años son pasibles de que por parte del Municipio se les solicite la regularización de los impuestos correspondientes o de lo contrario considerar la posibilidad de donar dichos inmuebles al Municipio quien los tomará con cargo de destinarlo a la futura Cooperativa a conformarse dentro del marco del Plan Volver.

En adelante se evaluarán acciones a emprender con la Unidad Ejecutora Local a fin de proceder a la depuración de las distintas situaciones por la que atraviesan ocupantes de inmuebles con o sin escritura en la presente localidad.

Como dato ilustrativo se adjuntan copia de la publicación del remate en EL PUEBLO Y COLONIA " RAMON SANTAMARINA " de algunos de los solares y quintas que según consta en el presente fueron realizados los días 24 y 25 de mayo del año 1925 y, copia de plano de Subdivisión que data del año 1926.

2. Relevamiento Social de la localidad

La localidad de Ramón Santamarina se encuentra ubicada al SE de San Cayetano, 12 km, al Norte de la RN N228, al NO de Necochea y al Este del arroyo Mendoza. Su nombre recuerda a Ramon Santamarina, empresario y fundador de dicha localidad

Este pueblo del partido de Necochea surgió a la vera de la estación del ferrocarril, y fue fundado el 13 de setiembre de 1910 por los señores Santamarina e Hijos, en tierras de su propiedad. Ubicada sobre la línea del ferrocarril Sud que provenía de La Dulce, pasando por Santamarina, Energía, Orense, etc., precisamente las Estaciones Energía y Cristiano Muerto eran tributarias en gran parte de Ramon Santamarina, lo que le otorgaba aun mayor impulso a la actividad del recientemente fundado pueblo.

Conto en su momento con diversos servicios públicos que ubicaron a este pueblo en una línea evolutiva, incluso se pensó que fuera más ascendente a partir del ramal ferroviario Energía Necochea, que no se concretó.

Sucesivos Censos nacionales nos dan una idea de la cantidad de pobladores desde su fundación hasta la actualidad. En 1930 fue de alrededor de 800 hab., en 1950 de 2200 hab., ya en 1991 denota una considerable disminución con una cantidad de 650 hab. Hoy se estima una cantidad inferior a los 500 hab. El cierre del Ferrocarril en 1961, políticas rurales, las modificaciones en el transporte, las comunicaciones a través de caminos pavimentados, muestra que este pueblo al igual que otros pueblos rurales sufrió una pronunciada despoblación que fue reduciendo la dimensión del mismo.

En el pueblo habitan alrededor de 100 familias quienes en su mayoría desarrollan actividades rurales en la zona, ya que su mayor riqueza radica y radica en la explotación agraria. Por su destacada producción de girasol ha recibido el nombre de Capital Provincial del Girasol. Desde hace ya 25 años se festeja en esta localidad la Fiesta Provincial del Girasol, la segunda semana del mes de febrero, donde se realizan exposiciones culturales, shows artísticos, artesanías y elección de la Reina con una gran trascendencia en el ámbito regional.

3.1. Aspectos metodológicos del relevamiento

En el mes de octubre se iniciaron viajes en forma semanal a los fines de relevar en todos sus aspectos esta localidad, en los cuales se implementó una encuesta semi – abierta con datos de carácter cuali y cuantitativos. Se utilizaron las siguientes dimensiones: datos personales, datos dominiales, composición del grupo familiar, aspectos laborales, aspectos productivos y aspectos

subjetivos. En este último ítem se indagó respecto de las posibles respuestas de la comunidad hacia el programa y el grado de expectativa que este genera.

A su vez, se realizó un relevamiento de la infraestructura social a partir de la observación directa y algunas entrevistas abiertas a informantes clave: el dueño de una radio que está cerrada, una señora que es la habitante más antigua del pueblo, el delegado municipal.

Cabe destacar el especial interés que mostraron los pobladores en aportar datos e información. Se noto que los adultos ex productores-trabajadores rurales posee una buena base de instrucción a lo que se puede añadir un inquietante y constante espíritu para ampliar conocimientos o bien avalar cambios.

3.2. Infraestructura social

3.2.1. Delegación Municipal:

Haciendo historia podemos decir que la firma Santamarina designa como administrador del pueblo a Don Augusto Lizardi, a quien sucediera el primer funcionario Municipal, el Alcalde Ignacio Portugal para luego ser designado el señor Wenceslao Arias en 1919.

Siendo en la actualidad, el Delegado Municipal Don Alberto De La Hera, cuya asuncion se produjo el 10 de Diciembre de 2003.

3.2.2. Escuela N18 Bernardino Rivadavia:

Funcionando se encuentra la primer escuela primaria, que fue creada en 1014, llevando el nombre de Esc. Primaria B. Rivadavia.

La otra Escuela primaria fue fundada en 1918, con el nombre Escuela Lainez, y cuando la Pcia. De Bs. As. Se hace cargo de las escuelas Nacionales, **Ley Laynez*** se transforma en provincial N 45 hasta que en 1977, según dicen por falta de matricula se cierra.

3.2.3. Jardin de Infantes N 907:

Su denominacion es Jardin de Infantes N 907 Islas Malvinas, cuya matricula de niños de entre 3 a 5 años oscila en 30 a 40 niños.

3.2.4. Escuela Agraria (polimodal)

El desmembramiento de las familias ante el envio de sus hijos a proseguir estudios secundarios a otros lugares , ante la carencia de este tipo de institucion, en el medio y la zona provocaron el exodo de habitantes en busqueda de mejores condiciones a fin de favorecer la educacion de los jovenes que al concluir generalmente sus carreras no regresaban a su pueblo, se inicia una gran movilizacion y gestiones para crear la escuela secundaria por los años 84 / 85.

Para concretar la creacion de la escuela los hermanos Juan, Amadeo y Carlos Avila donan el viejo edificio que fuera el Hotel Santa Ana, ubicado en la interseccion de las calles 9 y 14 . Otra de las posibilidades era el otro Hotel La Gloria, que estaba en mejores condiciones edilicias, propiedad de

la sucesión Ambrosio Perez; y es en este edificio que el 18 de diciembre de 1986 se resuelve la creación de la Escuela Técnica N 2 dependiente de la Dir. De Educación media Técnica y Agraria.

Actualmente la Escuela cuenta con una granja a escasos 100 mts. del edificio en la ex estación del ferrocarril. En estas instalaciones se practica la cunicultura, avicultura, cuyas producciones se destinan a la expansión de la misma, realización de invernáculos, obras de riego, y otras inversiones., todo es concretado por los alumnos guiados por sus docentes. Actualmente cuenta con una matrícula aproximada de 300 jóvenes , en doble jornada con el servicio de comedor. En su mayoría estos estudiantes viven en la ciudad de Necochea y alrededores , son llevados por un transporte municipal hasta Ramón Santamarina. Un dato a destacar es que esta escuela cuenta con maquinaria para producir alimento balanceado para animales y que no está en funcionamiento porque no existe personal capacitado para ponerla en marcha.

3.2.5. Aspecto Sanitario

Unidad Sanitaria Municipal:

Se entrevistó al médico generalista responsable de la Sala, Dr. Rodolfo Pirro, quien hace 20 años vive en la localidad, siendo su domicilio la salita., aunque aclara que su cargo es cumplir 36 hs. Semanales pero que dado que no hay otro médico en el pueblo tiene dedicación exclusiva.

El equipamiento de la sala es muy mínimo, no tienen más que una camilla, equipo de oxígeno, y una estufa esterilizadora. La movilidad que tienen para el traslado de pacientes que requieren derivación es una ambulancia que al decir del médico y de sus vecinos requeriría cambio.,

El doctor Pirro los martes y jueves por la mañana atiende en Energia, localidad vecina que corresponde a la administración de Santamarina.

Con respecto a programas de atención para la salud, cuentan con el Programa Remediar, y de Saneamiento ambiental.

Las consultas y atenciones médicas, son aproximadamente de 200 personas por mes. Se le consultó sobre el estado alimentario de niños y pobladores a lo que respondió que no hay ningún caso de desnutrición, que todo lo contrario ha detectado casos aislados de mala alimentación tipo obesidad, que responden a cuestiones culturales, que lo mismo ocurre con la población adulta, (excesos de grasas y harinas).

Programa más vida y comadres:

Este programa provincial, lo coordina y lleva a cabo la vecina SOFIA GIMENEZ, cumpliendo el rol de manzanera y comadre, brindando atención de refuerzo alimentario a niños de 0 a 5 años y mujeres embarazadas.

Los refuerzos alimentarios se entregan una vez por mes, siendo los mismos:

4 cajas de leche de ½ kg.- 1 pte. De arroz- 2 ptes. De harina común- 1 pte de harina de maíz con vitaminas- 1 kg. de azúcar.

En este momento se encuentran bajo el programa 19 niños y 3 embarazadas. En el diálogo mantenido con la sra. Sofia Gimenez, comenta que a su criterio, solo 10 familias del pueblo se las puede considerar con algunas necesidades básicas insatisfechas, que todos los niños están con

vacunación completa. Plantea la necesidad de contar con un medico obstetra-ginecólogo, ya que en la salita el único medico que hay no realiza controles a las embarazadas ni partos.

3.2.6. Otras Instituciones

Una Iglesia Católica, un destacamento de la Policía Bonaerense y un cementerio. En cuanto al cementerio se vio un gran deterioro en su infraestructura, de dimensiones muy amplias lo que hace presumir que nunca se pensó en el despoblamiento del lugar.

En el pueblo funcionó una radio de frecuencia modulada hasta el año 2003 y actualmente sólo en algunas casa cuentan con televisión. En cuanto a los servicios públicos el gas que se utiliza es envasado, la energía eléctrica es suministrada por una cooperativa y el agua se distribuye parcialmente por red el resto la extrae de pozo..

~~El lo que respecta a las entidades intermedias del pueblo,~~ funciona un Centro de Jubilados que es el lugar donde se cobran las jubilaciones y pensiones y que funciona dos veces por semana con personal que viene de la ciudad de Necochea. También cuentan con un Club que cuenta con una sede social que se utiliza para fiestas y eventos de distinta índole.

Actualmente, desde la delegación municipal y con el acompañamiento de un grupo de vecinos organizados en ~~una Comisión se están realizando gestiones para conseguir la~~ funciones en el pueblo un destacamento de Bomberos Voluntarios. En pos de este objetivo se realizan rifas y distintas actividades de índole comunitario para recaudar los fondos necesarios.

En lo que respecta a las políticas sociales se pudo indagar que sobre 90 familias que habitan este pueblo 65 son beneficiarias de políticas alimentarias de emergencia (entrega mensual de bolsón de alimentos) siendo el 50 % personas de la tercera edad sin ningún tipo de ingresos y solamente 12 son beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados., los mismos realizan tareas de mantenimiento en el ámbito de la Delegación Municipal.

3.3. Resultados de las encuestas realizadas.

Se encuestó un total de 72 familias sobre un total de 90 que habitan el pueblo de las cuales 20 son hogares constituidos por parejas de entre 50 y 80 años Las restantes eran hogares constituidos por parejas de entre 20 y 40 años con un promedio de tres hijos menores de 16 años.

Un 80 % no tiene regularizada la situación dominial de la casa en que viven, es decir que en su mayoría no poseen escritura y las formas de tenencia varían de la ocupación de hecho al préstamo, el alquiler y otras formas alternativas

En cuanto a las actividades productivas que desarrollan los habitantes de Ramón Santamarina, un 46% se dedica a actividades rurales en forma estacional, un 26% desarrolla sus actividades en rubros comerciales y sólo un 6% son profesionales.

Más allá de estos datos, en lo que refiere a formación laboral y experiencia un 65% manifiesta tener un oficio, que a su vez podría clasificarse de la siguiente manera: 13% albañil, 6% transportistas, 46% peones rurales. Sin embargo, en su mayoría (53%) no han realizado aportes jubilatorios o no los han completado por lo cual se encuentran en una situación de vulnerabilidad ante la vejez inminente .

A su vez, un 15% son jefes de hogar desocupados lo cual constituye una tasa de alrededor de 3 a 5% de hogares sin ingresos sobre el total de la población.

~~En lo que respecta a los aspectos subjetivos a considerar para~~ la implementación del programa Volver, un 46% se manifestó de acuerdo y con grandes expectativas de participar del mismo. Más aún se nos indagó sobre los tiempos y las distintas modalidades de ejecución. Notamos que la participación en la cooperativa agrícola dejó un saldo importante de practica participativa en la memoria colectiva y que constituye un importante antecedente más allá de la frustración posterior. También pudimos verificar que si bien plántean condicionantes se muestran receptivos a la relocalización de otras familias, principalmente si se abren las posibilidades de participación de la comunidad en la selección de futuros beneficiarios del programa; ya que un 71 % se interesó en definir o participar en la selección del perfil de los futuros "colonos", mientras que el restante 29% no se interesa por el perfil de los beneficiarios considerando que los equipos técnicos harán una correcta selección.

A continuación se representan los datos brindados para una mejor apreciación.

Situación Dominial	Porcentaje
Regularizada	20%
No regularizada	80%
Ocupacion Laboral	Porcentaje
Rural	46%
Comercio	26%
Profesionales	6%
Otros	12%
Composición de Hogares por Edades	Cantidad
20 a 40 años	51
50 a 80 años	20
Situación Previsional Mayores	Porcentaje
Irregular (sin jubilación)	53%
Regular (con jubilación)	47%
Situación del Empleo	Porcentaje
Ocupados	75%
Desocupados	15%

3.4. Base de datos de potenciales integrantes del CER

En forma complementaria y paralela a las encuestas realizadas a los residentes de Santamarina, se comenzó a elaborar una base de datos de potenciales integrantes del Complejo Económico Rural, dado que una de las tareas de mayor significancia y dificultad para el proyecto será la selección de los beneficiarios del programa.

Esta base de datos tiene como objetivo fundamental la elaboración de un listado de personas, discriminadas según distintas características como sexo, cantidad de hijos, edad, estado civil, etc. a partir del cual se promueve la elección de los candidatos con condiciones más adecuadas.

A partir de este banco de información los futuros integrantes del Complejo Rural inician un proceso de selección que está dividido en varias etapas.

3.4.1. Modalidad de implementación

A partir de enero de 2004 se realizan periódicamente en el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo charlas informativas con aquellas personas interesadas en tomar conocimiento sobre las características del Plan Volver. Hay que destacar que hasta el momento no se ha realizado ninguna convocatoria pública a los que deseen sumarse al proyecto, sino que los interesados han tomado conocimiento del mismo a través de los medios masivos de comunicación.

Una vez que los interesados se ponen en contacto con la Dirección Provincial de Servicios de Empleo y Formación Laboral del Ministerio o con otra dependencia del Estado Provincial, los mismos son inscriptos para la realización de una reunión grupal. Las charlas son con grupos de alrededor de 30 personas y participan tanto funcionarios del Ministerio como técnicos que participaron en la formulación del Plan Volver. Los pasos seguidos para el registro de la información son los siguientes.

1. El interesado se contacta con la Dirección Provincial de Servicios de Empleo y Formación Laboral o con otro ministerio o agencia del Estado Provincial.
2. El interesado ingresa a una base de datos simplemente como "Interesado", para participar de una reunión informativa.
3. La Oficina de Empleo fija una fecha de reunión y se confirma asistencia del interesado.
4. Se realiza la reunión en la Oficina de Empleo (ubicada en la calle 7, n° 370 de la ciudad de La Plata), se entrega un resumen del proyecto y se entrega un cuestionario sobre datos personales para ser completado por el interesado (ver encuesta para inscripción en Anexo 6).
5. Los interesados deben responder la encuesta por cualquier medio disponible.
6. Se reciben las encuestas y el interesado entra al sistema como Integrante Potencial del CER.
7. Se envía una nota acusando recibo del cuestionario.

Hasta el momento se han desarrollado seis charlas informativas, las cuales conforman el paso inicial para la conformación de la Base de Datos. Hay que destacar que las familias interesadas provienen de distintos lugares de la provincia aunque en su mayoría pertenecen al conurbano bonaerense. Incluso se han presentado interesados radicados en otras provincias del país.

3.4.2. Estado Actual de la Base de Datos

Hasta el momento se han contactado con la Dirección Provincial de Servicios de Empleo y Formación Laboral un total de 364 personas las cuales han ingresado al sistema como interesados. De este total de inscriptos se convocaron a una reunión informativa a 236 personas, de las cuales asistieron a las reuniones 189 personas, es decir alrededor del 80% de los citados.

De los que estuvieron presente en la reunión alrededor de un 30% ya ha remitido el cuestionario con la información requerida, por lo cual ya han ingresado al sistema 56 personas como potenciales integrantes del programa. En el cuadro siguiente se resumen los datos brindados.

Fecha Reunion	Asistentes	Formularios Enviados
21/01/04	29	10
28/01/04	27	8
11/02/04	29	13
18/02/04	25	10
3/03/04	22	9
10/03/04	32	5
17/03/2004	25	1
Total	189	56

En el siguiente cuadro se puede observar el estado civil de los interesados. Esta información es de suma importancia para la selección de los beneficiarios, dado que el grupo social va a estar conformado principalmente por personas casadas, aunque también habrá espacio para los que posean otro estado civil.

Estado Civil	Cantidad	Porcentaje
CA (casado)	194	50.87%
DI (divorciado)	3	0.87%
SD (sin datos)	125	36.63%
SE (separado)	4	1.16%
SO (soltero)	37	10.17%
VI (viudo)	1	0.29%
Total general	364	100%

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de personas con familiares a cargo. Claramente la mayor parte de los interesados tiene entre uno, dos o tres familiares a cargo. Aproximadamente el 50% de las personas poseen entre uno y tres familiares a su cargo.

Familiares a cargo	Total	Porcentaje
0	28	7.69%
1	50	13.73%
2	64	17.58%
3	65	17.85%
4	41	11.26%
5	26	7.14%
6	14	3.84%
7	4	1.09%
8	3	0.80%
9	1	0.27%
sin datos	68	
Total general	364	

A continuación se muestra la clasificación de los potenciales integrantes del CER según el tipo de capacitación actual.

Grado de Capacitación	Cantidad
Profesionales y/o Técnicos (con título profesional)	31
Con experiencia en Oficios (sin título profesional)	25
Total	56

Dentro de los ~~profesionales se pueden encontrar ingenieros, médicos con diferentes especialidades,~~ profesores de inglés, química y otras materias; licenciados en historia, mecánicos dentales, etc. Como se puede apreciar, se trata en su mayoría de personas capacitadas, que podrán aportar sus conocimientos en el marco de la organización del Complejo Rural. Estos profesionales no estarán abocados exclusivamente al CER, sino que brindarán sus cualidades a todos los habitantes de la localidad. De esta manera, Santamarina también se verá beneficiada, al disponer de un nivel de capital humano más amplio que el que exhibe en la actualidad.

Por último, se presenta la clasificación de los potenciales integrantes del CER según si reciben planes sociales o no. Como se puede apreciar, la mayoría de los inscriptos no reciben ningún tipo de asistencia.

Asistencia Social	Cantidad
Sin Planes Sociales	48
Con Planes Sociales	8
Total	56

3.4.3. Pasos a seguir

Por el momento se seguirá con la modalidad implementada de reuniones grupales para seguir informando a aquellas familias que deseen tener conocimiento sobre las cualidades del Plan Volver. Estos datos serán utilizados para la selección de aquellas personas que iniciaran los cursos de capacitación que comenzaran a brindarse en los próximos meses.

Hay que mencionar que un grupo de interesados en el proyecto no ha podido participar de las reuniones informativas debido a dificultades en el traslado, por lo cual a dichas personas se les ha remitido información por medio de correo, a efectos de que pueden tomar conocimiento del proyecto. Dada esta situación, se está evaluando la posibilidad de establecer reuniones informativas fuera del ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo.

4. Desarrollo del aspecto organizativo y legal

4.1. Tipos de formas legales evaluadas para la implementación del Plan Volver.

Al momento de intentar dar sustento jurídico al Plan Volver se han analizado todas las formas legales que el ordenamiento ofrece, de modo tal que la sujeción a un estatuto determinado no obste al desarrollo de todas aquellas actividades que se lleven a cabo.

Se tuvieron también en cuenta modelos extranjeros, tales como los kibutzim israelíes, que si bien forman una particular clase de agrupación social y de trabajo, están signados por un fuerte contenido religioso, ausente en el caso que nos ocupa.

La primera opción estaba dada por inclinarnos hacia alguna Sociedad Comercial (Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada) ó hacia alguna de las entidades de la denominada economía social o solidaria (Cooperativa o Mutua), se analizó tanto el aspecto estrictamente formal-funcional como el sustento ideológico que motiva a cada una de estas entidades, se expone a continuación una comparación entre Cooperativas – Mutuales y Sociedades.

a) Carácter esencial:

- ~~Cooperativa: Empresa Social de Servicios y Producción~~, sin fines de lucro. Toma como base al hombre asociado
- ~~Mutual: Empresa Social de Servicios~~, sin fines de lucro. Toma como base al hombre - asociado
- ~~Sociedades Comerciales: Empresas típicamente de lucro~~, tiene primacía el capital

b) Asociados

- ~~Cooperativa: una sola categoría~~
- ~~Mutual: existen por ley tres categorías de asociados: activos, adherentes y participantes~~
- ~~Sociedades Comerciales: una sola categoría pero difiere su calidad la cantidad de acciones o cuotas que posea.~~

c) Sectores de actuación:

- ~~Cooperativa: consumo, producción, servicios, industria, finanzas~~
- ~~Mutuales: servicios de todo tipo~~
- ~~Sociedades Comerciales: diversos, similares a las cooperativas.~~

d) Gobierno de la entidad

- Cooperativas*: un hombre –un voto cualquiera sea el capital
- Mutuales*: solo pueden gobernar los activos
- Sociedades Comerciales*: el poder lo tiene el o los asociados que tengan el mayor capital invertido

Cualquiera sea la forma jurídica elegida, debe ser fuertemente apoyada desde el Estado, al menos en el comienzo, para luego encarar como grupo autónomo los diversos proyectos. Ese apoyo no debe ser meramente económico, sino que debiera ser principalmente en capacitación, tanto en las diversas alternativas productivas como en la vida institucional de la peculiar forma de asociación de la que los colonos formarán parte.

4.2. Determinación de la estructura organizativa. Porque se seleccionó la forma cooperativa.

Tal como se expuso en el acápite anterior, la implementación de este Plan, no resulta una mera opción comercial-laboral, sino que busca producir un fuerte cambio cultural en las sociedades en las que se aplique. No se busca simplemente dotar de un empleo, sino que se apunta a que se vivencien valores mas trascendentes tales como la solidaridad, la ayuda mutua y la autogestión.

Ello llevaría a descartar de plano a la utilización de la cualquier figura típicamente comercial (Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, etc...) para el desarrollo del Proyecto, ya que no se condice el fin de este tipo de entidades con los objetivos perseguidos .

La imperiosa necesidad de que esta experiencia sea aprovechada por los colonos tanto desde el aspecto "comercial" como desde el campo asociativo, para así fortalecer los lazos que doten de permanencia y estabilidad al proyecto llevaron a que se opte por alguna de las formas jurídicas que brindan las entidades de la llamada economía social, debiendo actuar estas no como una solución accidental o contingente, sino como el reflejo de la importancia del asociacionismo, cuando este, ~~sobre la base filosófica que destaca los valores humanos por sobre los medios materiales~~, ofrece la posibilidad de que cada persona organice la respuesta a sus necesidades primordiales colocando a la economía al servicio del hombre.

Las mutuales actúan en el campo de los servicios y ello podría ser resultado de un paso posterior del Proyecto, la complementación del aspecto netamente productivo con el de los servicios (farmacéuticos, médicos, de proveeduría, etc...) que deben permitir elevar el nivel de vida de los colonos.

Teniendo en cuenta que las cooperativas actúan principalmente en la producción de bienes y siendo ese el objetivo del Plan Volver se ha decidido la adopción e la figura de Cooperativa Agropecuaria y de Autoconstrucción, ~~por un lado el objeto de la cooperativa~~ en lo que respecta a la actividad agropecuaria permite tanto la instalación de plantas de acopio como la producción y distribución y el desarrollo de todas aquellas actividades complementarias a la actividad (arriendo de campos, venta de forrajes, etc.); ~~por otro lado la actividad de autoconstrucción~~ de viviendas permitirá que los asociados interactúen en la construcción de las viviendas a utilizar por los colonos.

3

4.3. Estatuto cooperativa.

Se propone un Estatuto con algunas características peculiares, tales como la no reelección de los directivos y un objeto amplio que permita el desarrollo de la totalidad de actividades perseguidas. Para ver el estatuto completo se puede consultar el Anexo 5.

4.4. Reglamento de funcionamiento

En el Reglamento de Funcionamiento se regula la actividad de los dos Órganos de Gobierno de la Entidad, las cuales pueden ser perfectamente previsibles. A efectos de no entorpecer las incipientes tareas de la cooperativa se propone que una vez iniciadas las actividades productivas se evalúe la necesidad o no de Reglamentar cada una de las ramas de la actividad.

Reglamento:

1. De las Asambleas

Art 1-Las asambleas serán comunicadas mediante circular, que se entregará a cada asociado con (15) días de anticipación a la fecha de su realización. El Consejo de Administración procurará por todos los medios la difusión de dicho acto, con miras a lograr la mayor concurrencia de los asociados. La concurrencia será obligatoria para todos los asociados, debiendo justificarse cada inasistencia por ~~ante la primer asamblea que se celebre la que se expedirá al respecto.~~

Art 2-Los asociados antes de ingresar al recinto donde se llevará a cabo el acto asambleario deberán registrar su ingreso en el Libro de Asistencia a Asambleas, el cual será rubricado por la autoridad competente. El asociado que ya hubiera ingresado deberá hacer constar en acta su retiro de modo previo a la culminación de la asamblea

Art 3- Ningún asambleísta podrá hacer uso de la palabra si esta no le ha sido concedida por la presidencia, y se ~~le otorgará en el orden que fuera solicitada~~ a la Secretaría. Cuando un asambleísta se encontrare en uso de la palabra no podrá ser interrumpido sin su conocimiento.

Art 4- La palabra será concedida en el orden siguiente: a) al miembro informante de la Comisión que en su caso hubiera ~~dictaminado sobre el asunto~~ a tratarse b) al miembro informante de la minoría de la Comisión cuando existiera y c) a los Asambleístas en el orden que lo hubieran solicitado.

Art 5- Será moción de orden toda proposición que tenga los siguientes fines: a) Que se levante la sesión, b) Que se pase a ~~cuarto intermedio~~, c) Que se cierre el debate, d) Que se pase a considerar el Orden del Día, e) Que el asunto se envíe a Comisión, f) Que la Asamblea se constituya en sesión permanente.

Art 6- Las mociones de orden para ser aprobadas necesitarán la mitad mas uno de los votos presentes. En su tratamiento sólo el proponente de la moción podrá hablar dos veces.

Art 7- Será moción de preferencia, aquella que pretenda tratar con prelación un asunto incluido en el Orden del Día.

Art 8 – La moción de cerrar el debate no podrá efectuarse mientras un asambleísta esté en el uso de la palabra. Hecha la moción de cerrar el debate la presidencia la pondrá inmediatamente a votación y si resultare aprobada se cerrará la inscripción en la lista de oradores, pudiendo en consecuencia hacer uso de la palabra solo los que se hubieran anotado de modo previo a la moción.

Art 9 – La presidencia llamará al orden al orador que se aparte del punto en discusión, si desoyera la recomendación de la presidencia, su continuidad en el uso de la palabra será sometida a votación, la que en caso de pronunciarse sobre la no continuidad en la exposición deberá hacerlo con la 2/3 partes de los votos presentes.

Art 10- Las votaciones para las elecciones de autoridades deberán ser secretas y con la participación de una junta escrutadora de tres miembros designados por la asamblea. En caso de haberse oficializado una sola lista las votaciones podrán efectuarse levantando las manos, al igual que las votaciones sobre las otras ~~consideraciones del Orden del Día.~~

Art 11- En caso de no haberse oficializado listas con una antelación mínima de 72hs al acto asambleario, la presidencia lo informará para que esta considere al respecto y procederá a otorgar un receso de media hora para que los asambleístas confeccionen listas.

Art 12- Cuando la Asamblea lo crea conveniente podrá limitar el uso de la palabra y ningún asambleísta podrá excederse del límite de tiempo fijado.

Art 13- Solamente podrán considerarse en Asamblea los asuntos incluidos en el Orden del Día, ~~siendo nula toda consideración de asuntos extraños al mismo.~~

2. Del Consejo de Administración

Art 14- La sesión para la distribución de cargos se hará dentro de los diez días de clausurada la Asamblea, será presidida por el Consejero Titular de mayor edad, y deberá proceder de inmediato a ~~la elección del Consejo de Administración.~~

Art 15.- En caso de rechazarse la incorporación de uno o mas consejeros electos, por no cumplir con los requisitos previstos se procederá al llamado de los suplentes a aceptar los cargos, o en su defecto solicitar al Síndico ~~la designación de interinos.~~

Art 16 - La votación distribución de cargos se hará por votación secreta con el siguiente orden Presidente, Secretario, Tesorero. En caso de empate se decidirá por sorteo.

Art 17 – Los Consejeros Titulares ~~tienen la obligación~~ de asistir a todas las reuniones. Los que faltaren a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas sin justificar su inasistencia serán reemplazados por el suplente que correspondiera. Aquellos que se encontraren impedidos de concurrir mediando causa justificada deberán comunicarlo a la presidencia con no menos de 48 hs de antelación a la próxima sesión del cuerpo.

Art 18 – Las sesiones del Consejo de Administración serán Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias serán como mínimo una vez al mes. Las Extraordinarias solo pueden darse en los siguientes casos: a) Para constituir el Consejo de Administración, b) Por resolución especial del Presidente para tratar casos urgentes, c) A solicitud del Síndico.

Art 19 – Cuando por causa de fuerza mayor no pudiere realizarse la reunión en el día y hora establecidos, el Presidente fijará la fecha y hora de la nueva reunión y al igual que a las otras reuniones las citaciones se efectivizarán de modo fehaciente con no menos de 72 hs de antelación.

Art 20 – El Consejo de Administración podrá disponer la creación de Comisiones no permanentes en caso de considerarlo necesario, fijándole deberes y atribuciones. El presidente es miembro de cada una de estas comisiones con voz y voto

Art 21 – Las Comisiones, luego de formular despacho pondrán a consideración de la primera reunión de Consejo de Administración las conclusiones a las que arribaron.

Art 22 – Todo asunto para ser tratado en reunión de consejo debe ser notificado a la presidencia con no menos de 30 minutos de antelación a la hora fijada para el inicio de la reunión..

Art 23.-El miembro informante de Comisión, si esta existiese o en su defecto el autor del proyecto en discusión tendrá el derecho de hacer uso de la palabra para explicar y para contestar cada una de las observaciones que se formulen a su proyecto, el resto de los miembros no podrá hablar mas de dos veces.

Art 24 – ~~Todo asunto pasará por dos discusiones, primero en general y luego en particular, la discusión en particular comprenderá el análisis de cada uno de los artículos o capítulos del Proyecto puesto a consideración.~~

Art 25 – Las votaciones del Consejo serán nominales o secretas. La votación nominal se hará a viva voz tomándola la presidencia a cada consejero por orden alfabético. La votación secreta se hará en hojas de papel uniforme, recibiendo los votos y verificando el resultado el secretario, en caso de ~~empate decidirá el presidente. Para aprobar cualquier cuestión sometida~~ a consideración del Consejo será necesaria la mayoría simple de los votos presentes.

Art 26 – Para que las resoluciones del Consejo de Administración puedan ser reconsideradas, será necesario que: a) ~~El interesado presente por escrito los motivos en los que fundamenta su pedido de reconsideración,~~ b) Entre los fundamentos ilustre sobre nuevas alternativas y circunstancias no conocidas por el Consejo de Administración c) ~~Cúente con el aval de las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo.~~

4.5 Conformación de la cooperativa

A continuación se detallan cuales son los plazos legales y reglamentarios que se hace necesario llevar a cabo de modo previo y hasta el otorgamiento de la personería jurídica:

4.5.1. Comisión Provisoria:

Para constituir la cooperativa es necesario que existan un número no menor de diez (10) personas dispuestas a asociarse, si el numero fuera significativamente mayor, sería conveniente formar una

"comisión provisoria" a fin de organizar las reuniones de los interesados, recopilar la documentación necesaria, realizar estudios de factibilidad económica y financiera y redactar el estatuto.

4.5.2. Asamblea Constitutiva:

Es el acto en el cual se constituye la cooperativa, se aprueba su estatuto, se suscriben e integran las cuotas sociales de capital y se designa a los miembros del Primer Consejo de Administración y a los Síndicos. Esta se realiza una sola vez en la vida de la Cooperativa. Debe Comunicarse con 15 días de anticipación a la autoridad de contrafor. El INAES ha establecido por Resolución 2037/03 la obligatoriedad de realizar un curso de capacitación previo a la constitución. Todo lo discutido en la Asamblea Constitutiva se vuelca en Acta dentro de la cual se transcribe íntegramente el Estatuto Social.

- **Aprobación del Estatuto Social:**

En la asamblea constitutiva se procede al tratamiento y discusión del estatuto, para ello es conveniente que la persona que realice la lectura del ~~proyecto de~~ estatuto, tenga amplios conocimientos de los contenidos del mismo, para poder responder las dudas de los asambleístas.

El estatuto desde el punto de vista institucional es el documento más importante, en el se encuentran las normas legales que regulan la relación entre la cooperativa y los asociados. Una vez aprobado por simple mayoría, los contenidos del estatuto son obligatorios para todos los asociados, incluso los que hallan votado en contra.

- **Suscripción e Integración de las Cuotas Sociales:**

En la asamblea constitutiva los asociados se comprometen a suscribir cierta cantidad de cuotas sociales, que son establecidas por el estatuto, se propone la suscripción de 200 cuotas sociales de \$1,00 por asociado a se integradas en el transcurso de 5 años, es necesario para dar cumplimiento a los requisitos legales que se integren el 5% del capital suscrito o sea \$10,00 por asociado.

Cabe mencionar, que por el principio de "Responsabilidad Limitada" el asociado de las cooperativas responde solamente por el valor de las cuotas sociales suscriptas, si la cooperativa debiera afrontar con terceros compromisos que produzcan pérdidas totales o parciales. Por lo tanto nunca se comprometerían los patrimonios particulares de los asociados.

Las cuotas sociales son nominativas, lo que significa que son a nombre del asociado que las integra, por lo tanto en caso de liquidación de la cooperativa, renuncia de la calidad de asociado o expulsión, el valor que representan las cuotas sociales será lo único que recibirá.

- **Elección del Consejo de Administración:**

En la asamblea se debe proceder a elegir los asociados que tendrán la responsabilidad de la conducción de la cooperativa, se elegirán los consejeros tutelares y suplentes se hubieran previstos estos últimos en el estatuto: Luego de la Asamblea Constitutiva los consejeros elegidos se reunirán para proceder a la distribución de cargos entre ellos (Presidente, Secretario, Tesorero, etc.) de acuerdo a las calidades personales de cada uno de ellos.

- **Elección del Órgano de Fiscalización :**

También de ~~deben~~ ~~elegir~~ el Síndico Titular y el Síndico Suplente, estos cargos se deciden en asamblea y es ~~recomendable~~ que la persona que se desarrolle en este cargo, tenga conocimientos en contabilidad, legislación y administración.

4.5.3. Solicitud de Reconocimiento y Autorización para funcionar

Una vez concluida la asamblea y aprobado el Estatuto se procede a la presentación de la documentación ante la Autoridad de Aplicación de la Ley 20.337, el Instituto Nacional de ~~Asociativismo y Economía Social~~ y al Órgano Local Competente, se procede por tanto a solicitar la autorización para funcionar y a que se otorgue la correspondiente matrícula dotándola de la personería jurídica suficiente.

4.6. La figura del estado de derecho (bienes públicos y privados)

En el Estado de Derecho, los tres poderes del gobierno, interdependientes y coordinados, representan el ~~gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo~~, según la conocida frase del estadista Abraham Lincoln. Los tres poderes o ramas del gobierno, pertenecientes a un tronco común, ~~nacen del pueblo en forma más o menos directa~~, los tres actúan en su nombre bajo el imperio de las ~~normas constitucionales~~. El gobierno es la colaboración y concurrencia de los tres, identificados a través de la norma jurídica, que fundamenta y caracteriza el Estado de Derecho.

La propiedad del estado puede ser pública o privada, por ello el Código Civil prevé la distinción entre " dominio público " y " dominio privado del Estado ", proporcionando una enumeración de cada uno de ellos, Art. 2339-2340 y 2342, Código Civil T.O..-

El dominio público y el dominio privado, presentan un régimen jurídico diferente.

El dominio público es inalienable e imprescriptible (y debe además, estar afectado al uso público directo o indirecto), con todo lo que ello implica, el dominio privado del Estado, en cambio está sujeto a las reglas de la propiedad privada, salvo algunas excepciones.

Desde un enfoque estrictamente civil, el dominio privado del Estado, no se diferencia del derecho similar de los particulares, y por tanto las atribuciones del Estado, sobre los bienes de su dominio privado y los eventuales derechos de los particulares, se rigen por las disposiciones del Código Civil, aunque el principio no es absoluto y admite excepciones, en el caso. No todo lo que el art.2342 enumera son bienes privados del Estado, lo enunciado en el inc. 4to del citado artículo (" los muros, plazas de guerra, puentes, ferrocarriles y toda construcción hecha por el Estado ") que solo hay que incluirlos en el dominio privado del Estado, cuando no están afectados a un fin de utilidad pública, a un servicio público. (art.2340 inc.7, in fine, del C.Civil).

El dominio público es un conjunto de bienes de propiedad de una persona pública, que por los fines de utilidad común a que responden están sujetos a un régimen jurídico, especial de derecho público. La determinación de lo que ha de entenderse por dominio público, depende de cada ordenamiento jurídico en particular.

Nuestra Legislación no contiene una definición de dominio público. Solo se limita a mencionar qué cosas poseen tal carácter. El dominio público es un concepto jurídico, cuya existencia depende de la voluntad del legislador. Sin Ley, que le sirva de fundamento, ningún bien o cosa tendrá carácter dominial.

El sujeto del dominio público, titular de los bienes dominiales, es el estado (Nación, Provincia o Municipio) o la persona pública.

Los entes públicos, estatales y no estatales, técnicamente son titulares del dominio público, si sus bienes están afectados a la prestación de un servicio público o función pública, lo cual gozan de un régimen especial de imprescriptibilidad, e inembargabilidad. En tal sentido la Corte suprema de Justicia de la nación, ha sostenido, que para la afectación de una cosa al dominio público, se requiere que dicha cosa se halle actualmente en el patrimonio " del poder público ", entendiéndose por poder público no solo el Estado, sino también, sus entes públicos, estatales y no estatales.

El criterio para distinguir las categorías " dominio público " y " dominio privado ", atiende básicamente el destino o uso asignado al bien. Un bien o cosa se considera de dominio público, sometido al régimen pertinente, cuando está afectado al uso público, directa o indirectamente por ello, " bienes públicos ", " cosas públicas ", " propiedad pública " son distintas denominaciones de un mismo concepto: el " dominio público ".

Es la esencia del dominio público, que el bien de que se trate esté destinado, directa o indirectamente, al uso público; " las plazas, parques, paseos, calles , etc., constituyen los medios de vialidad urbana, afectados al uso público y por eso forman parte del dominio público, municipal o comunal ".

En cuanto a los bienes, la definición del Código Civil Argentino, en su art. 2312, manifiesta, " Los objetos inmateriales susceptibles de valor, e igualmente las cosas, se llaman bienes..., sin salirnos de

los bienes en su aspecto material su división es amplísima, considerando la fundamental en: inmuebles, muebles y semovientes.

La Ley 9533, estatuye el Régimen de los inmuebles, del dominio Municipal y provincial, regula una diversidad de materias que teniendo como referencia común los inmuebles del dominio público y privado del Estado, presenta aspectos de suma importancia en lo que hace a la acción gubernamental, al destino del patrimonio inmobiliario estatal, el ejercicio de las responsabilidades públicas en el caso y en la materia de calles, espacios verdes y libres públicos y reservas fiscales, como en el caso de las denominadas demasías, excedentes o sobrantes fiscales.

Concretamente se ha pretendido reunir en un solo cuerpo legal, un conjunto apreciable, antes dispersos, o sin regulación específica, con el objeto de lograr un conjunto legislativo homogéneo, que facilite su aplicación, tanto por la administración pública, como por los administrados; asimismo vertebrar, el principio de subsidiaridad, que viene aplicando el Estado Provincial, en su doble aspecto que hace a la Municipalización de bienes o Servicios afines con la acción comunal, o transferir a la actividad privada, aquellas cuestiones que puedan cumplirse por la misma con la misma y / o mejor eficacia. En esta Ley se revé sustancialmente criterios legislativos por los cuales se logra invertir el principio general antes vigente, según el cual los inmuebles destinados al USO PÚBLICO (Calles, Plazas, Reservas) o aquellos derivados al dominio eminente (fracciones aluvionales, excedentes o sobrantes) pertenecían a la provincia.

El dominio Comunal consistía entonces en la excepción al citado principio genérico: ello provocó la conformación de un importante patrimonio inmobiliario Provincial, cuya administración y conservación ha venido a resultar ~~ineficiente o burocrático~~. En razón de lo expuesto a la citada Ley, en adelante determina la integración del

Patrimonio Municipal: con calles, espacios circulatorios, ochavas, plazas y espacios verdes, o libres, públicos; el dominio de las reservas fiscales para uso público o equipamiento comunitario; inmuebles que pertenezcan al estado por dominio inminente o vacancia y de los excedentes o sobrantes, cuyo carácter fiscal subsiste, no correspondiendo aquellos inmuebles que efectivamente se encuentran utilizados por Organismos Provinciales.

Se amplía la gama de inmuebles, incluyendo además las Reservas de Uso Público, ha cederse en el futuro, las que deben destinarse tanto a finalidades de carácter comunal, como Provincial, determinando la obligación de las Municipalidades de ceder sin cargo a aquellas reservas que les requiera la Provincia. La nómina de inmuebles cuyo dominio queda comprendido en el patrimonio comunal podrá ampliarse, el Poder Ejecutivo, está facultado para disponer nuevas transferencias, en situaciones análogas a establecer; se ha apreciado que subsistirá aún un patrimonio Provincial, con

numerosos bienes, cuyo origen dominial o naturaleza impiden disponer su transferencia. Es el caso de predios cuya titularidad deviene de adquisiciones, con destino específico, donaciones con cargo, expropiaciones, etc.

La presente Ley destina su título segundo al ámbito material y funcional de aplicación de los inmuebles provinciales, dice en su art. 17, El presente título se aplica a los inmuebles de propiedad del Estado Provincial, quedando excluidos los provenientes de sucesiones vacantes, que se regulará según lo dispuesto por las leyes específicas y orgánicas de la Fiscalía de Estado "

En cuanto al Art. 18 preceptúa " El Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación de las normas del presente título correspondiéndole determinar la existencia de los bienes comprendidos en tales normas "

Los inmuebles del dominio público del Estado pueden desafectarse por disposición del Poder Ejecutivo, de tal circunstancia incorporándose así, al dominio privado del Estado Provincial, los que podrán ser enajenados por el Organismo de aplicación en la forma y condiciones que determine la Ley, salvo que se encuentren afectados a un uso o destino específico. La venta ha de efectuarse en pública subasta, o por venta directa en los casos taxativamente permitidos, pudiendo delegarse su ejecución en los Organismos que se indican, los que actúan por cuenta y orden del Estado Provincial, Municipalidades, Banco de la Provincia de Buenos Aires, otras instituciones bancarias oficiales.

El Organismo encargado de protocolizar las actuaciones administrativas, es la Escribanía General de Gobierno, efectuando el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Otra figura que resulta de interés dentro de la Ley 9533 es la "CONCESION DE USO ADMINISTRATIVA", que acuerda la tenencia de bienes de dominio privado del Estado, por la autoridad competente, que resultará siempre PRECARIA y REVOCABLE; dicha tenencia no podrá exceder de 5 (CINCO) años, debiendo abonar su tenedor un cánon anual, que no podrá ser inferior al 10% de la Valuación Fiscal, anual vigente, en cada uno de los años de Concesión.

3

Esta última circunstancia, no se tendrá en cuenta, cuando mediare licitación, y se trate de inmuebles que por su naturaleza especial o uso sean destinados y se justifique la excepción de la Disposición, el Organismo de aplicación determinará en cada caso los alcances.

Cuando la concesión sea el Estado Nacional, Provincial o Municipal; podrán otorgarse permiso a título gratuito, intervendrá el Ministerio de Economía, cuando los bienes no tengan destino específico, asimismo le corresponde la intervención al titular del Ministerio u Organismo al cual estuvieren afectados.

El Poder Ejecutivo Provincial, puede efectuar donaciones de inmuebles de dominio privado del Estado Provincial, a favor del Estado Nacional y Municipalidades, en primer caso con la imposición del cargo referida al fundamento de la petición, y en el segundo cuando contribuya al cumplimiento de manera directa o indirecta, a los objetivos de competencia que la Constitución, La Ley Orgánica Municipal, y Leyes complementarias, atribuyen a las Comunas.

En orden a la reglamentación legal de los inmuebles, se establece en orden prioritario, en primer término: la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, el CODIGO CIVIL (Derecho Común, y las Leyes que reglamenten su ejercicio).-

Sin embargo es perfectamente razonable, precisamente por estar enmarcando en la constitución nacional y provincial y especialmente reglamentado en la ley orgánica de las municipalidades, realizar emprendimientos que contribuyan al bienestar general, dado que el municipio puede incursionar a través de sus poderes legalmente constituidos en la obtención de este logro. Es razonable pensar que mientras no se vulnere las instancias ante mencionadas, toda acción municipal tendiente a lograr el bien común y que no atente en esta materia contra el derecho de propiedad son sin dudas acciones enmarcadas dentro de los límites constitucionales.

La creación de un Banco Municipal de Tierras con el objetivo de destinarlas a la construcción de viviendas, al desarrollo de emprendimientos productivos y al mejoramiento del hábitat natural; a de ser efectivamente una responsabilidad indelegable del Estado Municipal.

5. Desarrollo del modelo productivo

5.1. Microempresa rural

5.1.1. El porqué del Trabajo como eje central:

Las corrientes migratorias en nuestro país y en el mundo, han respondido fundamentalmente al estímulo de la oferta de trabajo, y disparando siempre de la pobreza, de la marginalidad y de la falta de trabajo.

Dentro del concepto integral que supone el Trabajo, debe mencionarse, como una de las actividades modernas generadoras, la **MICROEMPRESA RURAL**.

Siempre que se abordó el tema de la ruralidad, ésta ha sido asociada a la propiedad de la tierra, como eje central de las políticas de reforma agraria, colonización y hasta de status social. Cada vez que se planteó movilidad social y equidad, se lo asoció a un reparto de la tierra como factor primordial de equiparación social.

En los años '90, al aparecer nuevas iniciativas de producción, comprometidas en aumentar el empleo y elevar los ingresos, mejorando el nivel y calidad de vida en el hábitat rural, se genera una herramienta que se la conoce como Microempresa Rural, que a partir de tecnologías modernas pero al alcance de la población rural (tanto del punto de vista económico como el de las técnicas de aplicación), ~~agrega valor a la producción tradicional y genera nuevos bienes y servicios para el mercado.~~

5.1.2. Las empresas rurales tradicionales y la microempresa rural:...

Las empresas rurales tradicionales se limitaron históricamente y en su gran mayoría a la producción primaria que acercan al mercado inmediato por canales tradicionales, no involucrándose en procesos de transformación ni de comercialización y utilizando por lo general, tecnologías tradicionales (por ejemplo: arar, rastrear, sembrar y cosechar).

La microempresa rural, en cambio, produce para un mercado moderno o adiciona a la producción manejo de pos-cosechas, transformando los bienes primarios en **manufacturados**, o teniendo injerencia en la **comercialización**, entendiéndose por este último término, no sólo la venta de los productos, sino la compra de los insumos.

La diferencia con las empresas comerciales, está dada no sólo en el tamaño, sino por rasgos que la caracterizan, como por ejemplo: la ausencia de la división orgánica del trabajo y la existencia de una

escasa división técnica del mismo. Tampoco hay en la microempresa una separación de trabajo y capital como existen en las empresas comerciales capitalistas, ya que el **dueño de la empresa** es a su vez **trabajador directo**, al menos en alguna de las etapas de la cadena productiva. Generalmente, es una relación laboral – familiar, o a lo sumo, incorporando algunos asalariados.

“Se podría entonces aventurar una aproximación a la definición de Microempresa Rural, diciendo que es aquella unidad permanente de producción de bienes y servicios en el sector rural, capaz de generar valor agregado, en la que el empresario y su familia participan directamente en el proceso de producción, existe una escasa división técnica del trabajo y se elabora en pequeña escala para el mercado, introduciendo sistemas y equipos modernos de producción intensiva de tecnología intermedia”

Para su mejor entendimiento, podemos agrupar a las microempresas rurales en cuatro actividades más o menos diferenciadas:

1. **Producción agropecuaria tecnificada para el mercado moderno.** Es la asociación de actividades que a partir de cumplir con condiciones de calidad, oportunidad de entrega y homogeneidad de productos, los producen y lo destinan a un distribuidor, a una empresa industrializadora o a un hipermercado. (Se ubican en esta clasificación, los productores tecnificados especializados en producción de hortalizas, frutas, carnes de pequeños animales de granja y otras producciones primarias)
2. **Microempresas rurales de comercialización.** Son unidades empresariales surgidas e integradas por las agropecuarias para la adquisición de insumos, tecnología o comercialización de los bienes producidos y con el propósito de incorporarle a la producción primaria parte de la renta de la comercialización. (Se ocupan de los manejos de bienes pos-cosecha, como selección, empaque y transporte con destino a los mercados modernos)
3. **Microempresas agroindustriales.** Son unidades empresariales donde los productores se integran con el propósito de efectuar procesos agroindustriales de transformación de productos primarios agregándole un nuevo valor y reteniendo parte de éste. (Producción de chacinados, productos lácteos artesanales, quesos, dulces, conservas, delikatessen, etc)
4. **Microempresas rurales productoras de bienes o servicios no agropecuarios.** Están conformadas por integrantes de la comunidad rural, que sin tener una participación directa en ninguna de las actividades anteriores por compartir el mismo espacio rural, se dedican al comercio, la manufactura (madera, cuero, metal) y los servicios como son los que giran en torno al turismo. Normalmente, este tipo de empresas no se apropian de partes de la renta de las

clasificaciones anteriores, sino que más bien, las potencian o se desarrollan como actividades extraprediales

5.1.3. Estrategias comunes a los cuatro grupos

- Asociativismo
- Integración horizontal
- Actuación en red
- Desarrollo permanente en capacitación e incorporación tecnológica
- Desarrollo de estrategias de comercialización

5.1.4. Complejo Económico Rural (C.E.R.)

Se entiende por CER a la interrelación de los cuatro polos de acumulación de la renta, **1. Producción Básica, 2. Provisión de Insumos, 3. Transformación Agroindustrial y 4. Comercialización**, en los que se pueden ubicar las microempresas rurales

La capacidad de generar una distribución más justa y equitativa de la renta, está dada por la **participación de la microempresa en el interior del CER**

Si bien los cuatro polos pueden ser individualmente polos de generación de valor o de apropiación de renta, el desarrollo ideal del CER es aquel que consiga una acción conjunta entre ambos.

La capacidad de generación o apropiación depende de la naturaleza de las actividades realizadas en cada polo y de la capacidad y el poder de los agentes que intervienen en cada uno de los mismos, es decir, que bienes y servicios se producen y la capacidad de gestión o gerenciamiento que hayan desarrollado las **microempresas integrantes del polo**.

1. **Producción Básica.** La producción agropecuaria básica es el polo con menor capacidad de generación de valor, aún en la obtención de bienes de características exóticas, ya que en el valor final (VF) del bien existe una gran apropiación de los otros componentes (cuantificando esta participación podemos hablar de un 15% del VF)
2. **Provisión de Insumos.** El polo de provisión de insumos por lo general maneja valor agregado generado por procesos industriales (alimentos balanceados, fertilizantes, semillas, funguicidas, etc.). Su provisión está a cargo de empresas que generalmente no corresponden al CER y en el intercambio que proponen se apropian del 18% del VF.

3. **Transformación Agroindustrial.** Este es un polo de alta generación y agregación de valor, ya que consiste en la actividad transformadora sobre los productos básicos de acuerdo con las exigencias del mercado. Normalmente es ejercido por industrias pertenecientes a los grupos económicos más poderosos, que retienen sin dificultad el 32% del VF
4. **Comercialización.** Este polo es dominado generalmente por grandes grupos económicos, los cuales poseen los recursos financieros para adelantar el proceso y tienen la capacidad de identificar los mismos (selección y empaque) que le dan al producto el valor de ser presentados en la forma que el mercado lo requiere. Están ubicados en cercanías inmediatas al mercado o al polo agroindustrial; sin dificultad se apropian del 35% del VF

No necesariamente habría que producir una apropiación total del VF, sino programar una participación, que aunque parcial, mejore su rentabilidad e incursione en el margen de los otros polos, así por ejemplo, una microempresa productora de batatas (producción básica) si le incorpora el lavado, embolsado, acondicionado y flete al producto, sumaría a su producción básica, parte de la apropiación del polo de la comercialización.

Con seguridad, una explicación lógica de la pobreza y de las dificultades de desarrollo del minifundio, reside en el hecho de que normalmente la mayoría de los productores se quedan en la producción básica "(Somos buenos produciendo tranquilas adentro)", dejando en manos de los otros tres polos del CER, el resto de la actividad. En este modelo de producción básica, solamente se sobrevive con una gran extensión, porque indudablemente, es el más débil desde el punto de vista de la apropiación del valor del bien, y prácticamente carece de valor de acumulación.

El no comprender claramente esta problemática, construye mitos como "lo que está matando al campo, son los impuestos"..., "las altas tasas de interés anulan el desarrollo del sector"..., "los bajos precios de los productos ahogan la rentabilidad de las empresas agropecuarias"...

Si bien hay algo de cierto en cada una de estas frases, generalmente, el problema central es que estas empresas agropecuarias no logran una posición socio-económica favorable dentro del CER que le garantice empleo e ingresos satisfactorios.

Ubicarse en los polos de acumulación más ventajosos, saliéndose del de producción básica o manteniéndose en él, incorporándole elementos de los otros tres polos (procesos agroindustriales y/o procesos de comercialización, o teniendo algún otro control sobre la provisión de insumos), es la manera de aumentar la participación de la microempresa en el VF.

De esta manera, la microempresa rural constituye un instrumento válido para mejorar la renta y se encuentra al alcance de los pequeños productores o microemprendedores gracias a los modestos

requerimientos de capital o a las estrategias de asociación que desarrolla o de producción en red, operando en más de un **Complejo Económico Rural**.

Para la población sin tierra o con muy pequeñas extensiones, sobre todo para la población femenina, la población joven, la población de la tercera edad, aún con capacidades productivas, la microempresa productoras de bienes y servicios extraprediales y la microempresa de comercialización y agroindustria, constituye casi la única forma de incorporarse a la economía del sector rural.

Para el productor micro con pequeñas cantidades de tierras, con un pequeño capital de trabajo y/o participación en un negocio mayor, la provisión de insumos de comercialización y agroindustria constituyen la estrategia más adecuada para participar de la apropiación de parte o del total de la **producción de valor de los otros polos; mejorando así su rentabilidad** y pudiendo lograr un proceso de acumulación que permita su crecimiento.

No escapa a la inteligencia que para el logro de estas estrategias inexorablemente no se puede funcionar como microemprendimientos aislados sino que deben asociarse, integrar las distintas etapas y funcionar en red. La organización de la colonia y las asociación de colonias logran la escala que mejora toda esta situación y que permite que emprendimientos en formas aisladas correrían el riesgo del fracaso, tengan mayores posibilidades de éxito. Es hora que hagamos una autocrítica con el tema de los microemprendimientos, en muchos casos los hemos usado como placebos de la enfermedad de la pobreza, condenándolos de ésta manera a su irremediable fracaso.

Bajo la lógica resumida en este comentario, se han organizado los distintos negocios que se proponen para cada una de las colonias. Con este nuevo enfoque se puede observar los elementos aquí planteados, y la participación de producciones básicas agropecuarias en uno o más polos del Complejo Económico Rural.

Cuando hemos comentado las líneas generales del Proyecto, hemos visto como en actividades como la apicultura naturalmente se ha ido dando este fenómeno y los resultados están a la vista. También debemos aclarar que este manejo empresarial moderno utilizado por grandes capitales, han producido un despegue descomunal de las actividades del sector. He aquí que podemos mencionar a **los sin tierras argentinos**, o los que sin serlos, operan en nuestro país, como empresas o pool de empresas, de un crecimiento espectacular, produciendo también el crecimiento general del sector (cosecha record – incorporación de tecnología de punta – nueva genética). Solamente que este modelo es netamente un modelo de concentración de riquezas, que produce un despoblamiento mayor de las zonas rurales, una agricultura sin agricultores, y convierte a los pequeños productores, en el mejor de los casos, en rentistas, dejando en manos de los eficientes gerenciamientos todo el

tema productivo. No se trata de oponerle a un modelo otro modelo. Se trata de armonizar su convivencia y generar un proceso de elección de oportunidades.

Transcurrido el tiempo de consolidación de la colonia, con su forma jurídica de cooperativa, y la organización social propuesta, lógico es pensar que no todos los colonos logren consolidar una **microempresa rural**. Es factible esperar que el plan sería exitoso, si al menos un 10% de sus beneficiarios lograran el objetivo propuesto, dejando la posibilidad que un número importante de beneficiarios adquieran la categoría de trabajadores especializados, altamente capacitados para desempeñarse en relación de dependencia como asalariados de las microempresas rurales generadas a partir del proyecto y otras que con seguridad han de sumarse al Complejo Económico Rural (Productores tradicionales de pequeñas superficies que quieran integrarlo por no tener cabida en el modelo extensionista o hijos de estos productores que necesiten modificar su empresa en función de la decisión de seguir relacionados y trabajando en el medio rural). Con la posibilidad de la ~~aparición del trabajador rural capacitado para cumplir tareas en relación de dependencia~~, empieza a tener una función práctica, directa e indelegable la UATRE, sin perjuicio de toda su participación anterior en los distintos estadios del plan.

~~También es de esperar la posibilidad que se genere un número no menor de microempresas dedicadas a la producción independiente de bienes y servicios no agropecuarios, pero que claramente hayan internalizado el concepto de microempresa.~~

Claro está que el armado del Complejo Económico Rural establecerá, a partir de las políticas de intervención, un mínimo ~~de actividad que garantice la puesta en marcha y crecimiento~~ del mismo, pero su magnitud y tamaño final, sólo debería estar condicionado por las propias capacidades desarrolladas; lo que implica que este Complejo debe ser abierto, previendo fundamentalmente, la incorporación de los residentes, de los pequeños productores y de otros desocupados, que a partir del desarrollo local impulsado por los Municipios decidan la incorporación al complejo, teniendo como única limitante su propia viabilidad.

5.1.5. Tipo de producción del CER

"Los países productores de alimento como la Argentina llegaron a un punto de inflexión. ¿De qué se trata? Nada menos que de un cambio de los gustos de consumo, al cual deberían adaptarse los países que venden los productos en los mercados de alto poder adquisitivo.

Si el Siglo XX se caracterizó por la homogeneidad y la producción masiva, este Siglo es el de la diversidad, de la personalización de los alimentos identificados y con carga cultural.

En este sentido, la Argentina fue el granero del mundo, la incógnita es saber si podremos ser la góndola de este supermercado internacional. Recuperar lo local como espacio de desarrollo para abastecer las demandas posglobalizadas” *. Los Argentinos ya fuimos testigos de este fenómeno, las góndolas de nuestros supermercados estaban cargadas de alimentos importados, con sabores exóticos, nuevos gustos y texturas. Estas exquisiteces, cuyos valores las hacían accesible mientras duró la ficción del uno a uno, hoy pueden ser reemplazadas por las nuestras, apuntando no sólo al mercado interno, sino también respondiendo el desafío de la propuesta del Dr. Oscar Tangelson *.

Cada Complejo Económico Rural tiene las posibilidades de especializarse en la producción de estos alimentos sumándole la propia carga cultural regional más ese importante valor agregado que es lo artesanal, que es producir un alimento personalizado y adecuado a los más exigentes paladares de los consumidores. Lo artesanal no debe ser sinónimo de atraso, sino de calidad, sanidad y de recuperación cultural de los sabores.

~~En cada región de nuestro país, la colonización de fines del Siglo XIX y principios del XX, transmitió un acervo cultural en materia de alimentos, respondiendo al crisol de razas que la integraron, manteniendo hasta nuestros días un excelente conocimiento de la fabricación de estos alimentos, aportando de esta manera una extraordinaria diversidad, lo que se traduce en una ventaja comparativa por sobre otros productores.~~

5.1.6. Las pequeñas localidades rurales

Además de toda la situación que ya hemos tratado sobre la calidad de vida que ofrecen estas comunidades rurales y ~~sobre la necesidad de evitar que desaparezcan, encontramos en ella casi una maestría natural para la producción de este tipo de alimentos. Se han mantenido resguardadas del fenómeno de la globalización, no existiendo los lugares de comidas rápidas, las hamburguesas y otros tipos de alimentos que hoy en el mundo están tratando de descartarse por las consecuencias nefastas que produjeron, tanto para la salud como para los cambios de hábitos.~~

Mantienen los sabores originales, la calidad, la forma de conservarlos, la producciones primarias, interviniendo en todos los procesos, garantizando de esta manera la personalización del alimento y ese bien tan apreciado hoy por los consumidores que es la procedencia de origen, solamente hace falta sin alterar estas cualidades, desarrollar los procesos de transformación, de comercialización y de presencia en los mercados, para que estos bienes dejen de ser consumidos exclusivamente por las clases de mayor poder adquisitivo.

Popularizar las producciones orgánicas, artesanales, regionales, no debe transformarse solamente en un objetivo económico, sino también darle un sentido social para que los alimentos producidos ecológicamente se encuentren al alcance de todos los consumidores

5.3. Selección de las actividades productivas

En lo que hace al aspecto productivo fue necesario determinar para la localidad de Ramón Santamarina un plan de **negocios** o conjunto de actividades planificadas a desarrollar dentro del CER.

Los emprendimientos comunitarios se seleccionaron buscando que el conjunto de actividades esté en lo posible integrado, que su desarrollo simultáneo sea técnicamente compatible, y que de su implementación puedan generarse los recursos que hagan posible no solamente la subsistencia de los beneficiarios sino que también permita la movilidad social y el desarrollo económico de sus integrantes. El proyecto no apunta simplemente a satisfacer las necesidades alimenticias, sino a **generar un ingreso adicional que permita el progreso de cada familia.** La venta de lo producido en la explotación comunitaria generará ingresos que serán en parte distribuidos entre los beneficiarios, y en parte destinados a amortizar lo invertido.

Para la selección de las actividades productivas se tuvieron en cuenta criterios y metas que las mismas debían satisfacer para poder concretar los objetivos del proyecto. Los criterios y metas **planteadas fueron las siguientes:**

1. Producciones Intensivas: producciones que utilicen una mayor proporción de capital y trabajo en relación a la tierra utilizada.
2. Producciones con valor agregado: actividades que permitan agregar valor a la producción primaria, a través de la integración vertical de una etapa anterior o posterior de la cadena productiva.
3. Producciones destinadas tanto a mercado interno como externo: con el objetivo de satisfacer la demanda interna y aprovechar la coyuntura externa.
4. Diversificación de las actividades: la diversificación permite disminuir considerablemente el riesgo de variación de los ingresos por ventas.
5. Producciones autosustentables: que generen los recursos necesarios para el sostenimiento de las actividades en el mediano y largo plazo.

6. Sustentabilidad ambiental: las actividades productivas a desarrollar no deben deteriorar el medio ambiente y deben ser compatibles con la renovación natural de los recursos naturales.

Fueron analizadas desde el punto de vista económico y financiero diferentes tipos de producciones intensivas. Teniendo en cuenta los objetivos esenciales del Plan Volver, los criterios básicos que debían cumplir cada una de las actividades seleccionadas, y dadas las características climatológicas del lugar; se ~~seleccionaron las siguientes ocupaciones productivas o plan de negocios:~~ Apicultura, Cunicultura, Helicicultura. Tambo ovino para la elaboración de quesos artesanales, Cría de pollo campero, Cría de gallinas ponedoras y Horticultura.

Todas estas actividades se desarrollarán dentro del Complejo Económico Rural y serán la base tanto para satisfacer las necesidades alimenticias como para la generación de los ingresos monetarios de las familias. La producción de conejos y la producción de miel serán las actividades que sostendrán ~~los ingresos monetarios, mientras que las demás actividades~~ generarán ingresos complementarios por la venta de los productos y por autoconsumo.

La diversificación de la producción permitirá transmitir la experiencia necesaria hacia los integrantes de la cooperativa sobre todo los que hace a la operación de las diversas actividades. Es decir, la zona de producción conjunta actuará como un centro de capacitación de productores y les brindará todos ~~los conocimientos y herramientas para que puedan desarrollar dichas actividades~~ de forma individual.

5.3. Etapas de las actividades productivas

El desarrollo de cada una de las actividades consta de tres etapas claramente definidas: en primer lugar la de instalación y crecimiento, en segundo término la de estabilización, y por último la etapa de plena producción. Cada etapa abarca diferentes períodos de tiempo para cada una de las actividades.

Instalación y crecimiento: el objetivo de esta etapa es alcanzar la unidad económica de producción. Durante su transcurso se realizarán las inversiones requeridas en instalaciones productivas y complementarias, y la puesta en marcha de cada emprendimiento, tomando conocimiento el productor del manejo de cada tipo de producción y de los mercados a los cuales se destinan los productos.

Estabilización: en esta etapa se ajustará el proceso productivo, haciéndose hincapié en la mejora de los procesos y en la obtención de la máxima calidad posible de los productos finales.

Producción: durante el desarrollo de esta etapa se proseguirá con el objetivo básico de obtener la mayor cantidad de producción al menor costo posible.

Para cada una de las actividades se realizó un análisis de rentabilidad, para lo cual se presupuestaron costos e ingresos de cada una de las mismas. A su vez se recopiló información sobre la situación de los mercados, tanto nacionales como internacionales. Hay que destacar que en el análisis económico de las actividades no se incluyó el costo de mano de obra, dado que los ingresos de los integrantes del Complejo Rural estarán dados por las ganancias de cada una de las producciones. En los siguientes puntos del informe se presenta un resumen de cada uno de los rubros que componen la inversión del Complejo Económico Rural de la localidad de Santamarina.

5.4. Cunicultura: producción de carne de conejos

Muchas son las ventajas comparativas que presenta la cunicultura, respecto a otros emprendimientos pecuarios desarrollados tradicionalmente entre nosotros, en la coyuntura actual. Entre ellas podemos destacar que la cunicultura encarada como emprendimiento productivo empresarial contempla pequeños requerimientos de los factores tierra y capital, ya que no son necesarias grandes extensiones de superficie, ni sumas importantes de dinero, comparado con los emprendimientos agropecuarios tradicionales. Además, en la actualidad la cunicultura es una actividad rentable y hay una demanda insatisfecha de carne de conejo, por lo cual se espera en los próximos años un crecimiento de la actividad.

Con relación al factor tierra podemos mencionar que en 1 hectárea se puede establecer una producción de 1000 madres y el engorde respectivo; mientras que en la ganadería tradicional, en la misma extensión de terreno se corresponde a 1- 1,5 novillos; o bien en la producción apícola, donde aunque los requerimientos de terreno son reducidos, los mismos deben multiplicarse cuatro veces, debido a la necesaria rotación cíclica de los colmenares.

El sector cunicola cuenta entre una de sus mayores ventajas la elevada fecundidad, prolificidad y precocidad de la especie, permitiendo así una diversa gama de productos y subproductos en cantidades progresivas y en un corto espacio de tiempo, obteniéndose en consecuencia un rápido retorno del capital invertido.

Propuesta: producto y mercado

Se propone el desarrollo de una cabaña de conejos que proveerá de reproductores a cada una de las familias que integran el Complejo Económico. Conejos en pie, de las razas California, Nueva Zelanda blanco, y sus cruzas, con un peso de venta para la faena de 2,500 Kg. promedio.

Para mantener el nivel de ventas proyectado, y aun aumentarlo, se seguirá una línea de producción controlada, que permitirá disminuir notablemente las pérdidas por mortandad, y asimismo aumentar los rindes por camada. Se estima que la asociación con otros productores permitirá disminuir los valores de los insumos, e influir en alguna medida sobre los precios de venta.

La producción de conejo se destina al mercado externo, principalmente la Unión Europea, dado que en nuestro país el consumo es escaso, debido a cuestiones culturales y al elevado precio del kilo del carne de conejo.

Análisis económico

Se entiende por inversión a las erogaciones en los activos iniciales que necesita el proyecto para la puesta en funcionamiento de la actividad. Se supone que los ingresos que genere el proyecto permitirán reintegrar dichas erogaciones a través del tiempo. Las inversiones iniciales pueden separarse en Bienes de Uso, que son los bienes tangibles que se deprecian (salvo excepciones) a través del tiempo, y Rubros asimilables, que son los gastos a realizar durante el período de instalación y puesta en marcha, que habrá que asimilar a inversiones.

En el cuadro siguiente se detallan los rubros de inversión necesario para un sistema de cría y engorde de conejos. El rubro de inversión más representativo corresponde a las jaulas, el cual representa el 66% de las erogaciones totales.

Cunicultura	Presupuesto
Reproductores	\$ 47.138
Jaulas	\$ 325.182
Equipamiento Galpón	\$ 11.206
Silo	\$ 79.860
Capital de Trabajo ¹	\$ 24.721

¹ Se considera capital de trabajo a los fondos necesarios para cubrir la diferencia entre los egresos corrientes y los egresos corrientes. Hasta tanto cada una de las actividades productivas alcance el estado de funcionamiento pleno, los costos serán superiores a los ingresos.

Total Inversion + Capital Trabajo	\$	488.107
-----------------------------------	----	---------

En el cuadro siguiente se presenta el resumen de ingresos y egresos de la actividad, para el modelo planteado de una cabaña con 200 madres, que proveerá de 2000 reproductores a los habitantes del Complejo Rural (20 reproductores por familia del Complejo Económico Rural).

INGRESOS POR VENTAS	Cunicultura
INGRESOS	
Cantidad	246840Kgs
Precio	\$ 5
Ingresos por Ventas	\$ 1.284.309
Otros Ingresos	\$ 0
TOTAL INGRESOS	\$ 1.284.309
COSTOS	
Alimentación..	\$ 600.354
Sanidad	\$ 42.718
Combustible..	\$ 1.465
Alquiler campos	\$ 0
Envases	\$ 0
Otros	\$ 9.600
Gastos Comercialización	\$ 0
TOTAL COSTOS	\$ 654.137
GASTOS ESTRUCTURA	\$ 36.069
RESULTADO BRUTO	\$ 594.103
Impuestos	\$ 109.369
RESULTADO NETO	\$ 484.734

El resultado neto anual una vez que se alcance el estado estacionario en la actividad, es decir con pleno funcionamiento, es de **\$484.734**. Esta ganancia permitiría distribuir un valor de \$404 por mes para cada una de las familias del CER.

5.5. Apicultura: producción de miel a granel

La producción de miel es una de las actividades más rentables en la actualidad, de fácil comercialización, y que también otorga posibilidad de elaborar varios subproductos como propóleos, jalea real, producción de núcleos. Además, la provincia de Buenos Aires es la principal productora de miel de nuestro país, dado que las condiciones agrometeorológicas son adecuadas para el desarrollo de la actividad. Por otro lado, la localidad de Santamarina se encuentra ubicada en una zona

tradicionalmente productora de girasol, lo cual es un beneficio adicional para el emplazamiento de los apiarios.

Propuesta: producto y mercado

En este caso se propone un proceso de integración vertical en la cadena de producción de miel. Se plantea el desarrollo de la apicultura a partir de la fabricación propia de las colmenas, para lo cual el Complejo Económico estará equipado con una carpintería y una herrería. Este proceso de integración vertical permite agregar valor a la producción, emplear más horas de trabajo, y además permitiría la eventual venta de material para colmenas, convirtiéndose en un ingreso adicional para los productores. El objetivo es dotar a cada familia integrante del Complejo de una plantilla de alrededor de 20 colmenas, que podrán reproducirse a partir de la generación de sus propios núcleos.

El destino de la producción será el mercado externo, dado que el consumo de miel en el mercado nacional es muy bajo, debido al elevado precio actual en relación a su bien sustituto como el azúcar. No obstante queda abierta la posibilidad de vender subproductos o agregarle valor a la producción primaria, como podría ser el fraccionamiento y venta minorista de la miel.

Análisis Económico

~~Para el desarrollo de la actividad es necesario adquirir tanto el material "muerto" (material de colmenas y herramientas) como el material "vivo" (núcleos de producción o abejas propiamente dichas).~~ Además, también se presupuestó la instalación de una planta extractora de miel con una capacidad de extracción de 8000kg diarios. En el cuadro siguiente se presenta el detalle de los principales rubros correspondientes a la inversión inicial.

Apicultura	Presupuesto
Material Colmenas	\$ 150.608
Nucleos	\$ 130.000
Herramientas	\$ 25.410
Sala de Extraccion	\$ 35.842
Capital de Trabajo	\$ 4.690
Total Inversion + Capital Trabajo	\$ 346.551

Como se puede apreciar tanto el material vivo como el material muerto son los rubros de la inversión mas representativos. Ambos constituyen el 80% de los egresos totales.

En el cuadro siguiente presentan los ingresos y egresos de la actividad apícola y se detallan los rubros que componen los costos de producción.

INGRESOS POR VENTAS	Apicultura
INGRESOS	
Cantidad	85.942Kgs
Precio	\$ 6\$/Kgs
Ingresos por Ventas	\$ 540.746
Otros Ingresos	\$ 0
TOTAL INGRESOS	\$ 540.746
COSTOS	
Alimentación	\$ 22.939
Sanidad	\$ 17.841
Combustible	\$ 11.454
Alquiler campos	\$ 2.106
Envases	\$ 22.137
Otros	\$ 14.727
Gastos Comercialización	\$ 21.630
TOTAL COSTOS	\$ 112.834
GASTOS ESTRUCTURA	\$ 15.186
RESULTADO BRUTO	\$ 412.725
Impuestos	\$ 75.011
RESULTADO NETO	\$ 337.715

Como se puede apreciar, la producción de miel genera un excedente anual de \$337.714, el cual distribuido entre los integrantes del CER representa un valor promedio de \$281 por mes para cada una de las familias.

5.6. Helicicultura: producción de caracoles

Argentina es un país con amplias posibilidades de desarrollar la helicicultura en ambiente natural. Por su clima, por los costos relativos de mano de obra, por la experiencia agrícola y por la disponibilidad de agua y tierras cultivables. Argentina cuenta con ventajas ecológicas para la producción de este

antiquísimo alimento, sumado a su posibilidad de producción en contraestación con el continente europeo. En los últimos años, la helicicultura está recibiendo mayor atención, en consonancia con el continuo aumento de la demanda internacional y la disminución de la población silvestre.

Para la elección de la actividad Helicícola se tuvieron en cuenta principalmente dos argumentos. En primer lugar la cría de caracoles es una actividad de alta rentabilidad, y en segundo lugar en la localidad de Necochea se encuentra ubicado un establecimiento procesador y exportador de caracoles. Esto genera una ventaja comparativa para cualquier emprendimiento de cría que se localice cerca de la mencionada localidad.

Propuesta: producto y mercado

Este proyecto consiste en la producción de caracoles en una superficie de 2 hectáreas de la cual se aprovecha un 65%, es decir 6480 metros cuadrados de cada hectárea. Se realizará un sistema de cría extensivo (~~a campo natural~~), dado que es el sistema de menor inversión inicial. Este sistema es una copia de la reproducción natural de los caracoles, aunque puede mejorarse complementándolo con riegos cuando la lluvia no es suficiente y con mejor alimento que el simple pasto, mediante la siembra de plantas aptas para el caracol. La especie en producción será el *Helix aspersa*, más conocido como el caracol común de jardín. El objetivo es lograr una producción de 10 toneladas anuales por hectárea a partir del tercer año de producción.

El modelo productivo implica permitir que los caracoles crezcan y se reproduzcan a cielo abierto, con recintos preparados para la reproducción y el engorde, con un adecuado manejo para permitir la disponibilidad permanente de vegetales frescos que sirven de protección y alimento.

El destino de la producción al igual que la cunicultura y la apicultura será el mercado externo, principalmente España. En este momento el mercado europeo presenta una demanda insatisfecha, motivo por el cual se presenta como sumamente atractivo.

Análisis Económico

En el cuadro siguiente se detallan los rubros de inversión necesario para un sistema de cría y engorde de caracoles con una superficie de dos hectáreas. El desarrollo de la actividad se realizará a través del sistema de cría extensivo, el cual presenta la más baja inversión por unidad de tierra.

Helicicultura	Presupuesto
Tierra	\$ 2.400
Red antifuga	\$ 6.562
Postes de madera de 2.20 de largo	\$ 3.866
Varillas de madera de 1.20 de largo	\$ 1.996
Chapa galvanizada	\$ 10.400
Clavos y materiales varios	\$ 1.818
Producto Desmalezador	\$ 35
Producto desratizante	\$ 30
Sistema de riego	\$ 3.500
Semillas (girasol, trébol y achicoria)	\$ 74
Bordeadora	\$ 494
Desmalezadora	\$ 1.314
Capital de Trabajo	\$ 16.674
Total Inversion + Capital Trabajo	\$ 49.163

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los ingresos y egresos que genera la actividad. Dado que el modelo de producción es extensivo, en el cual el caracol se reproduce de manera natural, se podrá obtener la primera cosecha recién al cabo del segundo año productivo.

INGRESOS POR VENTAS	Helicicultura
INGRESOS	
Cantidad	20000Kgs
Precio	\$ 4\$/Kgs
Ingresos por Ventas	\$ 71.632
Otros Ingresos	\$ 0
TOTAL INGRESOS	\$ 71.632
COSTOS	
Alimentación	\$ 4.900
Sanidad	\$ 0
Combustible	\$ 2.000
Alquiler campos	\$ 0
Envases	\$ 3.000
Otros	\$ 1.400
Gastos Comercialización	\$ 3.582
TOTAL COSTOS	\$ 14.882
GASTOS ESTRUCTURA	\$ 2.012

RESULTADO BRUTO	\$ 54.739
Impuestos	\$ 9.849
RESULTADO NETO	\$ 44.889

La cría extensiva de caracol es una actividad que presenta una baja inversión inicial en relación a los ingresos derivados de la producción. A partir del tercer año de producción se podrá distribuir entre los integrantes del CER una ganancia total de \$44.889.

5.7. Tambo ovino: elaboración de quesos artesanales

~~Argentina acredita una larga tradición ovejera y a principios de siglo fue conocida en el mundo como país exportador de lanas, antes que de carnes y granos. Nuestro país llegó a tener más de 40 millones de cabezas, y en este momento sólo poseemos alrededor de 20 millones. En este sentido, la Secretaría de Agricultura ha lanzado un plan de recuperación de ganado ovino, con el objetivo de alcanzar un stock ganadero similar al que había hace diez años. Acorde con este objetivo del estado, se pretende dotar al Complejo de una majada de ovejas aptas para la producción de leche, la cual permitiría elaborar quesos artesanales de alto valor agregado.~~

En la actualidad, la salida de la convertibilidad en la Argentina, la sanción de la Ley de recuperación de la ganadería Ovina (Ley nacional N° 25.422), la mejora en los precios mundiales de la lana y la carne y la creciente demanda de productos de alto valor agregado como los quesos de oveja, representan un escenario favorable para el resurgimiento de esta actividad en nuestro país

La situación de la ganadería ovina en los últimos años ha sido bastante complicada, aunque las perspectivas en el corto y mediano plazo son alentadoras. Si bien el consumo de leche tanto fluida como en quesos no está muy difundida en el país, hay varios emprendimientos de tambos ovinos identificados, básicamente en la provincia de Buenos Aires, que están produciendo quesos artesanales y están tratando de introducirlos en el mercado para generar fuentes de recursos para esas explotaciones de tipo familiar. Es decir que las perspectivas que ofrecen los ovinos son muy concretas, tanto los productores de carne, de lana y de leche.

Propuesta: producto y mercado

El tambo ovino es una actividad intensiva, no tradicional, factible de llevarse a cabo en superficies reducidas, empleando mano de obra familiar. Los principales atractivos de la actividad del tambo ovino se derivan de las bajas barreras de entrada a la actividad (baja inversión inicial) y la posibilidad de obtener varios productos derivados: queso, carne, lana, cueros, lengua, etc.

El proyecto consiste en la puesta en marcha de un tambo ovino de 80 ovejas raza frisona, en una superficie aproximada de 18has, lo que permitiría obtener una producción anual de alrededor de 16800 litros de leche, además de otros productos como carne y lana. La producción de leche permitiría elaborar una producción de alrededor de 2800kg de queso artesanal.

Hay que destacar que la raza se adapta perfectamente a las condiciones agroecológicas de la zona templada y fría de Argentina. Además, este tipo de razas multipropósito (leche, carne y lana) permiten disminuir considerablemente el riesgo económico, dado que los ingresos no dependen de la venta de un solo producto.

El destino de la elaboración será el mercado interno, el cual lo constituyen actualmente estratos sociales de alto poder adquisitivo. La Argentina podría en el futuro convertirse en un muy buen país productor, ya que posee en sectores de alto nivel de ingresos o en ciertas colectividades, una demanda insatisfecha de quesos de oveja. Además, existe un mercado potencial a explotar como es el Mercosur y una demanda elevada en ciertos países como Estados Unidos (importa más de 15.000 toneladas anuales) para conquistar.

Análisis Económico

Las erogaciones en los activos iniciales y el capital de trabajo que necesita el proyecto para la puesta en funcionamiento de la actividad alcanza los \$48.282. En la tabla siguiente se muestra el detalle de los rubros correspondientes. Los ingresos que genere el proyecto permitirán reintegrar dichas erogaciones a través del tiempo.

Tambo Ovino	Presupuesto
Ordeñadora	\$ 3.510
Mesa de Ordeñe	\$ 1.600
Corral de Preordeñe y Varios	\$ 700
Ovejas Frisonas	\$ 28.000

Carneros	\$	3.000
Pasturas	\$	6.400
Capital de Trabajo	\$	5.072
Total Inversion + Capital Trabajo	\$	48.282

Como se puede apreciar la erogación más importante de todos los rubros corresponde a la majada de ovejas, que representa aproximadamente el 58% de toda la inversión.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos de la actividad y el detalle de los costos cuando el nivel de producción alcance el estado estacionario. El estudio de costos es una de las etapas centrales de la evaluación de proyectos por el impacto que estos tiene sobre la rentabilidad del proyecto en conjunto y por la diversidad de los mismos. Para poder calcular los egresos e ingresos se estimó una situación futura incierta, sobre hipótesis de niveles de ventas, precios de materias primas y otros insumos.

INGRESOS POR VENTAS		Tambo Ovino
INGRESOS		
Cantidad		22825Lts
Precio		\$ 1\$/Lts
Ingresos por Ventas		\$ 33.142
Otros Ingresos		\$ 3.659
TOTAL INGRESOS		\$ 36.801
COSTOS		
Alimentación		\$ 11.093
Sanidad		\$ 314
Combustible		\$ 0
Alquiler campos		\$ 0
Envases		\$ 0
Otros		\$ 960
Gastos Comercialización		\$ 1.552
TOTAL COSTOS		\$ 13.920
GASTOS ESTRUCTURA		\$ 1.034
RESULTADO BRUTO		\$ 21.848
Impuestos		\$ 4.541

Hay que destacar que los datos obtenidos corresponden a la producción y venta de leche de oveja pero no se tuvo en cuenta la producción de quesos artesanales. Como es sabido, la rentabilidad de una actividad aumenta en la medida en que se pueda ofrecer un producto de mayor valor agregado, por lo que, la posibilidad de vender quesos artesanales se torna mucho más atractiva que la de vender la leche a la industria.

5.8. Avicultura: producción de pollo campero y cría de gallinas ponedoras

La cría de pollos camperos y la producción de huevos camperos puede ser una alternativa para satisfacer las necesidades de aquellos pequeños productores que están en la búsqueda de nuevas oportunidades, las cuales requieran de poco capital y tengan una amplia vía de comercialización. Sobre todo si pensamos en función del consumidor actual que exige, cada día más, productos naturales que ayuden a mejorar su calidad de vida.

Propuesta: producto y mercado

El objetivo es la producción de un pollo con características diferenciales, criado en base a alimentación natural. Este producto tiene una alta demanda por parte de consumidores con alto poder adquisitivo, que están dispuestos a pagar un precio superior por alimentos naturales. Se estima que este tipo de pollo tendría una alta demanda en la temporada de verano a partir del alto movimiento turístico que se registra en la zona. Con este fin se propone la cría de aves en granjas en semicautiverio y alimentadas en forma natural, o sea sin el agregado de productos que aceleran los procesos naturales disminuyendo su calidad. El objetivo es producir tandas escalonadas de 2000 pollos por mes, de los cuales el 50% se destinaría al autoconsumo y el 50% se destinaría a la venta.

En el caso de la cría de gallinas ponedoras, el objetivo es la producción de huevos para la satisfacción de las principales necesidades nutricionales de las familias. En el caso de la existencia de excedentes, los mismos podrán comercializarse a través del canal de comercialización más adecuado.

La cría de los animales tendrá lugar en naves cubiertas con acceso a parques exteriores al aire libre. En el caso de las gallinas la cría se efectuará a través del sistema *gallimóvil* elaborado por el INTA. En el siguiente cuadro se resumen las inversiones para el desarrollo de la actividad avícola.

Pollo Campero	Presupuesto
Equipamiento Galpón Cria	\$ 7.229
Equipo de gas	\$ 1.550
Silo	\$ 3.100
Capital de Trabajo	\$ 36.830
Total Inversión + Capital Trabajo	\$ 48.708

Producción de Huevos	Presupuesto
Gallinas	\$ 2.000
Gallinero móvil	\$ 5.000
Capital de Trabajo	\$ 10.406
Total Inversión + Capital Trabajo	\$ 17.406

En el siguiente cuadro se pueden apreciar los ingresos y egresos de la cría de pollo campero. Dentro de los costos el insumo más significativo es el alimento balanceado, el cual representa alrededor del 70% de los costos totales. Es por ello que el CER contará con una planta artesanal de elaboración de alimento balanceado.

INGRESOS POR VENTAS		Pollo Campero
INGRESOS		
Cantidad		42000Kgs
Precio		\$ 5\$/Kgs
Ingresos por Ventas		\$ 189.000
Otros Ingresos		\$ 113.656
TOTAL INGRESOS		\$ 302.656
COSTOS		
Alimentación		\$ 163.582
Sanidad		\$ 2.323
Combustible		\$ 23.232
Alquiler campos		\$ 0
Envases		\$ 0
Otros		\$ 38.050
Gastos Comercialización		\$ 0
TOTAL COSTOS		\$ 227.188
GASTOS ESTRUCTURA		\$ 8.500
RESULTADO BRUTO		\$ 66.969
Impuestos		\$ 13.654
RESULTADO NETO		\$ 53.315

En principio, tanto la producción de pollos como la producción de huevos tendrá como destino primario el autoconsumo, para la satisfacción de parte de las necesidades nutricionales. No obstante, queda planteada la posibilidad de vender los excedentes o aprovechar las temporadas de máxima demanda para la venta de la producción. En el siguiente cuadro se muestra el valor de la producción de pollos y huevos a precios de mercado, dado que se supone que se consume toda la producción de huevos y el 50% de la producción de pollos.

INGRESOS POR AUTOCONSUMO	Pollo Campero	Prod. Huevos
Cantidad	42000Kgs	12083 Doc
Precio	\$ 2\$/kg	\$ 2 \$/doc
Valor Producción Anual	\$ 95.069	\$ 20.542

5.9. Horticultura: producción de variedad de hortalizas

Se plantea el desarrollo de huertas que permitirán en primer lugar satisfacer las necesidades nutricionales de los integrantes del complejo, mientras que los excedentes podrán comercializarse a través del canal de comercialización más adecuado o se podrá agregar valor a través del fraccionamiento de la producción o la incorporación de algún servicio.

Propuesta: producto y mercado

La producción de hortalizas tendrá como destino principal el autoconsumo para la satisfacción de las principales necesidades nutricionales. Los excedentes serán comercializados de la manera más adecuada con el objetivo de obtener la máxima rentabilidad posible.

La producción se realizará a través de un manejo libre de agroquímicos, con lo cual es posible obtener productos cuasi-orgánicos, que poseen mayor valor de mercado y que pueden destinarse a un segmento de mercado con mayor poder adquisitivo, que está dispuesto a pagar un valor adicional por un producto con características naturales. El Objetivo es destinar 5has a la implantación de hortalizas, es decir 500mts² por familia. En el cuadro contiguo se puede observar el costo de la implantación de las semillas, que representa la principal erogación para el desarrollo de la actividad.

Costo semillas	\$/kg	kg/ha	has	Total
Tomate	\$ 390	0,2	0,5	\$ 39
Morrón	\$ 286	0,1	0,5	\$ 14
Lechuga	\$ 140	1,5	0,5	\$ 105
Zapallo (calabaza)	\$ 117	2,5	0,5	\$ 146
Zapallito	\$ 30	7,0	0,25	\$ 53
Cebolla	\$ 40	6,0	0,5	\$ 120
Papa	\$ 3	1200,0	0,5	\$ 1.572
Acelga	\$ 55	10,0	0,5	\$ 275
Repollo	\$ 1.375	1,0	0,25	\$ 344
Espinaca	\$ 62	8,0	0,25	\$ 124
Zanahoria	\$ 97	3,0	0,25	\$ 73

Arvejas	\$	15	60,0	0,25	\$	225
Habas	\$	3	70,0	0,25	\$	53
Total Semillas				5	\$	3.142
Costo Mulching	\$/mts		mts/ha	has		
	\$	0,20	2500	5	\$	2.500
Costo Total					\$	5.642

En el siguiente cuadro se muestra el valor de la producción de hortalizas, dado que se supone que todo lo producido se consume. No obstante, queda planteada la posibilidad de vender los excedentes o aprovechar las temporadas de máxima demanda para la venta de la producción.

INGRESOS POR AUTOCONSUMO		Horticultura	
Cantidad		71450 Kgs	
Precio		\$	0,59 \$Prom/kg
Valor Producción Anual		\$	42.158

5.10. Inversión en activos generales

Para el funcionamiento del Complejo Rural es necesario la instalación de la infraestructura y el equipamiento básico para el desarrollo de las diferentes actividades. Esta infraestructura y equipamiento es considerada la inversión en activos generales del proyecto. En el siguiente cuadro se presenta un resumen del presupuesto correspondiente.

Activos Generales		Inversión
Carpintería	\$	8.670
Herrería	\$	5.584
Motocultivador	\$	7.800
Motosierra	\$	2.826
Maquinas cortar pasto	\$	4.050
Desmalezadora	\$	1.636
Alambrados	\$	12.200
Estanque	\$	6.000
Perforación	\$	2.000
Bombas de agua	\$	1.490
Balanza Electrónica	\$	700
Planta Alimento Balanceado	\$	1.696
Kits de Herramientas	\$	22.502
Instalación Gas	\$	5.084
Planta Quesera	\$	8.195
Total Inversión	\$	90.433

5.11. Gastos de estructura y administración

En el funcionamiento del Complejo Rural se generan una serie de erogaciones que no necesariamente están vinculadas a una actividad específica, sino que simplemente se generan en el desarrollo del conjunto de tareas. Estos son los denominados gastos indirectos, es decir que no están directamente relacionados a la obtención de productos para la venta, sino que son realizados para mantener toda la estructura que posibilita y motoriza el conjunto de actividades del Complejo Rural y cuyo monto es relativamente independiente (dentro de ciertos rangos) de la intensidad con que se realicen.

En este rubro se debe considerar normalmente los sueldos del personal de administración, los gastos de conservación de mejoras, los sueldos de asesor contable, etc. Se incluyen también los gastos ocasionados por el uso de vehículos, energía eléctrica, telecomunicaciones, etc. En el siguiente cuadro se presenta el resumen de los gastos de estructura.

Gastos de Estructura		Total Anual
Combustible	\$	6.000
Telefonía	\$	2.400

Electricidad	\$	2.400
Gastos Administración	\$	52.000
Total Gastos de Estructura	\$	62.800

En el rubro Gastos de Administración se considera una estructura administrativa compuesta por un administrador general y dos auxiliares técnicos, uno en cuestiones agronómicas y otro en cuestiones veterinarias. El monto total corresponde a valores salariales.

Los técnicos que conformen la estructura administrativa estarán contratados bajo la modalidad de contrato de locación de obra, mediante el cual se estipulará la retribución monetaria. Una proporción del ingreso será fija y se establecerá como la retribución mínima, mientras que la otra proporción será un monto variable en función de las metas alcanzadas y los resultados obtenidos. Para esto se desarrollará un sistema con etapas, que permita supervisar el desarrollo físico de las inversiones y los resultados económicos de las mismas.

Hay que destacar que en la medida que se vayan desarrollando nuevos Complejos Rurales una misma estructura administrativa podrá asistir a varios de ellos, por lo que el costo de administración de distribuirá entre varios Complejos generando una menor carga de costos fijos.

5.12. Necesidad de fondos total del proyecto

En el cuadro siguiente se resume la necesidad de fondos total del proyecto. Están incluidas las erogaciones en la inversión inicial y el capital de trabajo para cubrir los gastos corrientes.

En el caso de la inversión se realizó una estimación de los recursos para la instalación de la infraestructura y el equipamiento básico para el desarrollo de las diferentes actividades a desarrollarse en el complejo de Ramón Santamarina. En el caso del capital de trabajo se estimó la necesidad de fondos en cada uno de los cinco años de evaluación del Plan (tanto para cada una de las actividades como para el proyecto en su conjunto). Esto se hizo luego de proyectar los costos e ingresos de cada una de las actividades.

RESUMEN INVERSIONES Y CAPITAL DE TRABAJO		
Preparación del Terreno	\$	5,634
Apicultura	\$	346,551
Helicicultura	\$	49,163
Tambo Ovino	\$	48,282
Pollo Campero	\$	48,708

Cunicultura	\$	488,054
Horticultura	\$	5,642
Producción Huevos	\$	17,406
Activos Generales	\$	90,433
Gastos de Estructura ²	\$	125,600
Imprevistos (10%)	\$	122,547
Total	\$	1,348,020
Inversion por Familia	\$	13,480

Se puede observar en el cuadro que las actividades de Cunicultura y Apicultura son las que requieren mayor necesidad de fondos, dado que serán las principales actividades que sostendrán el funcionamiento del proyecto. El monto a erogar por cada familia que integre el complejo es aproximadamente de \$13000. Estos fondos deberán ser suficientes para que cada familia pueda desarrollar un proyecto productivo autosustentable.

5.13. Estrategias de marketing

Para el desarrollo del Complejo Económico se han seleccionado producciones que puedan destinarse tanto al mercado externo como interno, y en todos los casos queda abierta la posibilidad de agregar valor a los productos primarios mediante la integración vertical de alguna etapa de la cadena comercial.

El proyecto apunta claramente a la integración y al asociativismo. En primer lugar a la Integración horizontal, a través del asociativismo entre los diferentes integrantes del Complejo y con productores externos que canalicen su producción a través del mismo. En segundo lugar a la Integración vertical, mediante la incorporación de alguna etapa anterior o posterior de la cadena comercial, lo que permite agregar valor a la producción primaria. En tercer lugar a la Integración Transversal, a partir de la combinación entre los diferentes complejos rurales que se desarrollen en el mediano y largo plazo. Esta integración permitiría la complementación de las actividades y el logro de un mayor volumen de producción lo que concedería aprovechar las economías de escala.

En cuanto a la estrategia de marketing específica, en el caso de los productos con destino al mercado externo (miel, carne de conejo, caracoles) se propone una estrategia basada en el liderazgo de

² Se consideran los gastos de estructura para un período de dos años. El objetivo es que a medida que se desarrolle el Complejo los costos de estructura y administración representen una menor proporción del total de egresos, dado que una misma estructura podrá atender a más de un Complejo.

costos, es decir, ofrecer un producto con las mismas características y calidad de los competidores pero tratando de conseguir menores costos posibles de producción. En este sentido, menores costos de producción y comercialización se lograrán en la medida que se alcance un alto grado de asociativismo.

Para el caso de los productos con destino al mercado interno (pollo campero, huevos, quesos artesanales, hortalizas) se propone una estrategia de marketing centrada en la *diferenciación del producto*, es decir crear un producto con características que sean percibidas por el mercado como únicas, dado que son bienes no tradicionales que están destinados a satisfacer la demanda de un nicho que consume este tipo de bienes específicos.

La diferenciación se puede realizar mediante distintas formas: Diseño de producto, Imagen de marca, Avance tecnológico, Apariencia exterior, Servicio de postventa o Cadenas de distribuidores. El objetivo es lograr la diferenciación a través de la *Imagen de marca*, dado que esto permitiría aprovechar las ventajas de producir un bien de tipo artesanal. Los productos de tipo artesanal y naturales presentan una tendencia de demanda creciente, no sólo a nivel nacional, sino también en el resto del mundo. Esta estrategia debe centrarse en los siguientes aspectos:

- Destacar el carácter artesanal del producto: el mismo debe ser producido bajo estrictas normas sanitarias, pero de manera artesanal.
- Destacar la calidad del producto y las bondades del mismo como producto natural y ecológico.
- Publicidad del producto en negocios o comercios de productos alimenticios artesanales.
- Obtener la denominación de origen del producto: permitirá identificar al producto con la localidad de Santamarina o con la zona de producción de la costa atlántica. Hay que destacar que cada vez más al consumidor le interesa conocer el lugar donde el producto fue elaborado.
- Trazabilidad del producto: la trazabilidad permite determinar la trayectoria del bien (ej: leche ovina) desde su origen hasta su destino final (ej: queso en un determinado comercio). En los productos finales que se elaboren con la leche ovina figurará el trazado que siguió la misma desde su elaboración en Santamarina.

5.14. Resultados modelo productivo: ingresos proyectados

En el siguiente cuadro se puede observar los ingresos y costos proyectados para cada una de las actividades a desarrollarse en el Complejo Económico Rural de la localidad de Ramón Santamarina.

Las principales actividades que sostienen el nivel de ingresos son la Cunicultura y la Apicultura. El resto de las actividades con complementarias, aunque podrían transformarse en actividades principales en el caso que los indicadores de rentabilidad así lo mostraran. Dado que en las actividades agropecuarias los precios de venta de los productos finales y los precios de los insumos poseen una alta variabilidad, es conveniente desarrollar una producción diversificada y especializarse en aquella en las cuales las condiciones de mercado sean más favorables.

El objetivo fue estimar cual sería el salario promedio al que podría tener acceso cada una de las familias una vez que el CER alcance el estado estacionario, es decir con todas las actividades en pleno funcionamiento. La meta es reemplazar gradualmente el subsidio al trabajo por los beneficios generados dentro del CER.

INGRESOS POR VENTAS	Apicultura	Cunicultura	Helicicultura	Tambo Ovino	Pollo Campero	Total
INGRESOS						
Cantidad	85.942Kgs	246840Kgs	20000Kgs	22825Lts	42000Kgs	
Precio	\$ 6\$/Kgs	\$ 5	\$ 4\$/Kgs	\$ 1\$/Lts	\$ 5\$/Kgs	
Ingresos por Ventas	\$ 540.746	\$ 1.284.309	\$ 71.632	\$ 33.142	\$ 189.000	
Otros Ingresos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.659	\$ 113.656	
TOTAL INGRESOS	\$ 540.746	\$ 1.284.309	\$ 71.632	\$ 36.801	\$ 302.656	\$ 2.236.143
COSTOS						
Alimentación	\$ 22.939	\$ 600.354	\$ 4.900	\$ 11.093	\$ 163.582	
Sanidad	\$ 17.841	\$ 42.718	\$ 0	\$ 314	\$ 2.323	
Combustible	\$ 11.454	\$ 1.465	\$ 2.000	\$ 0	\$ 23.232	
Alquiler campos	\$ 2.106	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Envases	\$ 22.137	\$ 0	\$ 3.000	\$ 0	\$ 0	
Otros	\$ 14.727	\$ 9.600	\$ 1.400	\$ 960	\$ 38.050	
Gastos Comercialización	\$ 21.630	\$ 0	\$ 3.582	\$ 1.552	\$ 0	
TOTAL COSTOS	\$ 112.834	\$ 654.137	\$ 14.882	\$ 13.920	\$ 227.188	\$ 1.022.960
GASTOS ESTRUCTURA	\$ 15.186	\$ 36.069	\$ 2.012	\$ 1.034	\$ 8.500	\$ 62.800
RESULTADO BRUTO	\$ 412.725	\$ 594.103	\$ 54.739	\$ 21.848	\$ 66.969	\$ 1.150.383
Impuestos	\$ 75.011	\$ 109.369	\$ 9.849	\$ 4.541	\$ 13.654	
RESULTADO NETO	\$ 337.715	\$ 484.734	\$ 44.889	\$ 17.307	\$ 53.315	\$ 937.961
Ingreso/mes/familia	\$ 281	\$ 404	\$ 37	\$ 14	\$ 44	\$ 782

Como se puede observar el ingreso promedio mensual por familia rondaría los \$782, si se tiene en cuenta solamente los recursos que se obtienen por la venta de la producción.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos que genera el autoconsumo de la producción. Se tomo en cuenta el valor de mercado de cada uno de los bienes. Hay que destacar que si bien estas producciones se destinan principalmente al consumo para la satisfacción de las necesidades nutricionales, eventualmente podrán destinarse a la venta los excedentes generados, o podrá aumentarse la producción de alguno de ellos en el caso de que las condiciones de mercado (precio y demanda) sean más favorables que el resto de las actividades.

INGRESOS POR AUTOCONSUMO	Pollo Campero	Horticultura	Prod. Huevos	Total
Cantidad	42000Kgs	71450 Kgs	12083 Doc	
Precio	\$ 2\$/kg	\$ 1 \$Prom/kg	\$ 2 \$/doc	
Valor Producción Anual	\$ 95.069	\$ 42.158	\$ 20.542	\$ 157.769
Valor Autoconsumo/mes/familia	\$ 79	\$ 35	\$ 17	\$ 131

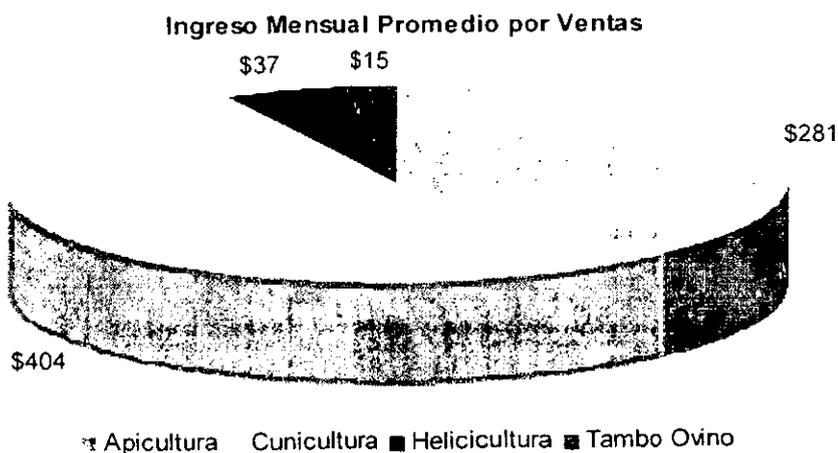
Como se puede apreciar, por el autoconsumo se logra un ingreso adicional valorado en \$131 promedio por familia por mes.

En el cuadro contiguo se presenta el resumen del total de ingresos generados por el CER, tanto los que surgen de la comercialización de la producción como los que derivan del autoconsumo. Se aprecia claramente que las actividades que mayor proporción de ingresos generan son la cunicultura y la apicultura.

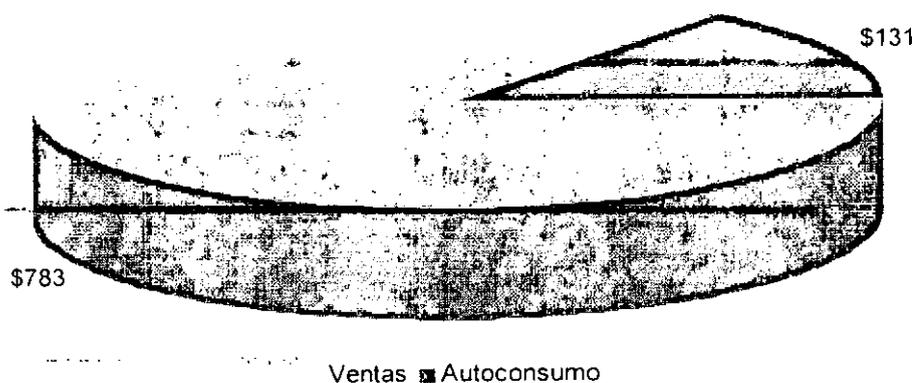
RESUMEN INGRESOS			
Ingresos	Ventas	Autoconsumo	Total
Apicultura	\$ 281		\$ 281
Cunicultura	\$ 404		\$ 404
Helicicultura	\$ 37		\$ 37
Tambo Ovino	\$ 15		\$ 15
Pollo Campero	\$ 44	\$ 79	\$ 124
Horticultura		\$ 35	\$ 35
Prod. Huevos		\$ 17	\$ 17
Total	\$ 783	\$ 131	\$ 914

Gráficos Ingresos Proyectados

En los siguientes gráficos se puede apreciar cuales son las actividades que sostienen el nivel de ingresos del Complejo, y el porcentaje de ingresos que genera cada producción en relación al ingreso total.



Ingreso Promedio Mensual por Familia



Alrededor del 85% de los ingresos son generados por la venta de la producción, principalmente de miel y conejos. El restante 15% de los ingresos son generados por el autoconsumo de la producción. Del total de ingresos por ventas el 51% pertenece a la actividad cunícola, el 35% le corresponde a la actividad apícola y el restante 14% son generados por el resto de las actividades (tambo ovino, avicultura y helicultura)

Evolución de los Ingresos del CER: comparación con la Línea de Pobreza e Indigencia

En los siguientes cuadros se compara el ingreso generado por el Complejo Económico Rural, con la Línea de Pobreza y la Línea de Indigencia que elabora el INDEC, y con el ingreso del Plan Jefes y

Jefas de Hogar. Para obtener el Ingreso Mensual del CER se consideraron las cotizaciones mensuales de los principales productos finales y de los principales insumos para el año 2003 y enero de 2004.

La Línea de Indigencia queda determinada por el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) (incluye solamente alimentos) que necesita una familia tipo (4 integrantes) durante un mes. La Línea de Pobreza está determinada por la Canasta Básica Total (CBT) (alimentos y otros gastos) que necesita una familia tipo durante un mes.

	Ene-03	Feb-03	Mar-03	Abr-03	May-03	Jun-03	Jul-03
Línea de Indigencia	\$ 330,38	\$ 332,36	\$ 333,19	\$ 329,24	\$ 323,21	\$ 318,67	\$ 316,14
Línea de Pobreza	\$ 726,83	\$ 727,88	\$ 723,03	\$ 717,75	\$ 707,83	\$ 704,27	\$ 701,83
Ingreso CER por flia	\$ 959,00	\$ 994,00	\$ 1.006,00	\$ 958,00	\$ 927,00	\$ 922,00	\$ 916,00
Plan Jefas y Jefes	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00

	Ago-03	Sep-03	Oct-03	Nov-03	Dic-03	Ene-04	Promedio
Línea de Indigencia	\$ 315,43	\$ 315,15	\$ 321,73	\$ 325,19	\$ 326,80	\$ 326,95	\$ 326,17
Línea de Pobreza	\$ 697,10	\$ 693,33	\$ 704,58	\$ 708,91	\$ 715,67	\$ 716,01	\$ 715,63
Ingreso CER por flia	\$ 919,00	\$ 915,00	\$ 905,00	\$ 896,00	\$ 915,00	\$ 914,00	\$ 954,57
Plan Jefas y Jefes	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00

Como se puede observar, el ingreso promedio del CER se mantuvo en todos los meses por encima de la Línea de Indigencia y de la Línea de Pobreza. En el cuadro siguiente se muestra en que proporción el Ingreso del CER supera a la Línea de Pobreza e Indigencia. En promedio, el Ingreso CER fue un 189% superior a la Línea de Indigencia, y un 32% superior a la Línea de Pobreza.

	Ene-03	Feb-03	Mar-03	Abr-03	May-03	Jun-03	Jul-03
Línea de Indigencia	190%	199%	202%	191%	187%	189%	190%
Línea de Pobreza	32%	37%	39%	33%	31%	31%	31%

	Ago-03	Sep-03	Oct-03	Nov-03	Dic-03	Ene-04	Promedio
Línea de Indigencia	191%	190%	181%	176%	180%	180%	189%
Línea de Pobreza	32%	32%	28%	26%	28%	28%	32%

Gráfico Ingreso del CER y la Línea de Pobreza e Indigencia

En el siguiente gráfico se puede observar más claramente el Ingreso del CER en relación a la Línea de Pobreza y a la Línea de Indigencia. El mayor ingreso del CER se registró en marzo del 2003, derivado de los mayores ingresos que generó la apicultura. En dicho momento se registró el mayor valor de la miel, alcanzando los \$/kg7.54.

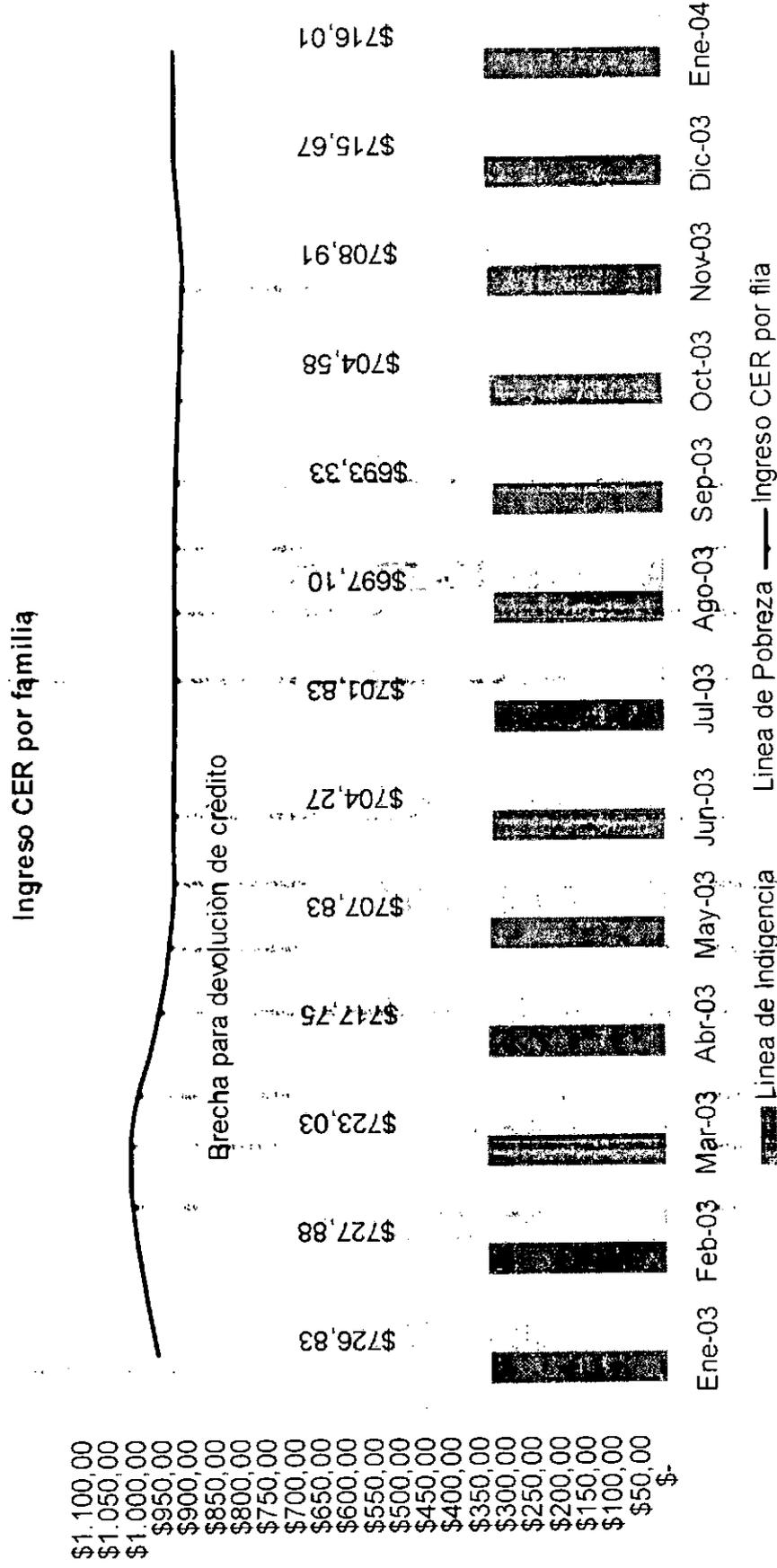
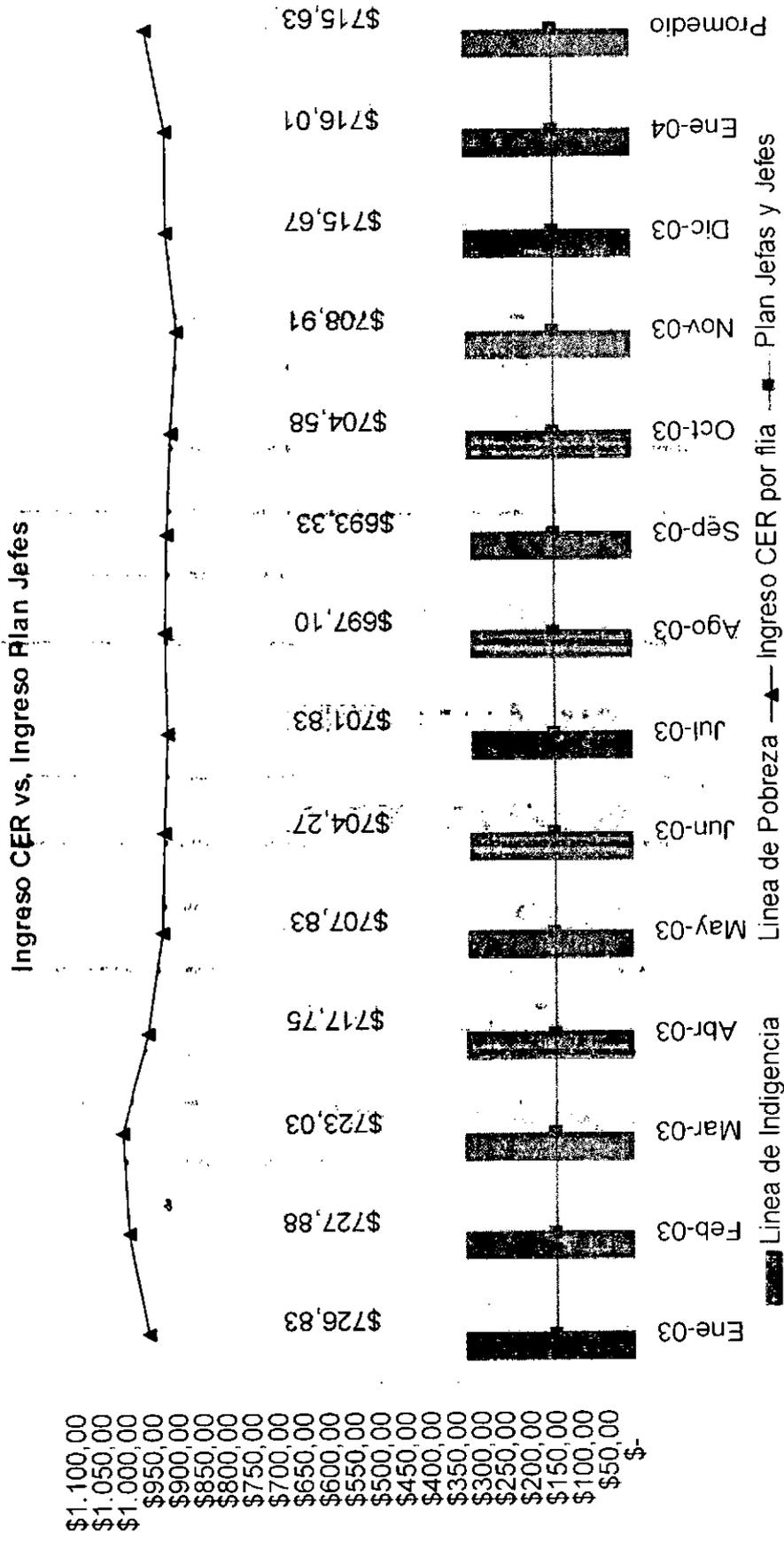


Gráfico Ingreso del CER e Ingreso Plan Jefes y Jefas de Hogar

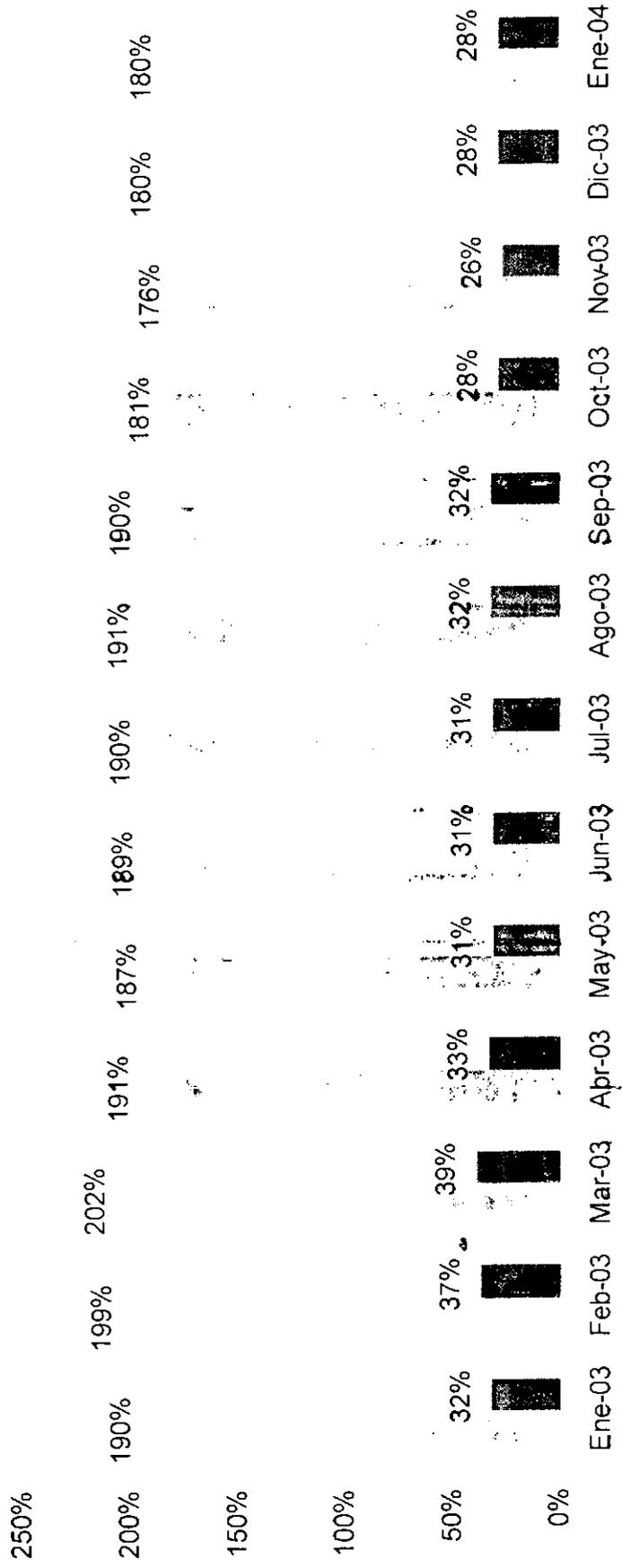
El siguiente gráfico muestra las mismas variables que el anterior, aunque se incorpora una línea que muestra el Ingreso del Plan Jefes



y Jefas de Hogar. El Ingreso del CER fue en promedio 6.3 veces superior al ingreso del plan social.

Relación ingreso CER – cba – cbt

Relación Ingreso CER - CBA - CBT



Linea de Indigencia ■ Linea de Pobreza

6. Propuesta de líneas de acción y aportes de recursos

Si bien el Plan Volver es una propuesta surgida en el seno del gobierno provincial, dada la naturaleza de la misma, los gobiernos locales se verán también afectados; por lo tanto es vital que la definición última de los planes y medidas concretas se realice en una mesa de discusión con representantes de ambos niveles de gobierno.

Por otra parte, dada la amplitud de espectros que abarca una propuesta de relocalización poblacional y en virtud de experiencias relevadas, también es imprescindible la convocatoria a los actores privados radicados en la zona seleccionada así como a los pobladores residentes, quienes se verán afectados por la iniciativa. En cada experiencia, los actores privados, el gobierno local y los pobladores mismos pueden reaccionar de manera diferente ante la propuesta del gobierno provincial.

En líneas generales, hay que destacar la importancia clave que tiene para el estado provincial, el conocimiento profundo y la discusión con los actores públicos y privados locales. En el diálogo, se puede descubrir la existencia de intereses contrapuestos que deberán resolverse a través de negociaciones específicas.

Para la exitosa implementación del Proyecto, el Ministerio a cargo del Plan Volver deberá llevar adelante acuerdos con otros ministerios del gobierno provincial a fin de que cada ministerio o inclusive dependencias de ministerios puedan realizar los aportes que estén a su alcance.

6.1. Propuesta de aportes institucionales al proyecto volver

En este aspecto el Estado pasa a tener un papel central como ordenador, planificador y especialmente como garante de los derechos básicos de los ciudadanos. Nuestro país y la Provincia de Buenos Aires, no han desarrollado políticas demográficas o poblacionales en las últimas décadas, lo que implica la ausencia de antecedentes significativos. Por otra parte el tema no ha sido aún instalado en la Agenda Pública, quedando la cuestión poblacional en general fuera de planificación y ausente en los fundamentos de la mayoría de los programas y planes sociales.

En diferentes países industrializados se vienen desarrollando estrategias y políticas definidas para la población rural, visualizando a ésta como una forma de mantenimiento del equilibrio territorial, espacial y social. EL Plan Volver, en cambio, propone mantener el equilibrio territorial y además propina el desarrollo local y rural, a través de la generación de puestos de empleo genuino. No se trata simplemente de un plan de repoblamiento, sino de un proyecto de mayor alcance con un objetivo más ambicioso como es el desarrollo económico local.

Íntimamente relacionado con el punto anterior está la problemática de los recursos y su administración. Para una propuesta de este tipo, en la que hay más de un destinatario, también los recursos deben proceder de distintos actores. Nos referimos tanto a recursos materiales como técnicos y humanos. Así, los distintos niveles de gobierno realizarán una división del trabajo, aportando cada uno los recursos necesarios para el Proyecto. Se trata de que no haya superposición de tareas ni vacíos en la provisión de algún recurso.

Tanto el Estado Nacional, como el Estado Provincial y Municipal estarán a cargo de los aportes, monetarios y no monetarios, para la implementación del Complejo Económico Rural de Ramón Santamarina. Asimismo, no se ha descartado la posibilidad de que instituciones privadas puedan contribuir mediante el aporte de algún tipo de recursos, a través de alguna modalidad a determinar.

Dada la necesidad de recursos de distinto tipo que demanda el proyecto, se han elaborado una serie de ~~propuestas de líneas de acción o medidas que deberían tomar~~ las diferentes líneas de acción de gobierno, para favorecer el desarrollo del Complejo Rural. Cabe aclarar que estas líneas de acción son solamente propuestas de trabajo, que serán sometidas a discusión y debate por parte de los diferentes niveles dirigentes. En modo alguno se trata de exigencias concluyentes, dado que se espera la contribución de propuestas surgidas en el seno mismo de los habitantes de la localidad de Ramón Santamarina y sus autoridades.

6.1.1. Aportes del Estado Nacional

El aporte principal del Estado Nacional será el Subsidio del Derecho Familiar de Inclusión (\$ 150 por familia), el cual tendrá una vigencia transitoria hasta tanto el Complejo Rural genere ingresos genuinos. Por otra parte, también asistirá en aquellas cuestiones de índole general que hagan al pleno funcionamiento del proyecto. ~~Estas cuestiones podrán ser atendidas~~ por cualquier ministerio o dependencia nacional que se haga cargo.

6.1.2. Aportes del Estado Provincial

En esta instancia se ~~habla de~~ Estado Provincial de forma general sin especificar qué Ministerio o dependencia se harán cargo de cada uno de los ítems aquí señalados, pero se entiende que tal definición es prioritaria. Sólo con responsabilidades acotadas y dentro del terreno de lo realizable, es que un Proyecto de este tipo se torna viable. Lo mismo cabe para el estado municipal. A continuación se hace mención a algunas de las posibles líneas de acción que la provincia podrá implementar.

1. *Plus (\$) al Subsidio del Derecho Familiar de Inclusión*: debe estipularse cuál será el monto por familia del plus al subsidio y por cuánto tiempo será otorgado a las familias beneficiarias. La provincia también podrá destinar Planes de Subsidios provinciales.

2. *Bienes de capital*: Maquinaria y herramientas de trabajo: definir qué herramientas y maquinarias se otorgarán a la cooperativa de acuerdo a la especificidad del proyecto productivo. Materia prima e insumos (etapa inicial): períodos, cantidad y tipo que se proveerá a la cooperativa.

3. *Asistencia técnica para la implementación del Proyecto* (formas organizativas, proyecto productivo y acompañamiento a la comunidad receptora). Por tratarse de una propuesta de emprendimientos productivos, entendemos que la asistencia técnica prioritaria debe dirigirse a formas de producción, cuidado de cultivos, comercialización, etc. Aquí pueden realizarse convenios de cooperación tanto con Universidades como con Instituciones locales especializadas en tales tareas. Por otra parte, también se considera necesaria una capacitación y acompañamiento sobre inserción social y **convivencia comunitaria**.

4. *Implementación un programa de Oficios* (Centro de Capacitación) que tenga como objetivo la formación en oficios de distintos sectores de la comunidad, en particular los desocupados. Para su implementación se podrán gestionar convenios con Ministerios nacionales y provinciales, municipios, sindicatos, empresas y ONGs.

4. *Crédito social para la forma asociativa (Cooperativa)*: El sistema de financiamiento del proyecto tendrá tres líneas de créditos que serán destinados a financiar diferentes tipos de egresos. Un crédito será destinado a la **adquisición de los Bienes de Capital (maquinarias y herramientas de trabajo)**. Otro crédito tendrá como destino el financiamiento del capital de trabajo, como es la compra de Materia prima y bienes corrientes que ocasione el Proyecto. La tercer línea crediticia estará vinculada al pago de la vivienda: **Se proveerá un fondo para la construcción de un conjunto de viviendas** acorde con los requerimientos del número de familias que integren el proyecto asociativo.

Dado que los fondos asumirán la forma de un préstamo, se deberán especificar las condiciones del mismo: acceso, monto, tipo de interés, tiempo de reembolso. El Estado podrá proveer formas complementarias tales como cesiones en comodato de predios fiscales o apoyos para la renta de inmuebles durante la etapa inicial del proyecto y hasta que puedan ser habitables las viviendas construidas.

5. *Exenciones impositivas en la etapa inicial del Proyecto*: los costos del traslado, el cambio de espacio, las deudas que contraerán los beneficiarios al inicio del Proyecto deben verse compensados

de alguna forma. Debe discutirse de qué monto y por cuánto tiempo serán las exenciones, qué proporción de la recaudación de impuestos afectará.

6.1.3. Aportes del Estado Municipal

La municipalidad debería brindar el apoyo a los mencionados trabajos de elaboración, tanto mediante el aporte de medios técnicos como así también de aquellas gestiones que faciliten el logro de los objetivos planteados. ~~En este sentido se presentan algunas~~ propuestas como líneas de acción que podrían encararse desde el municipio, a efectos de apuntalar el desarrollo del Complejo Rural de Santamarina. Hay que destacar que estas líneas de acción son solamente propuestas de trabajo, y en modo alguno se trata de exigencias concluyentes.

1) Diálogo con el Poder Legislativo. Establecer instancias de diálogo e intercambio que generen Leyes u Ordenanzas articuladas con el Plan. Las leyes provinciales y ordenanzas municipales ~~deberán contribuir al desempeño del Complejo Rural.~~

2) Una de las posibilidades que se plantea es el dictado de una ordenanza municipal que exima o disminuya las tasas por servicios públicos a los participantes del proyecto y a la cooperativa que los nucleé. En este caso, se podrá redactar una ordenanza específica o adaptar las ya existentes.

3) ~~El Municipio podrá dar incentivos a la radicación~~ de nuevas actividades productivas en la localidad de Ramon Santamarina. La municipalidad podrá actuar como nexo con aquellas empresas que esten interesadas en alguna vinculación con las producciones realizadas dentro del Complejo Rural.

4) Elaboración de un banco de tierras públicas y tierras privadas en estado ocioso. El objetivo fundamental es contar con una base de datos sobre toda la infraestructura inactiva de la localidad. Por medio de esta base se podrá identificar el estado de cada parcela de tierra y activo de capital, lo que permitirá tomar medidas para la libre disponibilidad de los mismos, los cuales podrán destinarse a conformar el Complejo Rural.

Se manejan diferentes alternativas en cuanto al destino de los terrenos no utilizados, como la cesión en comodato, el contrato de alquiler, el contrato de leasing o la donación de las tierras municipales.

5) Exenciones impositivas u otros beneficios para las empresas que deseen radicarse en la localidad de Santamarina, que presenten algún grado de integración o vinculación con las actividades desarrolladas dentro del Complejo Económico Rural.

6) Exenciones impositivas u otros beneficios para las empresas que compren productos al Complejo Economico Rural para su posterior elaboración. Es decir para aquellas empresas que compren insumos a la Cooperativa del Complejo Economico Rural.

7) Abrir un registro de ex habitantes de Santamarina y del partido de Necochea, los cuales se convertirán en potenciales integrantes del Complejo. Llevar un registro de los beneficiarios del plan Jefes y Jefes de Hogar y de otros planes sociales que estén radicados en el partido de Necochea. Esto permitiría el armado de ...

8) El CER podrá competir con los demás proveedores de insumos del municipio. Por otra parte, EL Municipio podrá firmar contratos específicos de aprovisionamiento con el CER .

9) Las empresas que compren productos al CER o provean insumos con algún beneficio particular podrán acceder a algún beneficio de fiscal o de otro tipo.

10) Queda abierta la posibilidad de implementar algún programa como el Compre Bonaerense o Compre Local, por el cual en la provisión de insumos al Municipio tendran prioridad los productos elaborados en el CER o podría establecerse una cuota mínima de insumos a ser cubierta por la producción del CER.

11) ~~Desarrollo de viajes turísticos a la localidad de Santamarina.~~ Una posibilidad es incluir a Santamarina y su zona de influencia dentro del circuito turístico de Necochea, lo que permitira aprovechar la demanda adicional generada por el turismo. Esta propuesta debera estar de acuerdo con el programa "Viva las Pampas" con el que la ~~Secretaria de Turismo de la Provincia~~ de Buenos Aires promociona los distintos destinos a través de todo el territorio bonaerense. Esta propuesta tiene como misión capacitar y asistir en la ~~fórmulación de estrategias de desarrollo turístico-receptivo.~~

12) Programa de Vivienda y Regularización Dominial. El municipio podrá destinar los medios y recursos que desee para planes de vivienda y regularizacion dominial. Estos programas no son incompatibles con recursos provinciales para los mismos fines.

13) Integración con los programas que lleva adelante la Dirección de Cultura de la Provincia de Buenos, como el Programa de Actividades de Recuperación de la Historia y el Patrimonio Cultural.

14) fomento y desarrollo de las microempresas, con apuntalamiento en cuanto a direccionamiento, búsqueda de mercados y financiamiento de los proyectos microempresariales.

15) Conformación de la Asociación de Microempresarios y Emprendedores de Santamarina, compuesta por los sectores productivos apuntalados y representantes de cooperativas y asociaciones (ej, cunicultores, apicultores, helicultores, etc.).

16) Implementar un programa de Oficios (Centro de Capacitación) que tenga como objetivo la formación en oficios de distintos sectores de la comunidad, en particular los de desocupados, informalizados y sindicalizados. Esto permitirá articular la capacidad de las distintas unidades académicas con la de "oficiales" de reconocida experiencia y habilidad. Para su implementación se podrán gestionar convenios con Ministerios nacionales y provinciales, municipios, sindicatos, empresas y ONGs.

17) Otra alternativa posible es la creación de un fondo municipal de desarrollo local, que incentive y promueva los nuevos emprendimientos incluyendo las actividades a desarrollarse dentro del Complejo Económico Rural.

6.2. Propuestas de alternativas de ubicación y requerimientos técnicos para las actividades productivas del plan de negocios

En este apartado se presenta una serie de propuestas específicas para el desarrollo y diseño del CER en la localidad de Santamarina. Incluye diferentes planteos alternativos para la ubicación de las actividades productivas dentro del ejido urbano, y propuestas técnicas que hacen al diseño arquitectónico del Complejo Rural.

6.2.1. Distribución de actividades productivas

Dadas las características descriptas, y el tipo de actividades a desarrollar en la implementación del PLAN VOLVER, salvo la actividad ovina y apícola, las demás en su conjunto, pueden desarrollarse en cualquiera de los predios de la zona.

Para la actividad ovina, por sus características de utilización de pastoreo rotativo y carga animal por hectárea, los terrenos deberán ser de considerable extensión, en comparación con las demás actividades, factibles de realizar pasturas y / o verdeos, lo que permitirá mantener todo el año, una mayor carga animal.

6.2.2. Alternativas de ubicación por actividad

□ HELICULTURA:

ALTERNATIVA 1

PREDIO TERRENOS DEL FERROCARRIL: 2 hectáreas

ALTERNATIVA 2

Manzanas: 70,71,58,55 correspondientes a la Sección A, Circunscripción IV.(se han incluido 2 hectáreas más para el crecimiento futuro de la producción).

□ CULTIVO DE AROMÁTICAS

ALTERNATIVA 1

Manzanas: 107,119,131 correspondientes a la Sección B, Circunscripción IV

ALTERNATIVA 2

Quinta: 10 correspondientes a la Sección C, Circunscripción IV

□ CABAÑA OVINA

ALTERNATIVA 1

PREDIO DE LA POLICÍA (Quinta 58 correspondiente a la Sección C Circunscripción IV): en el se podría desarrollar la cabaña ovina, que permitiría la reproducción del plantel inicial. Este es de fácil laboreo, no inundable, de fácil acceso, y con viviendas cercanas, actualmente ocupadas. **Para el crecimiento futuro de la producción se incluyen 4 hectáreas más correspondientes a la Quinta 64 Sección C Circunscripción IV.**

ALTERNATIVA 2

PREDIO TERRENOS DEL FERROCARRIL: pueden ser útiles para el pastoreo rotativo de ovinos, manejados con personal adiestrado, pastor, y alambrado eléctrico fundamentalmente las ovejas en ciclo de ordeño en cercanía de la zona poblada, para mejor manejo del ordeño, e instalación de una sala para ello con equipo de frío, o la terminación de corderos para faena.

ALTERNATIVA 3

Manzanas: 92,93,94 correspondientes a la Sección B, Circunscripción IV

□ APICULTURA

En esta actividad es importante tener en cuenta la movilidad de las abejas en su recorrido diario, de alrededor de 5 Km. desde su colmena, que permitiría lograr los objetivos ya planteados de alta producción y polinización de cultivos, logrando una gran franja de ocupación.

ALTERNATIVA 1

PREDIO TERRENOS DEL FERROCARRIL: pueden ser utilizadas para establecer colmenas, lejos del centro poblado, o núcleos de abejas reina.

ALTERNATIVA 2

Para ubicación de colmenas: **Manzanas: 5,6 correspondientes a la Sección A, Circunscripción IV y Quintas: 39 (4ha); 6,9,15,27 y 28 (2 ha cada una) correspondientes a la Sección C,**

Circunscripción IV

Para la ubicación de las instalaciones: : **Manzanas: 17 y 29 correspondientes a la Sección A,**

Circunscripción IV

ALTERNATIVA 3

ZONA N-NO: en esta zona se propone la actividad apícola, esta actividad deberá establecerse lejos de centros poblados por los riesgos a la salud de la población que tiene la picadura de la abeja; en este sector por la cercanía a campos actualmente con cultivos, presenta una doble ventaja, por un lado mayor ~~producción de miel~~ y derivados, por encontrar las abejas campos cultivados que recorrer, y por otro, un mejoramiento en los rindes agrícolas de los cultivos establecidos, por el efecto polinizador de las abejas.

□ FRUTICULTURA

ALTERNATIVA 1

Además de los árboles frutales ubicados en las parcelas familiares se considera la ~~implantación en las quintas 6,9,15 (2 ha cada una)~~ correspondientes a la Sección C, Circunscripción IV

6.2.3. Propuesta de apertura de calles

En la localidad se encuentran una serie de calles internas cerradas al paso debido principalmente al ~~desuso de las mismas. Si bien en la mayoría existe la demarcación correspondiente~~, están en estado de abandono u ocupadas por ganado. Por otro lado, algunas calles están cerradas por alambrado perimetral, aunque también se puede visualizar la demarcación correspondiente.

La reapertura de las calles urbanas permitiría el aprovechamiento de tierras ociosas y la identificación de aquellos terrenos que fuerón apropiados indebidamente.

6.2.4. Propuestas técnicas

CERCOS DE ROMERO

En la búsqueda del aprovechamiento productivo de los cercos vivos, se plantea la implantación de plantas de Romero (*Rosmarinus officinalis*).

Según la información recopilada los rendimientos serían los siguientes:

- 2000-3000 kg/ha de inflorescencia.
- 15000-25000 kg/ha de materia seca proveniente de la hoja.
- 50-60 kg/ha de aceite esencial proveniente de las inflorescencias.

Dado el precio actual del aceite esencial de romero (35 U\$S/kg), se sugiere el aprovechamiento de esta especie con este destino.

Se propone realizar en cada parcela familiar de 2500 m², cercos perimetrales de una longitud total de 1500 metros, lo que equivale a unas 183 plantas, teniendo en cuenta un distanciamiento entre plantas de 0.80 metros.

Estos cercos ocuparían una superficie por parcela de 117 m², haciendo un total de 1.17 ha, considerando las 100 familias colonas.

Es decir que utilizando el romero para aceite esencial se tendría una producción de aproximadamente 65 kg de aceite esencial, que determinarían un ingreso de 2275 U\$S.

APROVECHAMIENTO DE LA RETAMA

Debido al avance agresivo de la retama y a su falta de control, se proponen los diferentes usos de esta especie como medida de aprovechamiento alternativo.

Hay partes de la planta que pueden utilizarse como:

Tallos: presentan fibras largas, las que se usan para sogas de gran resistencia.

Flores: para perfumería y para tintura textil amarilla

Semillas: de uso medicinal, por contener un cardiotónico llamado esparteína

PLANIFICACIÓN DEL ARBOLADO URBANO (VER ANEXO 1)

6.2.5. Requerimientos técnicos

Determinación de las cotas de nivel

De acuerdo al relevamiento realizado en la localidad y por la observación de zonas deprimidas con encharcamiento, formación de surcos por escurrimiento superficial y la presencia de plantas indicadoras de suelos de mala infiltración, se pudo zonificar las zonas altas y bajas.

Pero debido a que las actividades productivas (principalmente aromáticas, huerta y frutales) propuestas por el plan de negocios requieren una información precisa y exacta de las características de infiltración de los suelos, se marca la necesidad de realizar mediciones de los desniveles observados.

Para ello se propone realizar 3 transectas (sobre las calles que llegan hasta el Arroyo Seco) y tomar cada 200 metros la medición de la cota de nivel y corroborar con la cartografía correspondiente.

Análisis de agua y suelos

Debido a los microrelieves presentes y aun ante el conocimiento de la buena calidad del agua se marca la necesidad de realizar análisis de agua y suelos para garantizar la productividad de los cultivos planteados y que aporten datos de ph, estructura, textura, contenido de materia orgánica de los suelos principalmente.

7. Acciones próximas a realizar

Una vez realizados los estudios correspondientes al relevamiento de la localidad y al desarrollo del modelo productivo y plan de negocios a implementar, se procederá a conveniar las formalidades para la implementación del Plan Volver, proponiéndose la siguiente modalidad:

1. Firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN GENERAL entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Necochea.

Este convenio constituirá el marco en el cual las partes se comprometen a colaborar en la aplicación del Plan Volver en alguna localidad del distrito. Este convenio deberá contener las acciones que ambas partes consideren factibles de realizar para el buen logro e implementación del proyecto. Se solicitará al municipio se expida en todo tipo de sugerencias y/o modificaciones que considere necesarias.

2. FIRMA DE CARTA DE INTENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAMÓN SANTAMARINA.

El estudio abarcará un plazo perentorio máximo de 60 días, luego del cual se presentarán los resultados del análisis de prefactibilidad al municipio. Este estudio será puesto a consideración de las autoridades del distrito por el equipo técnico encargado del desarrollo del mismo.

3. FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO.

Este convenio deberá firmarse luego de presentado los resultados del estudio de prefactibilidad, siempre y cuando no se presenten objeciones por parte del municipio y/o la provincia. El objetivo del mismo será establecer las *anuncias*, *obligaciones* y aportes (técnicos, económico y de otras características) que las partes deberán efectuar y los plazos de ejecución del plan.

ANEXO 1: PLANIFICACIÓN DEL ARBOLADO URBANO

Ing. Ftal. Emilce Galiussi

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Con la incorporación del verde, las calles comienzan a identificarse por sus cualidades espaciales y ecológicas, cualidades éstas que se refieren generalmente a las especies utilizadas. Pero este significado social y ambiental se complejiza y debe competir con otras funciones y significados al comenzar paulatinamente a abrirse y ensancharse su espacio comercial – administrativo. Es por ello que una vez establecidos los árboles en las veredas y plazas necesitan de un manejo.

El manejo del arbolado urbano consiste en el establecimiento y mantenimiento de una población de árboles para proveer bienestar a los ciudadanos. Las tareas básicas de manejo son plantación, mantenimiento y extracción, las cuales deben estar enmarcadas en un programa de arbolado urbano que contemple, explícitamente objetivos generales, metas y plazos de cumplimentación.

El Proyecto de Planificación del arbolado urbano plantea dos etapas:

- a) ~~Compilación de datos y estudios previos de antecedentes~~ vinculados a caracterizar el entorno urbano dentro del cual se desarrollará la intervención.***
- b) El manejo del arbolado público y espacios verdes.***

La vinculación entre las etapas radica en que la primera constituirá la base de información para la ejecución de la segunda.

Situación actual del arbolado urbano de la localidad de Ramón Santa Marina

- Longitud de las cuadras: 100 metros
- Cantidad de cuadras totales: 288
- Distancia entre árboles: 10 metros
- Cantidad esperada de árboles por cuadra: 20
- Cantidad total esperada de árboles: 5760

DESARROLLO DEL PROYECTO

PRIMERA ETAPA

Compilación de datos y estudios de antecedentes



Objetivo General:

- Identificar y desarrollar los instrumentos y técnicas de aplicación necesarias para el reconocimiento del área de intervención donde se desarrollará el proyecto.
- Elaborar un diagnóstico para la planificación del manejo del arbolado urbano a realizarse en la segunda etapa.

Objetivos Específicos:

- Determinar la cantidad de ejemplares arbóreos y de especies en la ciudad.
- Conocer el estado sanitario.
- Determinar la cantidad de árboles a ser intervenidos en la poda en el corto, mediano y largo plazo.
- Determinar la cantidad de ejemplares que deberán ser extraídos.
- Estimar la necesidad de ejecución de nuevos canteros.
- Estimar la cantidad de ejemplares a implantar en el corto, mediano y largo plazo.

INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE APLICACIÓN

RELEVAMIENTO

Objetivo

- Describir las características mórficas, naturales, materiales, funcionales y/o de uso y la constatación del significado social del arbolado urbano, para su posterior explicación.

I. Procedimiento

1. Registro de los elementos que componen la realidad en estudio: características de la implantación y de las especies arbóreas, jerarquía, trama urbana, uso del suelo, infraestructura de servicios, cableados, cañerías subterráneas, ancho de veredas, circulación y transporte, normas urbanísticas, ordenanzas municipales, proyectos ejecutados y por ejecutar.
2. Información documental existente: referida al área a intervenir; consistirá en la búsqueda, recopilación y estudio de la información disponible, existente en distintos organismos públicos,

instituciones, etc. (material aerofotográfico, referencias históricas de la región y de la ciudad, propiedades genéricas del suelo, parámetros climático).

3. Informantes claves: a través de entrevistas con personas que posean un importante conocimiento además realizar encuestas a los ciudadanos para detectar las principales demandas actuales, su posible expansión y futuras, a considerar en la formulación de la propuesta.
4. Zonificación para la realización del inventario: sobre planos catastrales se establecerán las zonas a inventariar.
5. Confección de las planillas de inventario para el arbolado de veredas.
6. Evaluación de resultados: con la información relevada se procederá a realizar un análisis exhaustivo para poder conocer y determinar la forma de intervención (mantenimiento, extracción y plantación).del área, se busca obtener información que se considera relevante para el proyecto. Se plantea

TAREAS OPERATIVAS A REALIZAR POR EL PROFESIONAL A CARGO

1. Análisis de mapas, croquis de la ciudad e información aportada por las personas para determinar la zonificación del inventario.
2. Elaboración de la planilla de censo para la localidad de Ramón Santa Marina.
3. Capacitación del personal que realizará el inventario
4. Análisis de la información obtenida y elaboración del diagnóstico.
5. Presentación de croquis resultado del relevamiento de plazas y espacios verdes.

SEGUNDA ETAPA,

Planificación del arbolado urbano y espacios verdes

Objetivos

- alcanzar el número máximo admisible de ejemplares en la población previendo el espacio adecuado para el desarrollo de las plantaciones y de todas las actividades urbanas.
- lograr y mantener una población de árboles con alto valor (sanos, vigorosos, adecuadamente formados, decorativos) con el mínimo costo y el menor riesgo para los ciudadanos.

- alcanzar una relativa estabilidad en la población, ante la ocurrencia de eventos climáticos.

Formulación de la Planificación

En el cual se enmarcarán todas las actividades de manejo, buscando alcanzar las metas y objetivos planteados se establecerán prioridades y metas anuales.

Las prioridades surgen de los datos de inventario y de los objetivos planteados, aunque la prioridad uno es la extracción o mantenimiento (poda) de aquellos ejemplares que representan un peligro hacia las personas o estructuras. En lo sucesivo las tareas se volcarán mayoritariamente a la plantación, al mantenimiento sobre todo si hay muchos ejemplares jóvenes o maduros que no han sido podados y a la extracción y eventual reemplazo si las mayores edades tienen preponderancia en la población.

TAREAS OPERATIVAS QUE SE PLANTEAN

Marcación y extracción de árboles secos, enfermos o decrepitos.

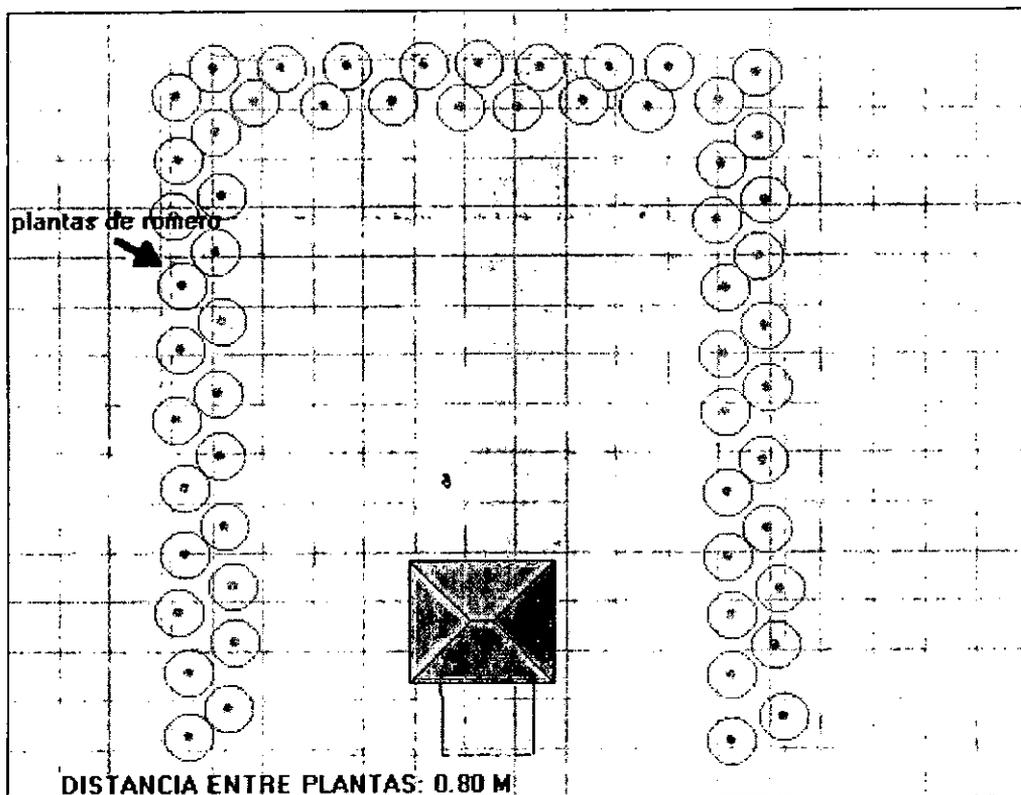
Construcción de nuevos canteros.

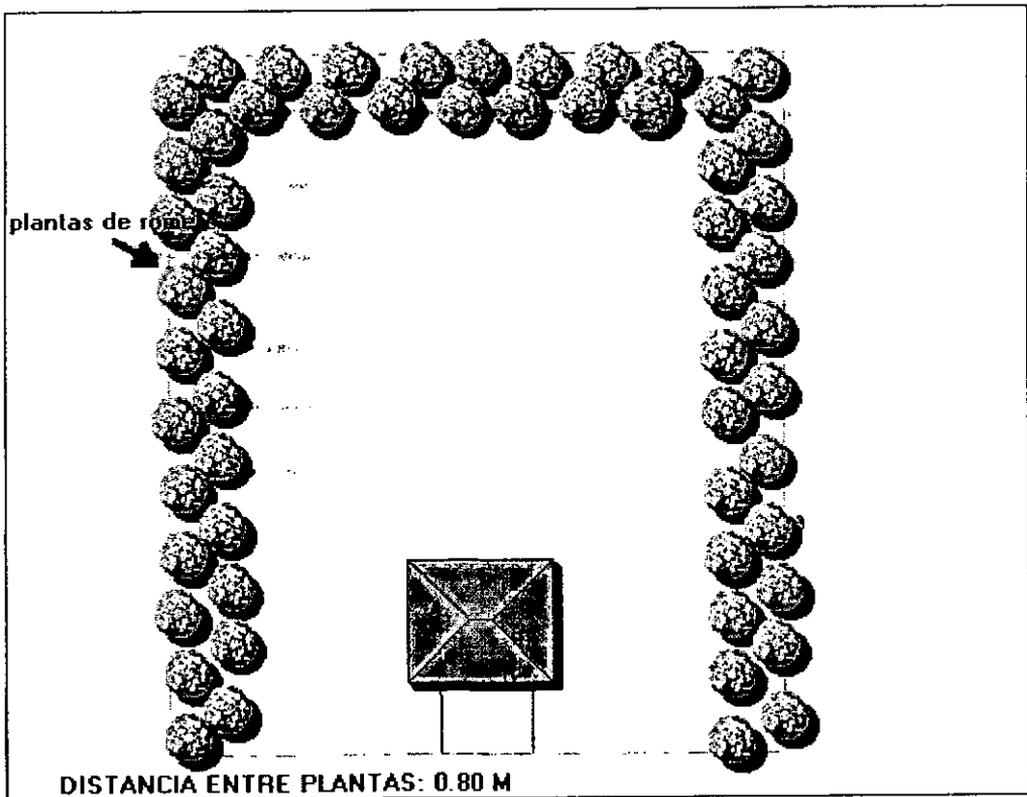
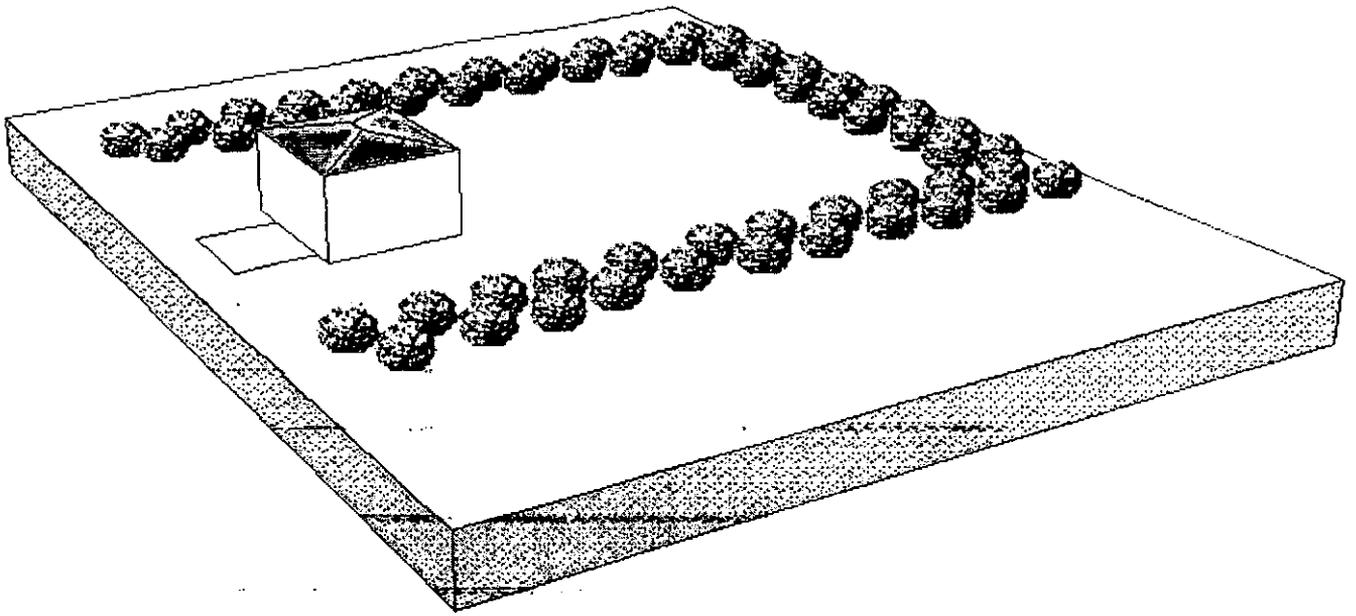
Reposición de árboles faltantes.

Cronograma de podas a realizar.

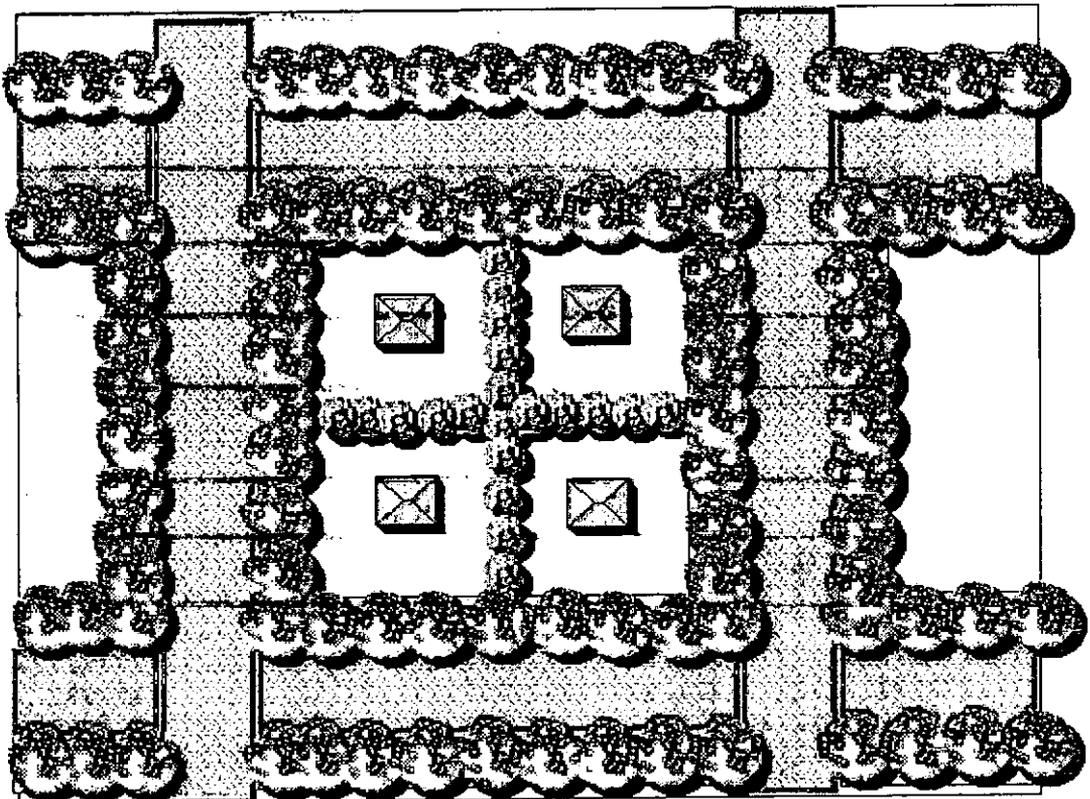
Capacitación de personal sobre técnicas de poda.

CERCOS VIVOS DE ROMERO

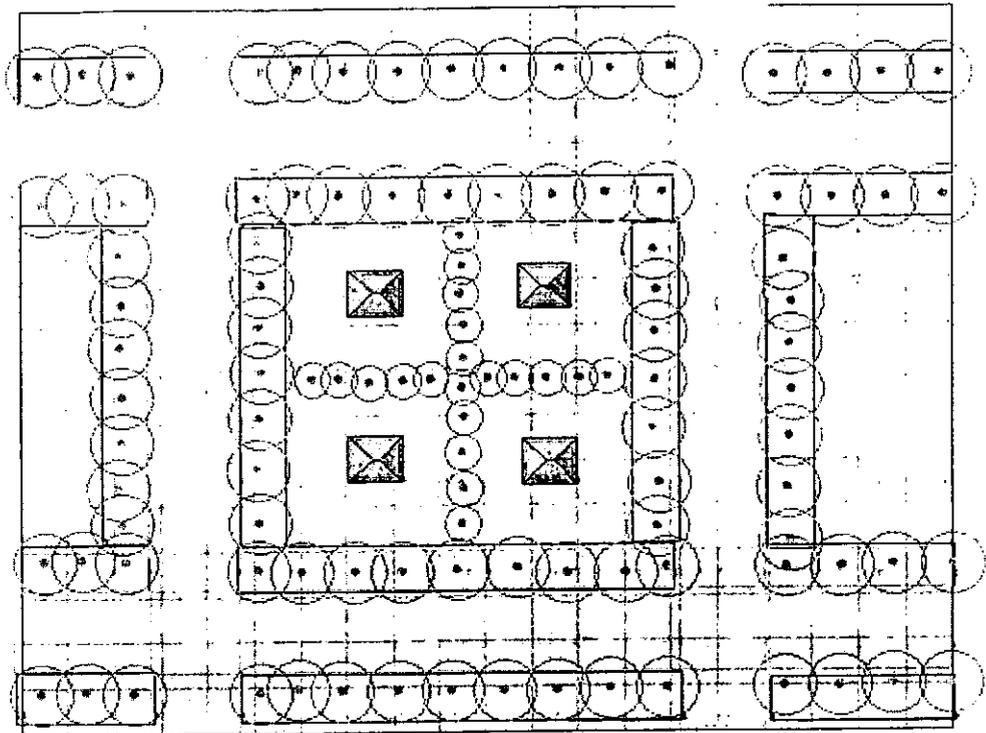




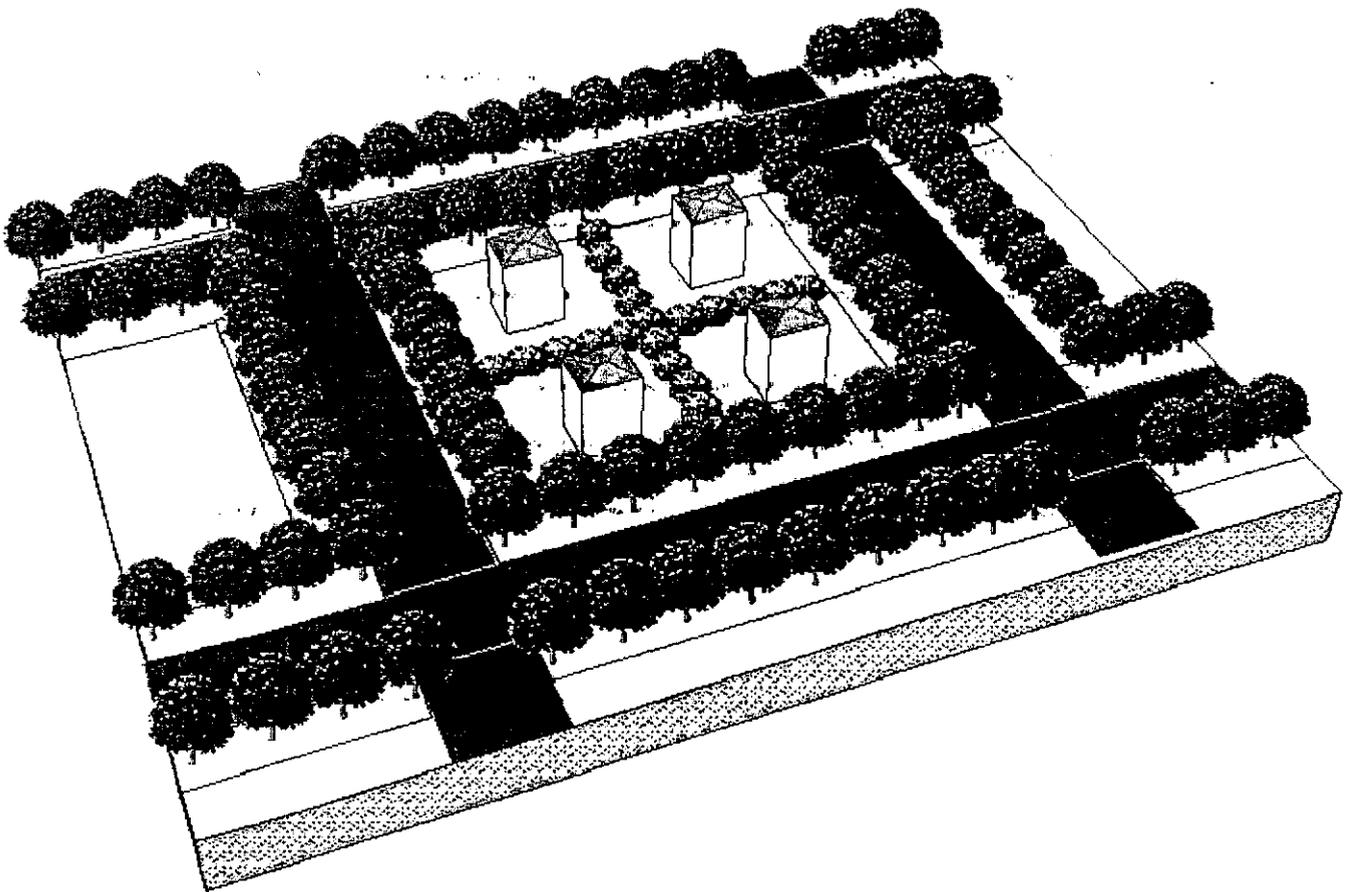
ARBOLADO URBANO



DISTANCIA ENTRE ÁRBOLES: 10 M

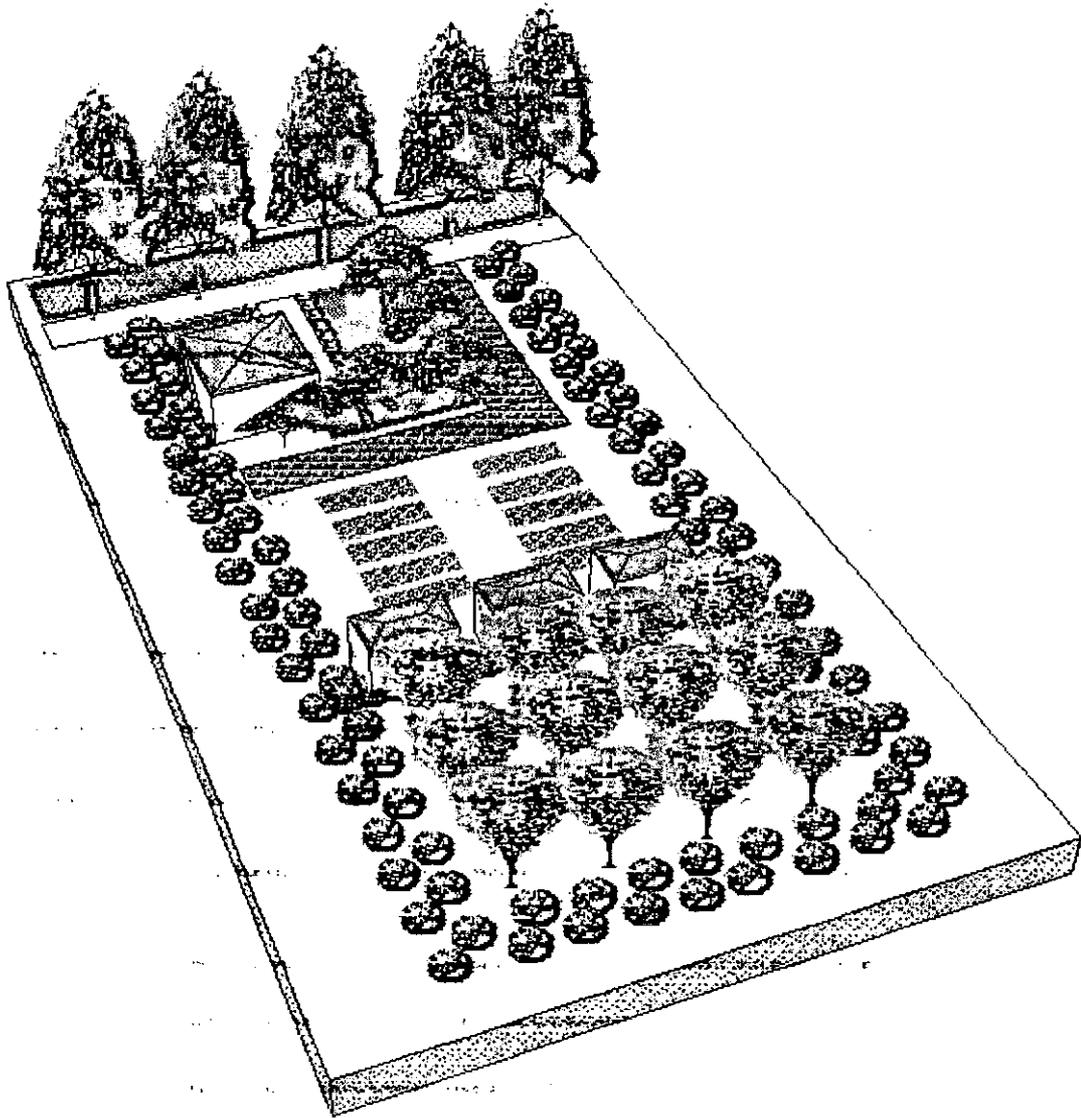


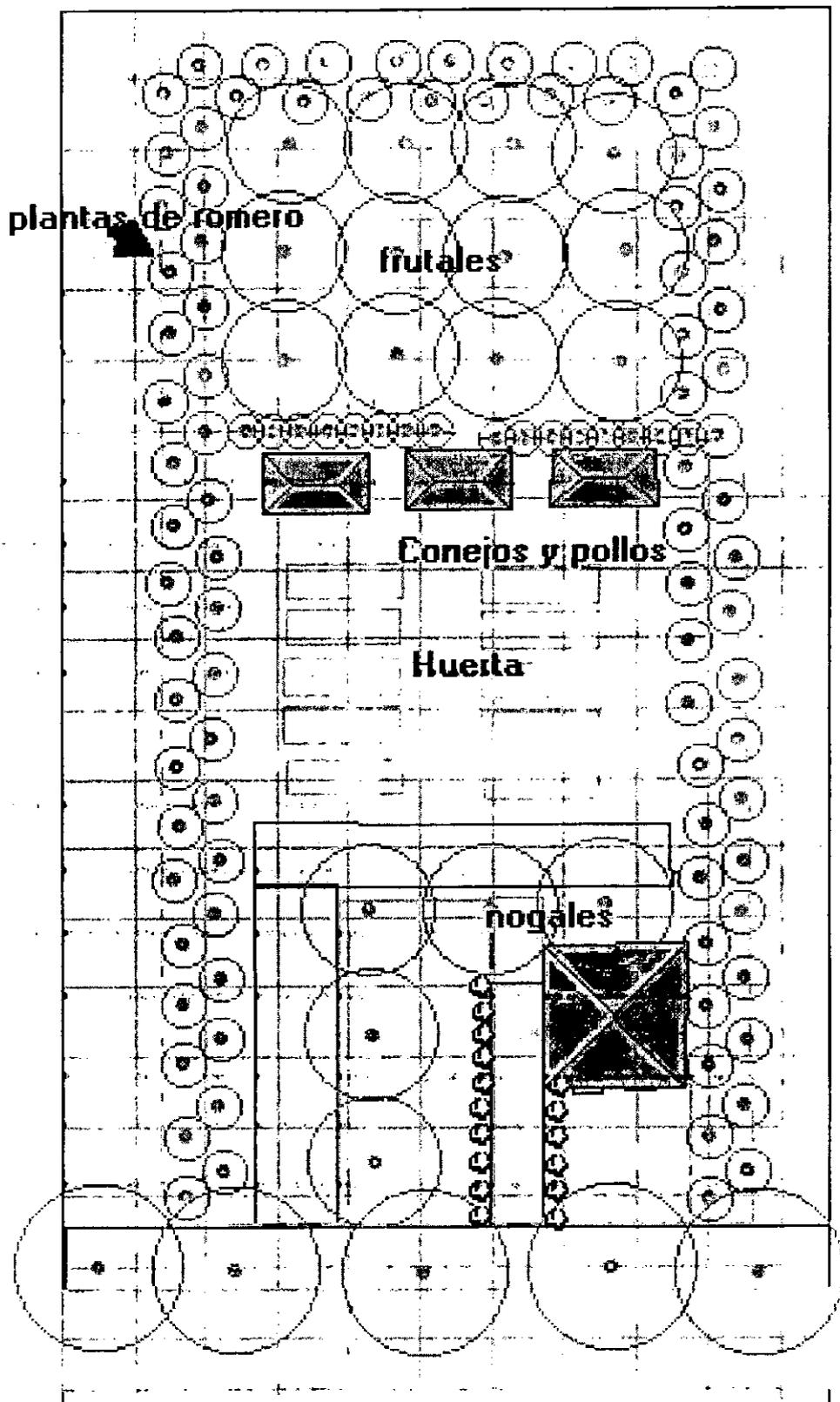
DISTANCIA ENTRE ARBOLES: 10 M



DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA PARCELA FAMILIAR

ALTERNATIVA 1





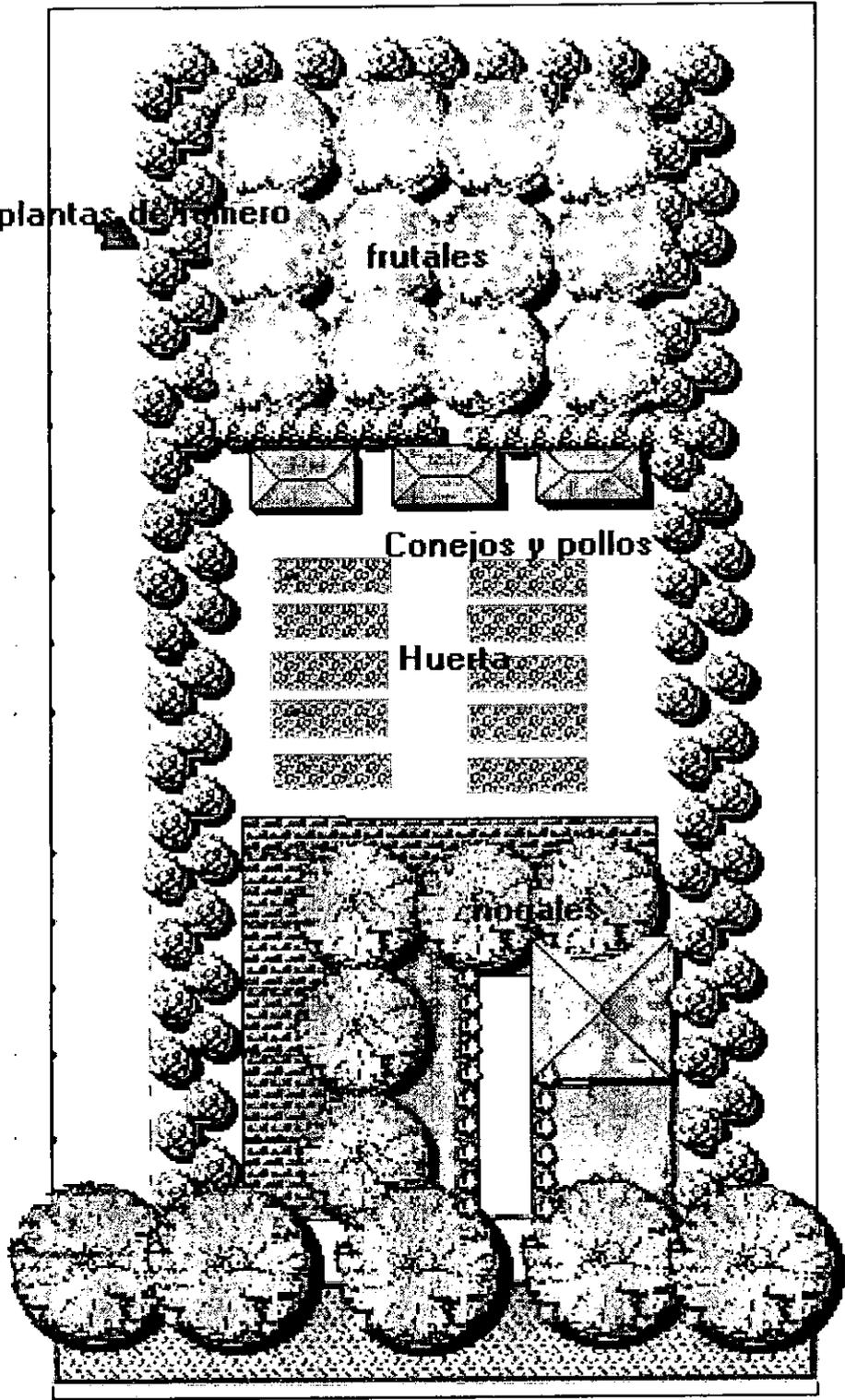
plantas de romero

frutales

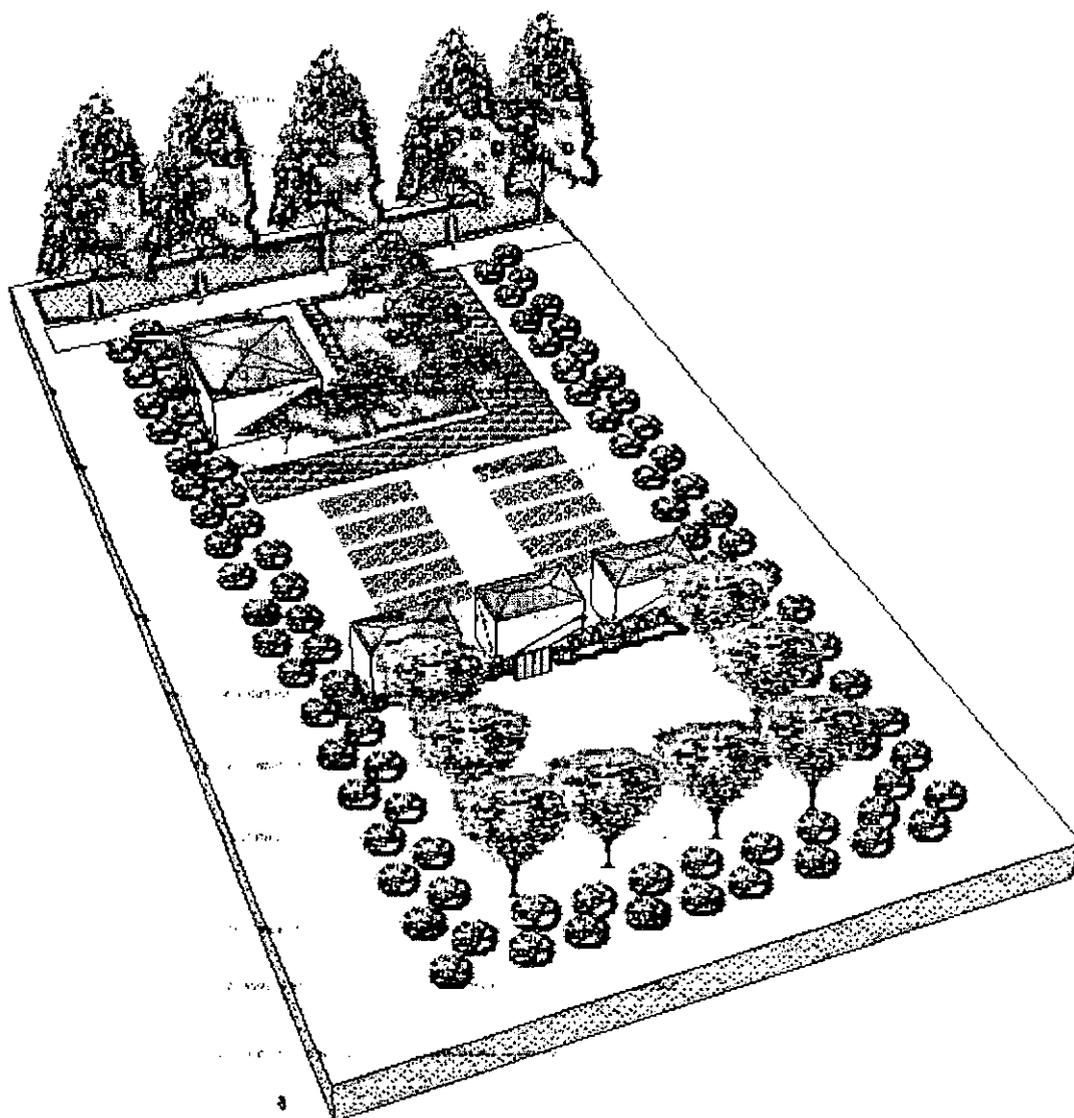
Conejos y pollos

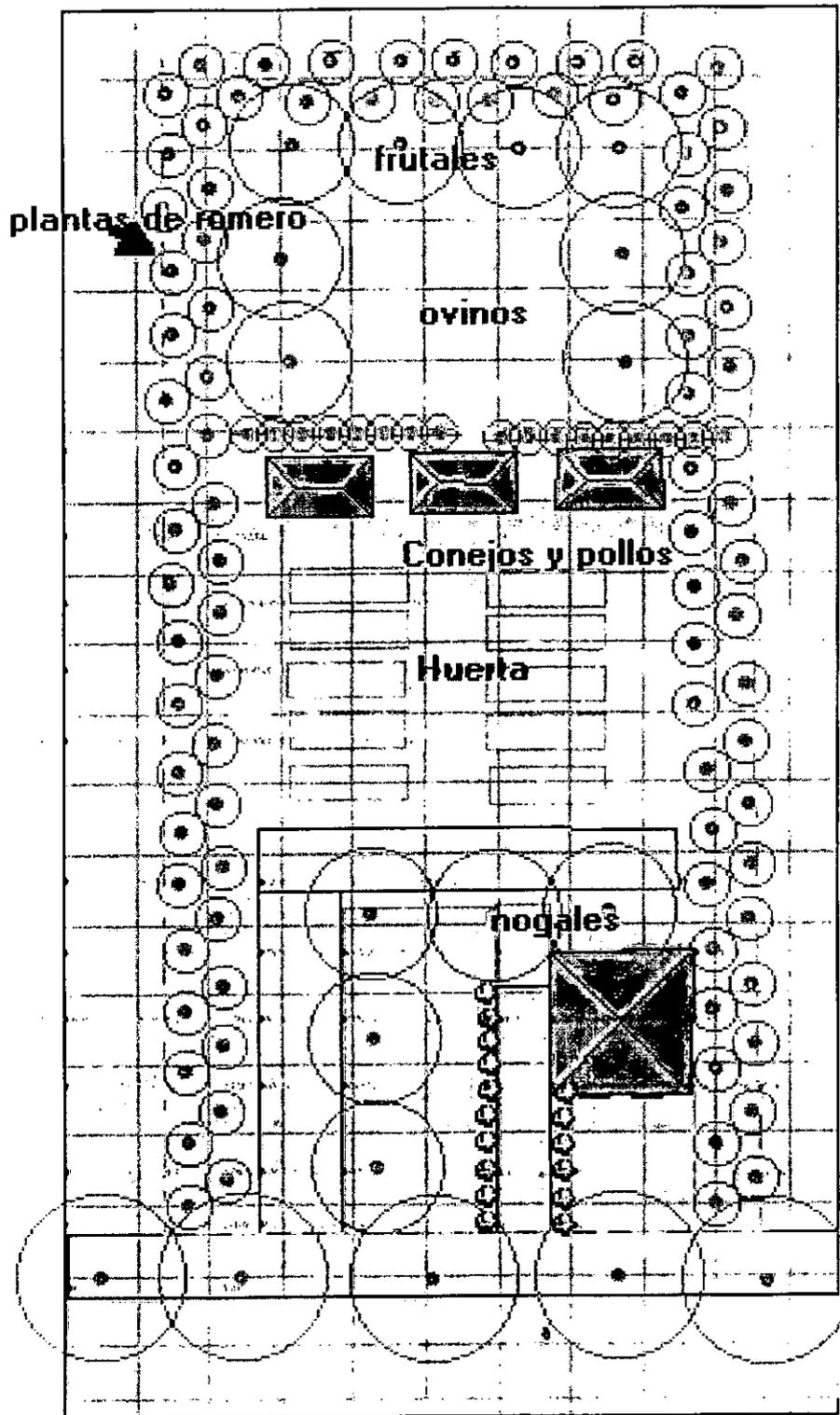
Huerta

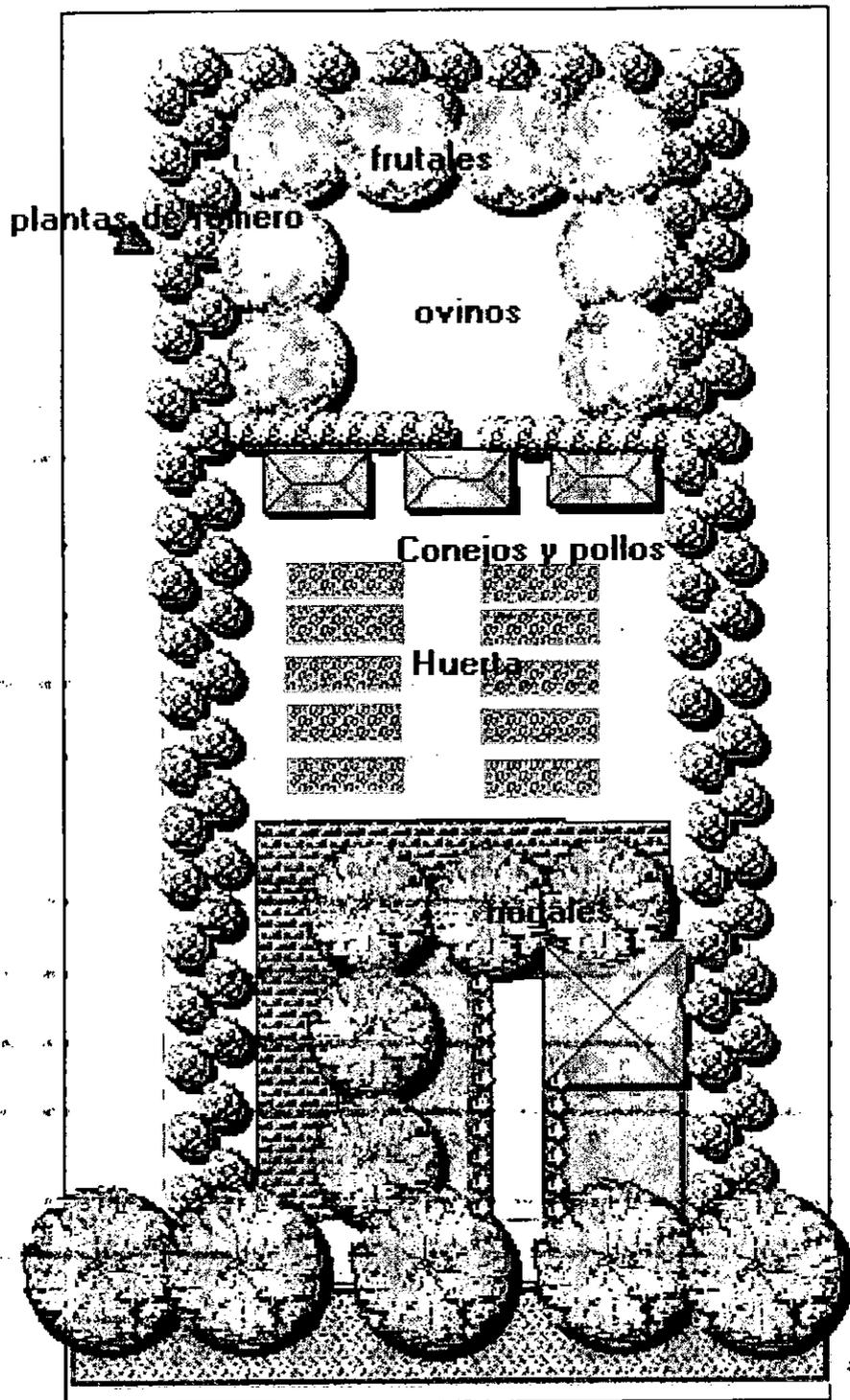
nogales



DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA PARCELA FAMILIAR ALTERNATIVA 2







ANEXO 2: Estatuto Cooperativa

CAPITULO I. CONSTITUCION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO. ARTICULO 1º: Con la denominación de COOPERATIVA AGROPECUARIA y DE AUTOCONSTRUCCIÓN EMPRENDEDORES PLAN VOLVER LIMITADA, se constituye una cooperativa agrícola – ganadera y de autoconstrucción de viviendas que se regirá por las disposiciones del presente estatuto, y en todo aquello que éste no previere, por la legislación vigente en materia de cooperativas. ARTICULO 2º: La Cooperativa tendrá su domicilio legal en la localidad de Ramón Santamarina, partido de Necochea Provincia de Buenos Aires. ARTICULO 3º: La duración de la Cooperativa es ilimitada. En caso de disolución su liquidación se hará con arreglo a lo establecido por este estatuto y la legislación cooperativa. ARTICULO 4º: La Cooperativa excluirá de todos sus actos las cuestiones, políticas, religiosas, sindicales, de nacionalidad, regiones o razas determinadas. ARTICULO 5º: La cooperativa tendrá por objeto: a). Vender el ganado de sus asociados, pudiendo efectuar remates o ferias en instalaciones propias o de terceros. b) Faenar e industrializar los productos entregados por los asociados y comercializarlos por cuenta de los mismos, en los mercados internos y externos. c) Instalar frigoríficos, fábricas, depósitos o cuantas instalaciones crea necesarias para la conservación, transformación y venta de productos provenientes de sus asociados. d). Instalar mercados o puestos de venta cooperativos para la venta de carne en general y derivados, así como también de los demás productos de ganadería industrializados o no e) Fomentar el mejoramiento de la ganadería, propiciando la adquisición de reproductores de raza para el mejoramiento del ganado de sus asociados y estimulándola mediante la celebración de concursos, torneos y exposiciones. f) Adquirir por cuenta de la cooperativa y proveer a los asociados, sus familias y el personal en general, o adquirir por cuenta de los mismos artículos de consumo, productos, instrumentos, maquinarias, herramientas, repuestos, enseres, productos veterinarios, bolsas, hilos, semillas forrajeras, etc. necesarios para la explotación agrícola y ganadera. g) Propender al desarrollo científico técnico de la producción agropecuaria. h) Adquirir y/o arrendar campos con destino a invernada o cría, o para tareas agrícolas, así como también chacras, granjas, etc. para sí o para los asociados. i) Adquirir y/o arrendar equipos especiales para la construcción de represas o perforaciones con destino a la provisión de agua. j) Obtener para las instalaciones, ampliaciones y capital en giro crédito de bancos oficiales o particulares. k) Procurar por intermedio de los organismos oficiales la exportación a países consumidores de los productos de sus asociados en su estado natural, manufacturados o industrializados. l) Fomentar por todos los medios posibles los hábitos de economía y previsión. m) Contratar por cuenta de los asociados, en forma individual o colectiva, toda clase de seguros relacionados con sus actividades como ganaderos. n) Gestionar ante las autoridades públicas, empresas de transportes, de navegación, etc., la modicidad de las tarifas y todos los beneficios posibles para el afianzamiento económico y cultural del productor agropecuario o) Organizar consorcios camineros. p) Instituir concursos y premios para estimular el mejoramiento de la industria

apícola. q) Vender los cereales y demás productos agrícolas de sus asociados. r) Establecer fábricas para el manipuleo o producción de abonos, maquinarias, semillas, bolsas, y otros materiales necesarios a la industria agrícola y para la transformación de los productos de la cooperativa y sus asociados. s) Conceder adelantos en dinero efectivo a cuenta de productos entregados o sobre la cosecha a recoger. t) Adquirir en el mercado los materiales y demás elementos necesarios para la construcción de viviendas; u) Contratación de los trabajos que no se puedan hacer a través del esfuerzo de los asociados; v) Solicitar ante instituciones oficiales o privadas, los créditos necesarios para financiar la construcción y terminación de las viviendas y gestionarlos en nombre de sus asociados para los mismos fines, como también seguros que contratará con terceros; w) Gestionar ante las autoridades correspondientes, la realización de obras viales, obras sanitarias, desagüe, pavimentación, cloacas, alumbrado, gas, teléfonos, agua potable y todo otro servicio público que requiera las necesidades de la comunidad ubicada en el radio de acción de la cooperativa; x) Adquirir terrenos para sus asociados o bien solicitar la cesión de los mismos por el Fisco Provincial o Municipal, con destino a la vivienda propia; y) Dedicarse al estudio y defensa de los intereses ~~económicos agrarios en general y de los asociados en particular.~~ z). Fomentar el espíritu de solidaridad y de ayuda mutua entre los asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa. ARTICULO 6º: El Consejo de Administración dictará los reglamentos Internos a los que se ajustarán las operaciones previstas en el artículo anterior, fijando con precisión los derechos y obligaciones de la Cooperativa y de sus miembros. Dichos reglamentos no tendrán vigencia sino una vez que hayan sido aprobados por la Asamblea y la Autoridad de aplicación de la Ley 20.337 y ~~debidamente inscriptos, excepto los que sean de mera organización.~~ Interna de las oficinas. ARTICULO 7º: La Cooperativa podrá organizar las secciones que estime necesarias con arreglo a las operaciones que constituyen su objeto. ARTICULO 8º: Por resolución de la Asamblea, o del Consejo de Administración ~~ad referendum de ella, la Cooperativa podrá asociarse con otras~~ para formar una federación o adherirse a una ya existente a condición de conservar su autonomía e independencia. CAPITULO II. DE LOS ASOCIADOS. ARTICULO 9º: Podrá asociarse a esta cooperativa toda persona de existencia visible o ideal ~~que se dedique a la explotación agrícola y/o ganadera~~, que acepte el presente Estatuto y reglamentos que se dicten y no tenga intereses contrarios a la misma. Los menores de más de 18 años de edad podrán ingresar a la cooperativa sin necesidad de autorización de quien ejerza la patria potestad y disponer por sí solos de su haber en ella. Los menores de menos de 18 años y demás incapaces, podrán pertenecer a la cooperativa por medio de sus representantes legales pero no tendrán voz ni voto en las asambleas sino por medio de estos últimos. ARTICULO 10º: Toda persona que quiera asociarse deberá presentar una solicitud por escrito ante el Consejo de Administración, comprometiéndose a suscribir una cuota social por lo menos y a cumplir las disposiciones del presente estatuto y los reglamentos que en su consecuencia se dicten. ARTICULO 11º: Son obligaciones de los asociados: a) Integrar las cuotas suscriptas; b) Cumplir los compromisos que contraigan con la Cooperativa; c) Acatar las resoluciones de los

órganos sociales, sin perjuicio del derecho de recurrir contra ellas en la forma prevista por este estatuto y por las leyes vigentes; d) Mantener actualizado el domicilio, notificando fehacientemente a la cooperativa cualquier cambio del mismo; e) Entregar la producción a la cooperativa; f) Concurrir a las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, salvo causal de fuerza mayor que deberá ser suficientemente justificada y sometida a consideración de la Asamblea; g) Cumplir y hacer cumplir en cuanto de ellos dependa el presente estatuto y los reglamentos que en su consecuencia se dicten.

ARTICULO 12º: Son derechos de los asociados: a) Utilizar los servicios de la Cooperativa en las condiciones estatutarias y reglamentarias; b) Proponer al Consejo de Administración y a la Asamblea las iniciativas que crean convenientes al interés social; c) Participar en las Asambleas con voz y voto; d) Aspirar al desempeño de los cargos de administración y fiscalización previstos por este estatuto, siempre que reúnan las condiciones de elegibilidad requeridas; e) Solicitar la convocación de Asambleas Extraordinarias de conformidad con las normas estatutarias; f) Tener libre acceso a las constancias de registro de asociados; g) Solicitar al Síndico Información sobre la constancia de los demás libros; h) Retirarse voluntariamente al finalizar el ejercicio social dando aviso con 30 días de antelación.

ARTICULO 13º: El Consejo de Administración podrá excluir a los asociados en los casos siguientes: a) Incumplimiento debidamente comprobado de las disposiciones del presente estatuto o de los reglamentos sociales; b) Incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Cooperativa; c) Comisión de cualquier acto que perjudique moral o materialmente a la Cooperativa. En cualquiera de los casos precedentemente mencionados, el asociado excluido podrá apelar, sea ante la Asamblea Ordinaria o ante una Asamblea Extraordinaria, dentro de los 30 días de la notificación de la medida. En el primer supuesto, será condición de admisibilidad del recurso su presentación hasta 30 días antes de la expiración del plazo dentro del cual debe realizarse la Asamblea Ordinaria. En el segundo supuesto, la apelación deberá contar con el apoyo del 10% de los asociados, como mínimo. El recurso tendrá efecto suspensivo.

CAPITULO III: DEL CAPITAL SOCIAL. ARTICULO 14º: El capital social es ilimitado y estará constituido por cuotas sociales indivisibles de un peso (\$ 1) cada una y constarán en acciones representativas de una o más cuotas sociales que revestirán el carácter de nominativas y que podrán transferirse sólo entre asociados y con el acuerdo del Consejo de Administración en las condiciones establecidas en el párrafo tercero de este artículo. Las cuotas sociales serán pagaderas al contado o fraccionadamente en montos y plazos que fijará el Consejo de Administración teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 20.337. El Consejo de Administración no acordará transferencia de cuotas sociales durante el lapso que medie entre la convocatoria de una Asamblea y la realización de ésta.

ARTICULO 15º: Las acciones serán tomadas de un libro talonario y contendrán las siguientes formalidades: a) Denominación, domicilio, fecha y lugar de constitución; b) Mención de la autorización para funcionar y de las inscripciones previstas por la Ley 20.337, c) Número y valor nominal de las cuotas sociales que representan; d) Número correlativo de orden y fecha de emisión; e) Firma autógrafa del Presidente, Tesorero y el Síndico.

ARTICULO 16º: La transferencia de cuotas sociales producirá efectos recién desde la fecha de su

inscripción en el registro de asociados. Se hará constar en los títulos respectivos, con la firma del cedente o su apoderado y las firmas prescriptas en el artículo anterior. ARTICULO 17º: El asociado que no integre las cuotas sociales suscriptas en las condiciones previstas en este estatuto, incurrirá en mora por el mero vencimiento del plazo y deberá resarcir por los daños e intereses. La mora comportará la suspensión de los derechos sociales. Si intimado el deudor a regularizar su situación en un plazo no menor de quince (15) días, no lo hiciera, se producirá la caducidad de sus derechos con pérdida de las sumas abonadas, que serán transferidas al fondo de reserva especial. Sin perjuicio de ello el Consejo de Administración podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. ARTICULO 18º: Las cuotas sociales quedarán afectadas como mayor garantía de las operaciones que el asociado realice con la Cooperativa. Ninguna liquidación definitiva a favor del asociado puede ser practicada sin haberse descontado previamente todas las deudas que tuviere con la Cooperativa. ARTICULO 19º: Para el reembolso de cuotas sociales se destinará el cinco por ciento (5%) del capital integrado conforme al último balance aprobado, atendándose las solicitudes por riguroso orden de presentación. Los casos que no puedan ser atendidos con dicho porcentaje lo serán en los ejercicios siguientes por orden de antigüedad. Las cuotas sociales pendientes de reembolso devengarán un interés equivalente al 50% de la tasa fijada por el Banco Central de la República Argentina para los depósitos en caja de ahorro. Para el caso que este no lo fijare se tomará como base el que fije el Banco de la Nación Argentina, para operaciones similares. ARTICULO 20º: En caso de retiro, exclusión o disolución, los asociados sólo tienen derecho a que se les reembolse el valor nominal de sus cuotas sociales integradas, deducidas las pérdidas que proporcionalmente les correspondiere soportar. CAPITULO IV. DE LA CONTABILIDAD Y EL EJERCICIO SOCIAL. ARTICULO 21º: La contabilidad será llevada en idioma nacional y con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 43 del Código de Comercio. ARTICULO 22º: Además de los libros prescriptos por el Artículo 44 del Código de Comercio se llevarán los siguientes: 1º) Registro de Asociados. 2º) Actas de Asambleas. 3º) Actas de reuniones del Consejo de Administración. 4º) Informes de Auditoria. Dichos libros serán rubricados conforme a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley 20.337. ARTICULO 23º: Anualmente se confeccionarán inventarios, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, cuya presentación se ajustará a las disposiciones que dicte la autoridad de aplicación. A tales efectos, el ejercicio social se cerrará el día 31 del mes de diciembre de cada año. ARTICULO 24º: La memoria anual del Consejo de Administración deberá contener una descripción del estado de la Cooperativa con mención de las diferentes secciones en que opera, actividad registrada, y los proyectos en curso de ejecución. Hará especial referencia a: 1º) Los gastos e ingresos cuando no estuvieren discriminados en el estado de resultados u otros cuadros anexos. 2º) La relación económica social con la cooperativa de grado superior, en el caso de que estuviera asociada conforme al artículo 8º de este estatuto, con mención de porcentaje de las respectivas operaciones. 3º) Las sumas invertidas en educación y capacitación cooperativas, con indicación de la labor desarrollada o mención de la cooperativa de grado superior o institución especializada a la que se

hubiesen remitido los fondos respectivos para tales fines. ARTICULO 25º: Copias del balance general, estado de resultados y cuadros anexos, juntamente con la memoria y acompañados de los informes del Síndico y del Auditor y demás documentos, deberán ser puestos a disposición de los asociados en la sede, sucursales y cualquier otra especie de representación permanente, y remitidas a la Autoridad de Aplicación y al Órgano Local Competente con no menos de quince días de anticipación a la realización de la Asamblea que considerará dichos documentos. En caso de que los mismos fueran modificados por la Asamblea, se remitirá también copia de los definitivos a la Autoridad de Aplicación y al Órgano Local Competente dentro de los 30 días. ARTICULO 26º: Serán excedentes repartibles sólo aquellos que provengan de la diferencia entre el costo y el precio del servicio prestado a los asociados. De los excedentes repartibles se destinarán: 1º) El cinco por ciento a reserva legal. 2º) El cinco por ciento al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal. 3º) El cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativas. 4º) No se pagará interés a las cuotas sociales integradas. 5º) El resto se distribuirá entre los asociados en concepto de retorno en proporción al monto de las operaciones realizadas y/o a los servicios utilizados por cada asociado. ~~ARTICULO 27º: Los resultados se determinarán por secciones y no podrán distribuirse excedentes sin compensar previamente los quebrantos de las que hubieran arrojado pérdidas. Cuando se hubieren utilizado reservas para compensar quebrantos no se podrán distribuir excedentes sin haberlas reconstituido al nivel anterior a su utilización. Tampoco podrán distribuirse excedentes sin haber compensado las pérdidas de ejercicios anteriores.~~ ARTICULO 28º: La Asamblea podrá resolver que el retorno se distribuya total o parcialmente en efectivo o en cuotas sociales. ~~ARTICULO 29º: El importe de los retornos quedará a disposición de los asociados después de treinta días de realizada la Asamblea. En caso de no ser retirados dentro de los ciento ochenta días siguientes será acreditado en cuotas sociales.~~ CAPITULO V. DE LAS ASAMBLEAS. ARTICULO 30º: ~~Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea Ordinaria deberá realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio para considerar los documentos mencionados en el artículo 25 de este estatuto y elegir consejeros y síndicos, sin perjuicio de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día. Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar toda vez que lo disponga el Consejo de Administración o el Síndico conforme lo previsto en el artículo 65 de este estatuto, o cuando lo soliciten asociados cuyo número equivalga por lo menos al 10% del total. Se realizarán dentro del plazo de 30 días de recibida la solicitud en su caso. El Consejo de Administración puede denegar el pedido incorporando los asuntos que lo motivan al Orden del Día de la Asamblea Ordinaria cuando ésta se realice dentro de los noventa días de la fecha de presentación de la solicitud.~~ ARTICULO 31º: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas con quince días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. La convocatoria incluirá el Orden del Día a considerar y determinará fecha, hora y lugar de realización y carácter de la Asamblea. Con la misma anticipación, la realización de la Asamblea será comunicada a la autoridad de aplicación y al Órgano Local Competente acompañando, en su caso, la

documentación mencionada en el artículo 25º de este estatuto y toda otra documentación que deba ser considerada por la Asamblea. Dichos documentos y el padrón de asociados serán puestos a la vista y a disposición de los asociados en el lugar en que se acostumbre exhibir los anuncios de la Cooperativa. Los asociados serán citados por escrito a la Asamblea, haciéndoles saber la convocatoria y el Orden del Día pertinente y el lugar donde se encuentra a su disposición la documentación a considerar. ARTICULO 32º: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ~~la mitad más uno de los asociados~~. ARTICULO 33º: Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el Orden del Día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta. ARTICULO 34º: Cada asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales, que le servirá de entrada a la Asamblea, o bien, si así lo resolviere el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. El certificado o la credencial se expedirán también durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado ~~las cuotas sociales suscritas o, en su caso, estén al día en el pago de las mismas~~, a falta de ese requisito sólo tendrán derecho a voz. Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera fuera el número de sus cuotas sociales. ARTICULO 35º: Los asociados podrán presentar iniciativas o proyectos al Consejo de Administración, el cual decidirá sobre su rechazo o su inclusión en el Orden del Día de la Asamblea. Sin embargo, todo proyecto o proposición presentado por asociados cuyo número equivalga al 10% del total por lo menos, antes de la fecha de emisión de la convocatoria, será incluido ~~obligatoriamente en el Orden del Día~~. ARTICULO 36º: Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación, con excepción de las relativas a las reformas del estatuto, cambio de objeto social, fusión o incorporación o disolución de la Cooperativa, para las ~~cuales se exigirá una~~ mayoría de dos tercios de los asociados presentes en el momento de la votación. Los asociados que se abstengan de votar serán considerados ausentes a los efectos del cómputo de votos. ARTICULO 37º: No se podrá votar por poder. ARTICULO 38º: Los Consejeros, Síndicos, Gerentes y Auditores, tienen voz en las Asambleas pero no pueden votar sobre la memoria, el balance y demás asuntos relacionados con su gestión ni acerca de las resoluciones referentes a su responsabilidad. ARTICULO 39º: Las resoluciones de las Asambleas, y las síntesis de las deliberaciones que las preceden serán transcritas en el libro de actas a que se refiere el artículo 22 del presente estatuto, debiendo las Actas ser firmadas por el Presidente, el Secretario y dos asociados designados por la Asamblea. Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de realización de la Asamblea se deberá remitir a la autoridad de aplicación y al Órgano Local Competente copia autenticada del acta y de los documentos aprobados en su caso. Cualquier asociado podrá solicitar, a su costa, copia del acta. ARTICULO 40º: Una vez constituida la Asamblea debe considerar todos los puntos incluidos en el Orden del Día, sin perjuicio de pasar a cuarto intermedio una o más veces dentro de un plazo total de 30 días, especificando en cada caso, día, hora y lugar de reanudación. Se

confeccionará acta de cada reunión. ARTICULO 41º: Es de competencia exclusiva de la Asamblea, siempre que el asunto figure en el Orden del Día, la consideración de: 1º) Memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos. 2º) Informes del Síndico y del Auditor. 3º) Distribución de excedentes. 4º) Fusión o incorporación. 5º) Disolución. 6º) Cambio de objeto social. 7º) Asociación con personas de otro carácter jurídico. 8º) Modificación del estatuto. 9º) Elección de Consejeros y Síndicos. Cuando no se trate de Cooperativas de Trabajo se podrá agregar como punto 10º el siguiente texto: "Participación de personas jurídicas de carácter público, entes descentralizados y empresas de estado en los términos del artículo 19º de la Ley 20337". ARTICULO 42º: Los Consejeros y Síndico podrán ser removidos en cualquier tiempo por resolución de la Asamblea. Esta puede ser adoptada aunque no figure en el Orden del Día, si es consecuencia directa de asunto Incluido en él. ARTICULO 43º: El cambio sustancial del objeto social da lugar al derecho de receso, el cual podrá ejercerse por quienes no votaron favorablemente dentro del quinto día, y por los ausentes dentro de los treinta días de clausura de la Asamblea. El reembolso de las cuotas sociales por esta causa, se efectuará dentro de los 90 días de notificada la voluntad, de receso. No rige en esté último caso la limitación autorizada por el artículo 19 de este estatuto. ARTICULO 44º: Las decisiones de las Asambleas conforme con la ley, el estatuto y los reglamentos, son obligatorias para todos los asociados, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. CAPITULO VI. DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. ARTICULO 45º: La administración de la Cooperativa estará a cargo de un Consejo de Administración constituido por cinco (5) consejeros titulares y dos (2) suplentes. ARTICULO 46º: Para ser Consejero se requiere: a) Ser asociado; b) Tener plena capacidad para obligarse; c) ~~No tener deudas vencidas con la Cooperativa;~~ d) ~~Que sus relaciones con la Cooperativa~~ hayan sido normales y no hayan motivado ninguna compulsión judicial. ARTICULO 47º: No pueden ser Consejeros: a) Los fallidos por quiebra culpable o fraudulenta hasta diez (10) años después de su rehabilitación; b) ~~Los fallidos por quiebra casual o los concursados, hasta~~ cinco (5) años después de su rehabilitación; c) Los directores o administradores de sociedades cuya conducta se calificare de culpable o fraudulenta, hasta diez (10) años después de su rehabilitación; d) Los condenados con accesoria de inhabilitación ~~de ejercer cargos públicos, hasta diez (10) años~~ después de cumplir la condena; e) Los condenados por hurto, robo, defraudación, cohecho, emisión de cheques sin fondos, delitos contra la fe pública, hasta diez (10) años después de cumplida la condena; f) Los condenados por, delitos cometidos en la constitución, funcionamiento y liquidación de sociedades, hasta diez (10) años después de cumplida la condena; g) Las personas que perciban sueldos, honorarios o comisiones de la Cooperativa, salvo lo previsto en el artículo 50 de este estatuto. ARTICULO 48º: Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea y durarán un ejercicio en el mandato. Los consejeros no son reelegibles. ARTICULO 49º: En la primera sesión que realice, el Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros titulares los cargos siguientes: Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes. ARTICULO 50º: Por resolución de la Asamblea podrá ser retribuido el trabajo personal realizado por los Consejeros en el

cumplimiento de la actividad institucional. Los gastos efectuados en el ejercicio del cargo serán reembolsados. ARTICULO 51º: El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez al mes y cuándo lo requiera cualquiera de sus miembros. En este último caso la convocatoria se hará por el Presidente para reunirse dentro del sexto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los Consejeros. El quórum será de más de la mitad de los Consejeros. Si se produjera vacancia después de incorporados los suplentes, el Síndico designará a los reemplazantes hasta la reunión de la primera Asamblea. ARTICULO 52º: Los Consejeros que renunciaren, deberán presentar su dimisión al Consejo de Administración, y éste podrá aceptarla siempre que no afectare su regular funcionamiento. En caso contrario el renunciante deberá continuar en funciones hasta tanto la Asamblea se pronuncie. ARTICULO 53º: Las deliberaciones y resoluciones del Consejo de Administración serán registradas en el libro de actas a que se refiere el artículo 22 de este estatuto, y las actas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario. ARTICULO 54º: El Consejo de Administración tiene a su cargo la dirección de las operaciones sociales dentro de los límites que fija el presente estatuto, con aplicación supletoria de las normas del mandato. ARTICULO 55º: Son deberes y atribuciones del Consejo de Administración: a) Atender la marcha de la Cooperativa, cumplir el estatuto y los reglamentos sociales, sus propias decisiones y las resoluciones de la Asamblea; b) Designar el Gerente y demás empleados necesarios; señalar sus deberes y atribuciones, fijar sus remuneraciones; exigirles las garantías que crea convenientes; suspenderlos y despedirlos; c) Determinar y establecer los servicios de administración y el presupuesto de gastos correspondientes; d) Dictar los reglamentos internos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines de la Cooperativa, los cuales serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de asociados y a la autoridad de aplicación antes de entrar en vigencia, salvo que se refieran a la mera organización interna de las oficinas de la Cooperativa; e) Considerar todo documento que importe obligación de pago o contrato que obligue a la Cooperativa, y resolver al respecto; f) Resolver sobre la aceptación o rechazo, por acto fundado, de las solicitudes de ingreso a la Cooperativa; g) Autorizar o negar la transferencia de cuotas sociales, conforme al artículo 14 de este estatuto; h) Solicitar préstamos a los bancos oficiales, mixtos o privados, o a cualquier otra institución de crédito; disponer la realización de empréstitos internos con sujeción a los reglamentos respectivos; i) Adquirir, enajenar, gravar, locar, y en general, celebrar toda clase de actos jurídicos sobre bienes muebles o inmuebles, requiriéndose la autorización previa de la Asamblea cuando el valor de la operación exceda del 100% del capital suscrito, según el último balance aprobado; j) Iniciar y sostener juicios de cualquier naturaleza, incluso querellas; abandonarlos o extinguirlos por transacción; apelar, pedir revocatoria y en general deducir todos los recursos previstos por las normas procesales; nombrar procuradores o representantes especiales; celebrar transacciones extrajudiciales; someter controversias a juicio arbitral o de amigables componedores; y en síntesis, realizar todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos e intereses de la Cooperativa; k) Delegar en cualquier miembro del cuerpo el cumplimiento de disposiciones, que a su juicio, requieran ese procedimiento

para su más rápida y eficaz ejecución; l) Otorgar al Gerente, otros empleados o terceros, los poderes que juzgue necesarios para la mejor administración, siempre que éstos no importen delegación de facultades inherentes al Consejo; dichos poderes subsistirán en toda su fuerza aunque el Consejo haya sido renovado o modificado, mientras no sean revocados por el cuerpo, ll) Procurar, en beneficio de la Cooperativa, el apoyo moral y material de los poderes públicos e instituciones que directa o indirectamente puedan propender a la más fácil y eficaz realización de los objetivos de aquella; m) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y asistir a ellas; proponer o someter a su consideración todo lo que sea necesario u oportuno; n) Redactar la memoria anual que acompañará al inventario, el balance y la cuenta de pérdidas y excedentes correspondientes al ejercicio social, documentos que, con el informe del Síndico y del Auditor y el proyecto de distribución de excedentes, deberá presentar a consideración de la Asamblea. A tal efecto el ejercicio social se cerrará en la fecha indicada en el artículo 23 de este estatuto; ñ) Resolver sobre todo lo concerniente a la Cooperativa no previsto en el estatuto, salvo aquéllo que esté reservado a la competencia de la Asamblea; o) Acordar adelantos en dinero, a cuenta de productos entregados o a entregar, fijando su interés, plazo y garantía; p) Fijar la tasa que los asociados han de abonar por el servicio de venta de los productos que entreguen a la cooperativa; q) Fijar los precios de los artículos y demás elementos que provea a sus asociados; r) Gestionar para sus asociados los créditos que sean necesarios, así como también seguros, que contratará con terceros. ARTICULO 56º: Los Consejeros sólo podrán ser eximidos de responsabilidad por la violación de la ley, el estatuto o el reglamento, mediante la prueba de no haber participado en la resolución impugnada o la constancia en acta de su voto en contra. ARTICULO 57º: Los Consejeros podrán hacer uso de los servicios sociales en igualdad de condiciones con los demás asociados. ARTICULO 58º: El Consejero que en una operación determinada tuviera un interés contrario al de la Cooperativa deberá hacerlo saber al Consejo de Administración y al Síndico y abstenerse de intervenir en la deliberación y en la votación. Los Consejeros no pueden efectuar operaciones por cuenta propia ó de terceros en competencia con la Cooperativa. ARTICULO 59º: El Presidente es el representante legal de la Cooperativa en todos sus actos. Son sus deberes y atribuciones: vigilar el fiel cumplimiento del estatuto, de los reglamentos y de los resoluciones del Consejo de Administración y de la Asamblea; disponer la citación y presidir las reuniones de los órganos sociales precedentemente mencionados; resolver interinamente los asuntos de carácter urgente dando cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre; firmar con el Secretario y el Tesorero los documentos previamente autorizados por el Consejo que importen obligación de pago o contrato que obligue a la Cooperativa; firmar con el Secretario las escrituras públicas que sean consecuencia de operaciones previamente autorizadas por el Consejo; firmar con el Secretario y el Tesorero las memorias y los balances; firmar con las personas indicadas en cada caso los documentos referidos en los artículos 15, 39 y 53 de este estatuto; otorgar con el Secretario los poderes autorizados por el Consejo de Administración. ARTICULO 60º: El Tesorero reemplazará al

Presidente con todos sus deberes y atribuciones en caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo. A falta de Presidente y Tesorero y al solo efecto de sesionar, el Consejo de Administración o la Asamblea, según el caso, designarán como Presidente ad-hoc a otro de los Consejeros. En caso de fallecimiento, renuncia o revocación del mandato el Tesorero será reemplazado por el primer vocal.

ARTICULO 61º: Son deberes y atribuciones del Secretario: Citar a los miembros del Consejo a sesión y a los asociados a Asamblea, cuando corresponda según el presente estatuto; refrendar los documentos sociales autorizados por el Presidente, redactar las actas y memorias; cuidar del archivo social; llevar los libros de actas de sesiones del Consejo y de reuniones de la Asamblea. En caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo, el Secretario será reemplazado por el segundo vocal, con los mismos deberes y atribuciones.

ARTICULO 62º: Son deberes y atribuciones del Tesorero: Firmar los documentos a cuyo respecto se prescribe tal requisito en el presente estatuto; guardar los valores de la Cooperativa; llevar el Registro de Asociados; percibir los valores que por cualquier título ingresen a la Cooperativa; efectuar los pagos autorizados por el Consejo de Administración; y presentar a éste, estados mensuales de Tesorería. En caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo, el Tesorero será reemplazado por el Secretario, con los mismos deberes y atribuciones.

CAPITULO VII. DE LA FISCALIZACION PRIVADA. ARTICULO 63º: La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente, que serán elegidos entre los asociados por la Asamblea y durarán un ejercicio en el cargo. El Síndico suplente reemplazará al titular en caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo, con los mismos deberes y atribuciones. Los Síndicos no son reelegibles.

ARTICULO 64º: No podrán ser Síndicos: 1º) Quienes se hallen inhabilitados para ser Consejeros de acuerdo con los artículos 46 y 47 de este estatuto. 2º) Los cónyuges y los parientes de los Consejeros y Gerentes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

ARTICULO 65º: Son atribuciones del Síndico: a) Fiscalizar la administración, a cuyo efecto examinará los libros y los documentos siempre que lo juzgue conveniente; b) Convocar, previo requerimiento, al Consejo de Administración, a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario y a Asamblea Ordinaria cuando omita hacerlo dicho órgano una vez vencido el plazo de ley; c) Verificar periódicamente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; d) Asistir con voz a las reuniones del Consejo de Administración; e) Verificar y facilitar el ejercicio de los derechos de los asociados; f) Informar por escrito sobre todos los documentos presentados por el Consejo de Administración a la Asamblea Ordinaria; g) Hacer Incluir en el Orden del Día de la Asamblea los puntos que considere procedentes; h) Designar Consejeros en los casos previstos en el artículo 51 de este estatuto; i) Vigilar las operaciones de liquidación; j) En general velar por que el Consejo de Administración cumpla la ley, el estatuto, los reglamentos y las resoluciones asamblearias. El Síndico debe cumplir sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social. La función de fiscalización se limita al derecho de observación cuando las decisiones significaran según su concepto, infracción a la ley, el estatuto o el reglamento. Para que la impugnación sea procedente debe, en cada caso, especificar concretamente las disposiciones que considere transgredidas.

ARTICULO 66º: El Síndico responde por el incumplimiento de las obligaciones que le imponen la ley y el estatuto. Tiene el deber de documentar sus observaciones o requerimientos y, agotada la gestión interna, informar de los hechos a la autoridad de aplicación y al Órgano Local Competente. La constancia de su informe cubre la responsabilidad de fiscalización. ARTICULO 67º: Por resolución de la Asamblea podrá ser retribuido el trabajo personal realizado por el Síndico en cumplimiento de la actividad institucional. Los gastos efectuados en el ejercicio del cargo serán reembolsados. ARTICULO 68º: La Cooperativa contará con un servicio de Auditoria Externa, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 81 de la Ley 20.337. Los informes de auditoría se confeccionarán por lo menos trimestralmente y se asentarán en el libro especialmente previsto en el artículo 22 de este estatuto. CAPITULO VIII. DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION. ARTICULO 69º: En caso de disolución de la Cooperativa se procederá a su liquidación salvo los casos de fusión o incorporación. La liquidación estará a cargo del Consejo de Administración o, si la Asamblea en la que se resuelve la liquidación lo decidiera así, de una Comisión Liquidadora, bajo la vigilancia del Síndico. Los liquidadores serán designados por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación. ~~ARTICULO 70º: Deberá comunicarse a la~~ autoridad de aplicación y al Órgano Local Competente, el nombramiento de los liquidadores dentro de los quince días de haberse producido. ARTICULO 71º: Los liquidadores pueden ser removidos por la Asamblea con la misma mayoría requerida para su designación. Cualquier asociado o el Síndico puede demandar la remoción judicial por justa causa. ARTICULO 72º: Los liquidadores están obligados a confeccionar dentro de los 30 días de asumido el cargo, un inventario y balance del patrimonio social que someterán a la Asamblea dentro de los 30 días subsiguientes. ~~ARTICULO 73º: Los liquidadores~~ deben informar al Síndico, por lo menos trimestralmente, sobre el estado de la liquidación. Si la liquidación se prolongara se confeccionarán además balances anuales. ARTICULO 74º: Los liquidadores ejercen la representación de la Cooperativa. ~~Están facultados para efectuar todos los actos necesarios para~~ la realización del activo y la cancelación del pasivo con arreglo a las instrucciones de la Asamblea, bajo pena de incurrir en responsabilidad por los daños y perjuicios ~~causados por su incumplimiento~~. Actuarán empleando la denominación social ~~con el aditamento~~ "en liquidación", cuya omisión los hará ilimitada y solidariamente responsables por los daños y perjuicios. Las obligaciones y responsabilidades de los liquidadores se regirán por las disposiciones establecidas para el Consejo de Administración en este estatuto y la ley de cooperativas, en lo que no estuviera previsto en este título. ARTICULO 75º: Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final, el cual será sometido a la Asamblea con informes del Síndico y del Auditor. Los asociados disidentes o ausentes podrán impugnarlos judicialmente dentro de los sesenta días contados desde la aprobación por la Asamblea. Se remitirá copia a la autoridad de aplicación y al Órgano Local Competente, dentro de los 30 días de su aprobación. ARTICULO 76º: Aprobado el balance final, se reembolsará el valor nominal de las cuotas sociales, deducida la parte proporcional de los quebrantos, si los hubiere. ARTICULO 77º: El sobrante patrimonial que resultare de la liquidación se destinará (si la cooperativa tiene su domicilio

en una provincia corresponderá al Fisco Provincial para promoción del cooperativismo. Se entiende por sobrante patrimonial el remanente total de los bienes sociales una vez pagadas las deudas y devuelto el valor nominal de las cuotas sociales. ARTICULO 78º: Los importes no reclamados dentro de los noventa días de finalizada la liquidación se depositarán en un banco oficial o cooperativo a disposición de sus titulares. Transcurridos tres años sin ser retirados se transferirán al Fisco Provincial. para promoción del cooperativismo. ARTICULO 79º: La Asamblea que apruebe el balance final resolverá quién conservará los libros y demás documentos sociales. En efecto de acuerdo entre los asociados, ello será decidido por el Juez competente. CAPITULO IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. ARTICULO 80º: El Presidente del Consejo de Administración o la persona que dicho cuerpo designe al efecto, quedan facultados para gestionar la autorización para funcionar y la inscripción de este estatuto aceptando, en su caso, las modificaciones de forma que la autoridad de aplicación exigiere o aconsejare.-----

Anexo 3: Informe relevamiento predio cooperativa Santamarina.

El predio denominado "La Cooperativa", se encuentra localizado dentro del ejido urbano de la localidad de Ramón Santamarina, con entrada principal sobre calle 16, y contrafachada sobre calle 14, con portones de acceso / egreso en cada una de ellas. En general cuenta con construcción de mampostería con diversas dependencias y predio descubierto con varias instalaciones de uso agropecuario.

De acuerdo al plan de negocios elaborado para el PLAN VOLVER, varias de sus dependencias e instalaciones pueden ser de utilidad para el mejor desarrollo de las actividades.

El trabajo realizado en la cooperativa consistió en las siguientes tareas:

Relevamiento de la construcción existente
Búsqueda de Antecedentes en el Municipio
Reconstrucción del Plano general de la cooperativa

Ref. 1 (Galpón semi cubierto): características

Tiene una superficie útil de 129,2 m².

Estructura de madera y techo de chapa de zinc, este en malas condiciones. Con 3 de sus laterales cerrados.

Puede ser utilizado para el establecimiento de la cabaña cunícola, reproductores hembra y machos, complementándolo con la construcción a su lado de otro galpón, de las mismas dimensiones, para los animales de selección a entregar a los colonos.

De acuerdo a su estado actual, su valor ronda los \$ 10,00 el m² (valor a nuevo \$ 60,00)

Respecto al techo, se requiere para su utilización colocarle membrana únicamente.

En cuanto a su capacidad, existen 2 opciones:

Opción 1

70 hembras y 10 machos reproductores.

400 a 480 animales en engorde o espera como futuros reproductores.

Construcción de otro galpón de similares dimensiones paralelo al actual, que complemente la cantidad de animales estipulada.

Opción 2

170 hembras y 15 machos reproductores.

Construcción de otro galpón similar paralelo al actual, para los animales en engorde o espera de entrada a reproducción.

Ref. 2 (Salón): características

Tiene una superficie de 138,21 m².

Estructura de mampostería, con sistema de luz y agua, cuenta con un sanitario.

Por su ubicación y tamaño puede ser utilizado para la instalación de una herrería, para construcción de jaulas de conejos, y una carpintería, para la construcción y armado de colmenas.

Se lo puede separar, aunque no es imprescindible, por un tabique divisorio.

Ref. 3 (Depósito): características

Tiene una superficie de 162,2 m².

Estructura de mampostería y techo de chapa de zinc, con piso de alisado de cemento, cuenta con sanitarios, sistema de luz y agua.

Por su disposición, con pocas modificaciones, podría instalarse en su interior una planta extractora y fraccionadora de miel y sub productos de la colmena, y también, una pequeña planta elaboradora de quesos.

Ref. 4, 5 y 6 (oficina): características

Cuentan con una superficie de:

Ref. 4: 20,54 m²

Ref. 5 y 6: 12,40 m²

Estructura de mampostería y techo con cielorraso suspendido.

La Ref. 4 con salida hacia la calle 16, y conectada con el salón(Ref 2).

Cuentan con ventilación y sistema de luz.

Pueden ser usadas como recepción y oficinas administrativas.

Ref. 7 (Sala): características

Con una superficie de 50 m²

Estructura de mampostería, piso de madera, y techo de cielorraso suspendido.

Con salida hacia la calle 16 y comunicada con el salón (Ref. 2)

Con refacciones sobre todo de piso, y techo, puede ser utilizada como deposito general, jaulas, colmenas, alimentos, etc.

Incluso, de realizarse un estudio de negocios, puede ser usado como local de exposición de productos al público y venta de los mismos, elaborados por la colonia.

Predio descubierto.

En este se pueden instalar otros galpónes complementarios para la terminación comunitaria de los conejos que entregarán los colonos hasta peso final de faena.

También, se pueden desarrollar los plantines de determinadas especies hortícolas, y de aromáticas, que se entregarán a los colonos, una vez alcancen el desarrollo necesario.

Respecto a la cría de caracoles, en este predio se pueden desarrollar una o dos cunas, no solo con fines productivos, sino también, para mejorar la calidad de estos, y entregarlos como reproductores a las familias de colonos.

El predio cuenta además con:

Una vivienda instalada, independiente de las instalaciones descritas, aledaña a ellas.

Puede ser usada para un sereno y su familia. La edificación es sólida, no se presentan grietas por fundaciones de consideración, aunque se deberán realizar los revoques interiores y llaves en fisuras menores.

Una balanza con su plataforma de pesada, y tres silos con plataforma de cemento, independientes entre sí.

En cuanto a la balanza, y su plataforma, a los fines del plan a desarrollar, no tienen una función específica que cumplir. Únicamente podrían ser usados brindando un servicio en alquiler a los agricultores o ganaderos de la zona, en algunas épocas del año.

Respecto a la capacidad instalada de los silos, la misma supera al volumen presupuestado, aun así, por su falta de uso, estado de conservación (depreciación del 40%), no estar interconectados para el traspaso de cereales de uno al otro, solo pueden ser utilizados como deposito de cereales o alimento balanceado comercial para la alimentación de los conejos, no solo de la cabaña, sino además de los animales de engorde comunitario y aves.

En este caso no sería necesaria la adquisición de silos planificada y presupuestada (\$ 79.860) en el plan de negocios; otro uso, de ser necesario en determinadas épocas del año sería acopio de cereales suplementar la alimentación de los ovinos. Si se tiene en cuenta la depreciación de los silos, su valor actual rondaría los \$48.000.

Otra opción, como en el caso descrito anteriormente de la balanza y plataforma, en alquiler a productores de la zona para determinadas épocas del año, o como balanza pública (servicio gratuito) y aun esto, por su conservación e impedimento de tránsito, no sería recomendable.

Presupuesto Total

El monto estimado para las refacciones y reciclaje del edificio se ha considerado en virtud de las actividades productivas que en ella se realizarán.

CUADRO DE SUPERFICIES	Superficie	Valor
Vivienda Unifamiliar(No empadronada)	192.44mts2.	
Depósitos (No empadronados)	516.46 mts2.	
Locales varios (Empadronados)	148.58 mts2.	
Superficie total construida	730.40 mts2.	\$30.000
Silos		\$40.000
Balanza (No empadronada)	21.50 mts2.	\$0.00
Superficie de terreno	3150.00 mts2.	
Superficie libre	2419.60 mts2	
Total Presupuesto		\$70.000

Conclusiones

Todos los antecedentes que obran en la Municipalidad sobre la construcción existente se remiten al año 1955.

Del relevamiento de bienes inmuebles realizado en la presente localidad se analizaron como posibles edificaciones el inmueble que perteneció a la ex Cooperativa. Habida cuenta de su situación legal y considerando la posibilidad de que la nueva Cooperativa dentro del marco del Plan Volver sea gestionada para su adquisición se sugiere al Municipio, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas inspeccionar las instalaciones y solicitar a sus propietarios el empadronamiento de la construcción existente.

Se adjunta copia del Expte N° 48599/55 y Plano según Obra.

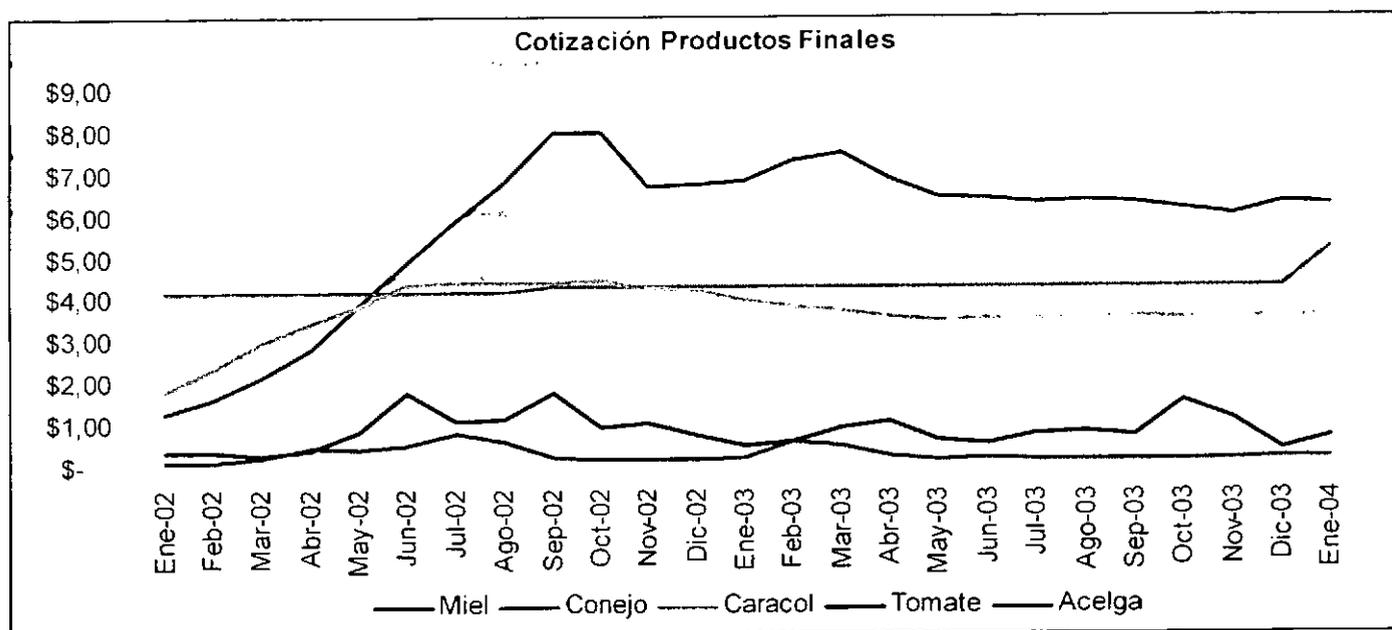
Anexo 4: Variación de precios y el efecto de la diversificación de las actividades.

En el modelo productivo desarrollado para la localidad de Ramón Santamarina, las principales actividades que sostienen el nivel de ingresos son la Cunicultura y la Apicultura. El resto de las actividades con complementarias, aunque podrían transformarse en actividades principales en el caso que los indicadores de rentabilidad así lo mostraran.

Dado que en las actividades agropecuarias los precios de venta de los productos finales y los precios de los insumos poseen una alta variabilidad, y los productores son tomadores de precio y no pueden influir de manera individual sobre los mismos; es conveniente desarrollar una producción diversificada y especializarse en aquella en las cuales las condiciones de mercado sean más favorables. La diversificación "disminuye" considerablemente el "riesgo ingreso", es decir, disminuye la probabilidad de que el ganancia por ventas varíe de manera muy amplia.

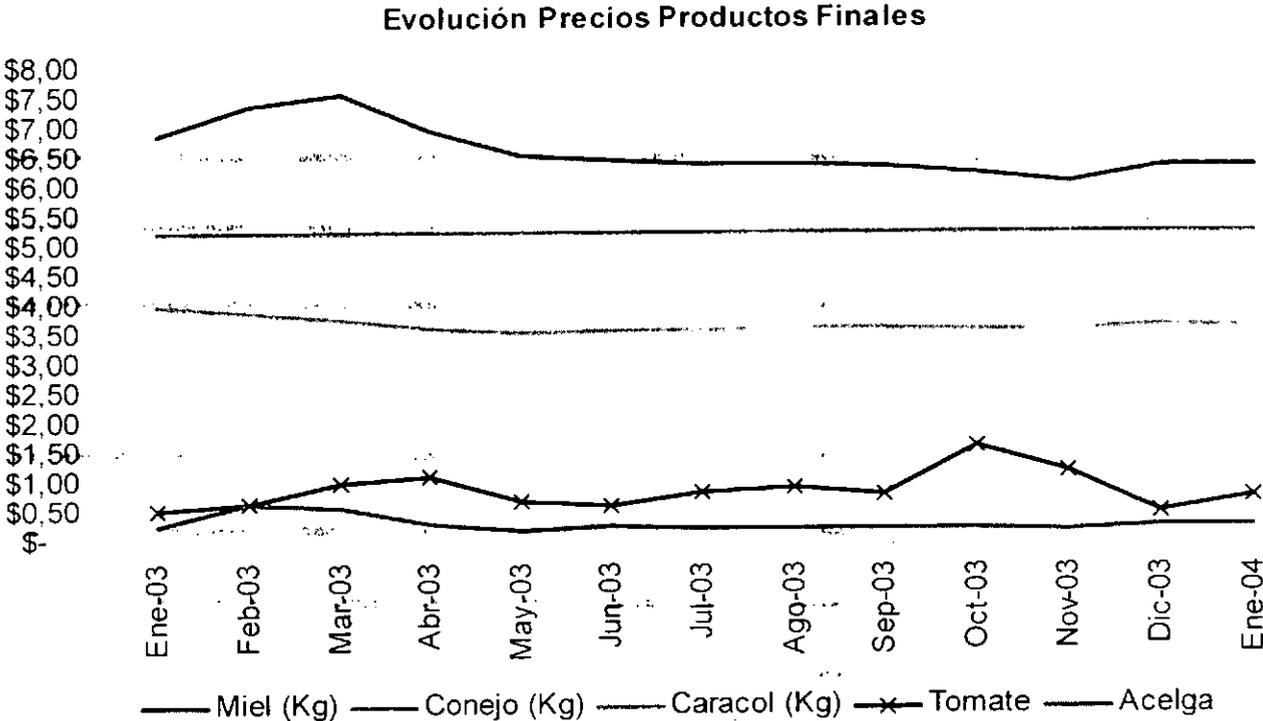
Evolución Precios Principales Productos

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de algunos de los precios pagados al productor por la venta de productos finales, desde enero de 2002 a enero de 2004.



Se observa claramente el ajuste que sufrieron los precios luego de la devaluación de la moneda nacional. Se registra un re-acomodamiento de los precios relativos de los productos con tendencia a estabilizarse en septiembre de 2002. A partir de esta fecha los precios siguen un proceso cíclico, propio de producciones estacionales que poseen variaciones en las cantidades ofrecidas y demandadas.

En el gráfico siguiente se observan los precios de los mismos productos considerados en el gráfico anterior, pero para el año 2003 solamente.



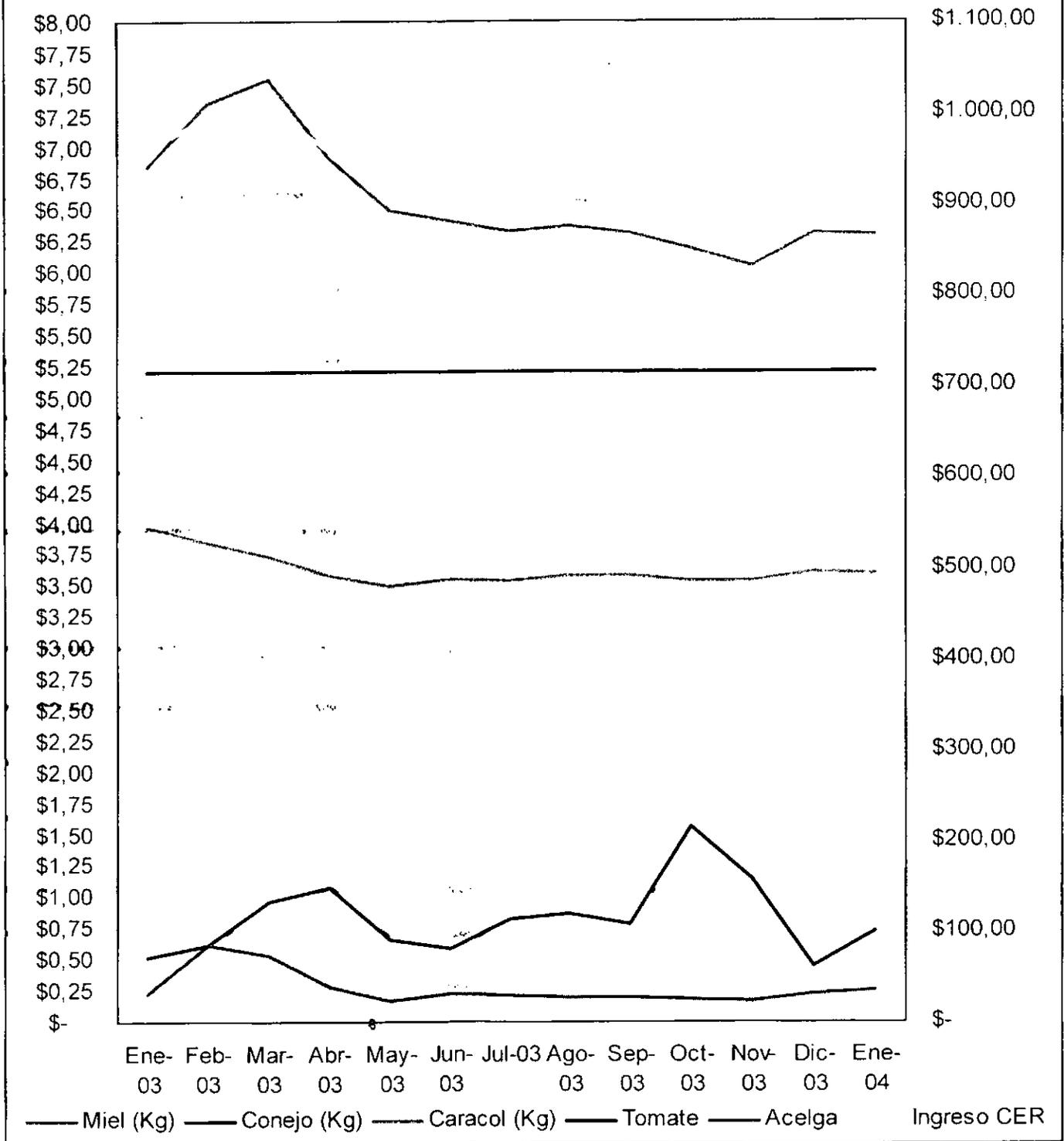
Precio productos e Ingreso CER

En el siguiente gráfico se compara la evolución de los precios durante el 2003 con la variación que sufrió el Ingreso del Complejo Rural. En el eje izquierdo se miden los precios y en el eje derecho se mide el nivel de Ingreso del CER. Como se aprecia, la variación que sufrieron los precios de los productos fue superior a la variación del ingreso del CER, es decir las cotizaciones de los productos finales muestran más vaivenes que el ingreso del Complejo Rural. Esto se explica por el efecto que genera la diversificación de la producción.

Algunos productos tuvieron una variación de precios bastante pronunciada, por ejemplo la miel, una de las principales producciones del Complejo Rural, tuvo una variación del 25%; el precio del caracol varió un 13%, mientras que las hortalizas tuvieron un cambio muy amplio propia de producciones estacionales. Los precios de las hortalizas cambiaron entre un 65% y un 400%. El tomate varió en un 247%, mientras que la acelga lo hizo en un 265%.

Por otro lado El ingreso del CER cambió en un 12%, es decir un cambio mucho menos pronunciado que el que ocurrió con el precio de algunos productos. Como se mencionó anteriormente esto muestra claramente el efecto de la diversificación de la producción.

Cotización Productos e Ingreso CER

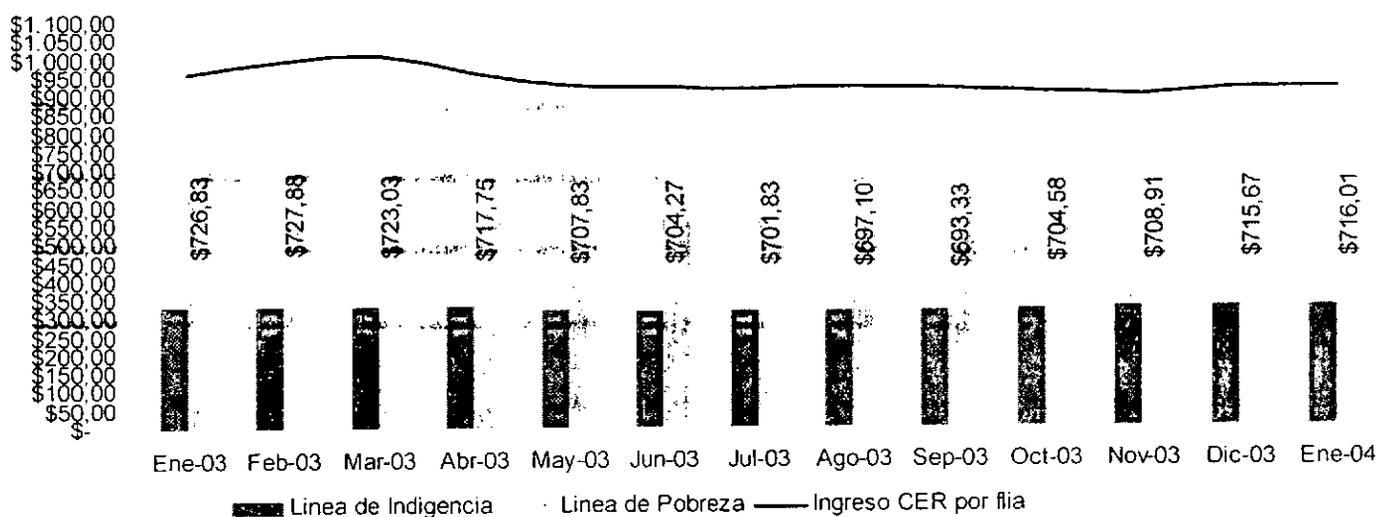


Ingreso CER y Línea de Pobreza e Indigencia.

El efecto de la diversificación de la producción genera que los cambios en el Ingreso del Complejo Rural, derivado de los cambios habituales que sufren los precios de los productos finales y de los

insumos, sean menos pronunciados. Esto permite que, como se observa en el gráfico, la línea de Ingreso del CER se mantenga siempre por encima de la Línea de Pobreza e Indigencia. Si no se diversificara la producción, es probable que el Ingreso del CER cayera de manera periódica por debajo de la Línea de Pobreza. No obstante, a pesar de la diversificación es probable que en algún momento el Ingreso del CER caiga por debajo de la Línea de Pobreza. Es este caso, habrá que readecuar el modelo productivo, especializándose en aquellas producciones desarrolladas dentro del Complejo que sean más rentable.

Ingreso CER por familia



ANEXO 5: Detalle Costos e Ingresos de cada una de las Actividades Productivas.

INGRESOS POR VENTAS	Apicultura	
INGRESOS	85042	Kgs. Corresponden a 2100 colmenas con un rendimiento de 40kg cada una.
Cantidad	6.29	\$/Kgs
Precio	540.746	
Ingresos		
Otros Ingresos		
TOTAL INGRESOS	540.746	
COSTOS		
Alimentación	22.039	15 kgs de azúcar por colmena. Precio azúcar \$/kgs 0.72
Sanidad	17.841	\$8.47 por colmena por año
Combustible	11.454	En promedio se recorren 30km por colmena con un gasto de gasoil de 0.15lts/km y con un costo de combustible de \$/lt 1.45
Alquiler campos	2.106	Se alquilan el 50% del apiario a un costo de \$2 por colmena por temporada
Envases	22.137	Compra de 217 envases (tambores) a un costo de \$102.85
Otros	14.727	Incluye gastos de energía (electricidad y gas) y compra de celdas reales a un costo de \$4.84
Gastos Comercialización	21.630	5% de las ventas, incluye fletes y otros gastos
TOTAL COSTOS	112.834	
GASTOS ESTRUCTURA	15.175	Prorateados en proporción a los ingresos generados por la actividad
RESULTADO BRUTO	412.737	
IVA	75.011	

	\$	-
RESULTADO NETO	\$	337.726
INGRESO/MES/FLIA	\$	281

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

| INGRESOS POR VENTAS | Cunicultura | |
|--------------------------|---------------------|--|
| INGRESOS | | |
| Cantidad | 246840 | 2200 hembras con 85% fecundidad / 8 partos / año / 8 gazapos nacidos con 15% mortandad lactancia y 5% en engorde. Peso venta 2,500 Kg. |
| Precio | 5 | |
| Ingresos | \$ 1,284,309 | |
| Otros Ingresos | | |
| TOTAL INGRESOS | \$ 1,284,309 | |
| COSTOS | | |
| Alimentación | \$ 600,354 | Precio Kg. alimento / consumo reproductores (0,200 Kg. /día macho, 0,280 Kg./ día hembra) mas engorde (0,240 Kg./día) |
| Sanidad | \$ 42,718 | Promedio costo sanitario |
| Combustible | \$ 1,465 | |
| Alquiler campos | \$ - | |
| Envases | \$ - | |
| Otros | \$ 9,600 | Impuestos, tasas, etc. |
| Gastos Comercialización | \$ - | |
| TOTAL COSTOS | \$ 654,137 | |
| GASTOS ESTRUCTURA | \$ 36,069 | Prorrateados en proporción a los ingresos generados por la actividad |
| RESULTADO BRUTO | \$ 594,103 | |
| IVA | \$ 109,369 | |
| RESULTADO NETO | \$ 484,734 | |

| INGRESOS POR VENTAS | Helicultura |
|--------------------------|---|
| INGRESOS | |
| Cantidad | 20000 Kgs. Corresponden a un rendimiento de 10000kg de caracol por hectárea. 2Has en producción. |
| Precio | 3,58 \$/Kgs |
| Ingresos | 71.632 |
| Otros Ingresos | - |
| TOTAL INGRESOS | 71.632 |
| COSTOS | |
| Alimentación | 1ha de lechuga; densidad 1,5 kg/ha, \$/kg semilla 140. 0,5ha de acelga, densidad 10kg/ha, \$/kg semilla 55. 0,25ha de espinaca, densidad 8kg/ha, \$/kg semilla 62. 0,25 ha de repollo, densidad 1kg/ha, \$/kg semilla 1375. |
| Sanidad | - |
| Combustible | 2.000 Valor estimado de gasto en energía eléctrica para iluminación y riego |
| Alquiler campos | - |
| Envases | 3.000 \$0,15 por kg de caracol |
| Otros | 1.400 |
| Gastos Comercialización | 3.582 5% de las ventas, incluye fletes y otros gastos |
| TOTAL COSTOS | 14.882 |
| GASTOS ESTRUCTURA | 2.010 Prorrateados en proporción a los ingresos generados por la actividad |
| RESULTADO BRUTO | 54.740 |
| IVA | 9.849 |
| RESULTADO NETO | 44.891 |

| INGRESOS POR VENTAS | Tambo Ovino | |
|--------------------------|-------------|--|
| INGRESOS | | |
| Cantidad | 22825 | Lts. Rendimiento de 1lt por ovino por día durante 7 meses. Rodeo de 110 ovinos en producción. |
| Precio | \$ 1,45 | \$/Lts |
| Ingresos | \$ 33,142 | |
| Otros Ingresos | \$ 5,313 | Venta de 90 corderos de 8kg, \$/kg 7. Venta 394kg de lana, rendimiento 3,5kg por ovino, con un precio de venta de \$/kg 4,5. |
| TOTAL INGRESOS | \$ 38,455 | |
| COSTOS | | |
| Alimentación | \$ 11,093 | Suplementación 0.4kgs maiz/día con cpsto \$/kgs 0,26. Suplementación 0.8kgs alfalfa/día concosto \$/kg 0,14. Rodeo prom. 140 ovinos. |
| Sanidad | \$ 314 | Vacunación dos veces por año con un costo de \$0,30 por dosis. Desparasitación 4 veces por año con un costo de \$0,44 por aplicación |
| Combustible | \$ - | |
| Alquiler campos | \$ - | |
| Envases | \$ - | |
| Otros | \$ 960 | Gastos de Electricidad y comunicaciones. Gasto electricidad \$50 por mes. Gastos comunicaciones \$30 por mes. |
| Gastos | \$ 1,635 | 5% de las ventas, incluye fletes y otros gastos |
| TOTAL COSTOS | \$ 14,003 | |
| GASTOS ESTRUCTURA | \$ 1,079 | Prorrateados en proporción a los ingresos generados por la actividad |
| RESULTADO BRUTO | \$ 23,373 | |

| | | |
|------------------|----|--------|
| IVA | \$ | 4.888 |
| RESULTADO NETO | \$ | 18.486 |
| INGRESO/MES/FLIA | \$ | 15 |

| INGRESOS POR VENTAS | Pollo Campero |
|--------------------------|---|
| INGRESOS | |
| Cantidad | 42000 tandas de 1000 pollos mensuales con un peso de faena de 3.5kg de peso |
| Precio | 4,50 \$/kg |
| Total Ingresos | \$ 189.000 |
| Otros Ingresos | Venta a precio de costo de los pollos para autoconsumo |
| INGRESO/MES/FLIA | \$ 302.656 |
| COSTOS | Consumo de 1kg de preiniciador, 2,5kg de iniciador y 6kg de terminador. Costo alimento balanceado |
| Alimentación | \$ 163.682 \$/kg 0.92+\$/kg, \$/kg0.72 y \$/kg 0.68 respectivamente. |
| Sanidad | \$ 2.323 \$0.096 por pollo terminado |
| Combustible | \$ 23.232 \$ 0.96 por pollo terminado |
| Pollo BB | \$ - Costo pollo BB \$1.45 |
| Cama de Pollo | \$ - Costo \$121 por mes |
| Otros | \$ 38.050 Costos de cortinas \$/mes 288, mantenimiento \$/mes 135 y libreta sanitaria \$/mes 14.76. |
| Gastos Comercialización | \$ - |
| TOTAL COSTOS | \$ 227.188 |
| GASTOS ESTRUCTURA | \$ 8.494 Prorrateados en proporción a los ingresos generados por la actividad |
| RESULTADO BRUTO | \$ 66.975 |
| IVA | \$ 13.654 |
| RESULTADO NETO | \$ 53.321 |
| | \$ 44 |

| VALOR PRODUCCION | | Producción Huevos |
|-------------------------|-----------|--|
| INGRESOS | | |
| Cantidad | | 12083 Docenas de Huevos. Rendimiento promedio de 146 huevos por gallina por año. 1000 gallinas en total. |
| Precio | | 1,70 \$/docena |
| TOTAL INGRESOS | \$ | 20.543 |
| INGRESO/MES/FLIA | \$ | 17 |

| VALOR PRODUCCION | | Horticultura |
|------------------|----|--|
| Tomate | \$ | 10.800 \$/kg 0,7, rendimiento por ha 30000kg, has destinadas 0,5 |
| Morrón | \$ | 3.000 \$/kg 0,8, rendimiento por ha 8000kg, has destinadas 0,5 |
| Lechuga | \$ | 2.400 \$/kg 0,5, rendimiento por ha 10000kg, has destinadas 0,5 |
| Zapallo calabaza | \$ | 1.040 \$/kg 0,3, rendimiento por ha 8000kg, has destinadas 0,5 |
| Zapallito | \$ | 1.550 \$/kg 0,31, rendimiento por ha 20000kg, has destinadas 0,25 |
| Cebolla | \$ | 5.400 \$/kg 0,54, rendimiento por ha 20000kg, has destinadas 0,5 |
| Papa | \$ | 2.080 \$/kg 0,26, rendimiento por ha 16000kg, has destinadas 0,25 |
| Acelga | \$ | 1.875 \$/kg 0,25, rendimiento por ha 15000kg, has destinadas 0,5 |
| Repollo | \$ | 750 \$/kg 0,30, rendimiento por ha 10000kg, has destinadas 0,25 |
| Espinaca | \$ | 10.900 \$/kg 2,18, rendimiento por ha 20000kg, has destinadas 0,25 |
| Zanahoria | \$ | 1.600 \$/kg 0,32, rendimiento por ha 20000kg, has destinadas 0,25 |

| | | |
|-------------------------|-----------|--|
| Arvejas | \$ | 388\$/kg 1,94, rendimiento por ha 800kg, has destinadas 0,25 |
| Habas | \$ | 375\$/kg 1,5, rendimiento por ha 1000kg, has destinadas 0,25 |
| TOTAL INGRESOS | \$ | 42.158 |
| INGRESO/MES/FLIA | \$ | 35 |

| VALOR PRODUCCION | Pollos |
|-------------------------|---|
| INGRESOS | |
| Cantidad | 42000 Tandas de 1000 pollos por mes para autoconsumo. Rendimiento promedio de 3,5 kg por pollo. |
| Precio | 2,25 \$/kg |
| TOTAL INGRESOS | \$ 95.063 |
| INGRESO/MES/FLIA | \$ 79 |

Anexo 6: Planilla inscripción de integrantes del CER